



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION ORDINARIA AÑO 2021

VOL. LXIX **San Juan, Puerto Rico** **Jueves, 2 de septiembre de 2021** **Núm. 5**

A la una y dieciocho minutos de la tarde (1:18 p.m.) de este día, jueves, 2 de septiembre de 2021, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José L. Dalmau Santiago.

ASISTENCIA

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafaña Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado del Estado Asociado de Puerto Rico, hoy, 2 de septiembre, a la una y dieciocho minutos de la tarde (1:18 p.m.).

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, vamos a proceder con la Invocación. La misma estará a cargo del Pastor Héctor Matías de la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

El Pastor Héctor Matías, de la Iglesia Adventista del Séptimo Día en San Juan, procede con la Invocación.

PASTOR MATÍAS: Muchas gracias, buenas tardes para todos. Es un placer poder compartir con ustedes la reflexión breve en el día de hoy, que lee de la siguiente manera.

El Apóstol Pablo en un consejo sabio decía: *Apóyense unos a otros y también perdonaos.*

El apoyo es una base sobre la cual los demás pueden, podemos construir y también crecer. Dios provee el perdón para que a su vez nosotros podamos hallar el puente para llegarnos también a Él. Un escritor político llamado y que todos conocemos como don José Julián Martí Pérez dijo en una ocasión, en una obra escrita bajo su autoría. Cultivo una Rosa Blanca, versos sencillos, él escribió, "Cultivo una rosa blanca en junio como en enero para el amigo sincero que me da su mano franca, también para aquel que me hace daño. El corazón para el cual yo vivo, decía él no cultiva ni cardos ni

ortiga, solo cultivo rosas blancas”. Es fácil entregar una rosa blanca a aquel que vive dándonos rosas blancas, pero que difícil es dar rosas blancas a aquel que nos llena de ortigas y cardos.

El ejemplo bíblico es, justificados o perdonados pues por la fe, demos paz para con Dios por medio de nuestro Señor Jesucristo. La vida es muy corta y muy breve, aprovechémosla, seamos puente de perdón y así podremos convivir en armonía en medio de nuestra sociedad.

Querido Padre Eterno, que en este día Tú puedas conducir los trabajos en este Augusto Cuerpo legislativo y a cada familia aquí representada le concedas gracia, voluntad, pero más aún la gracia de tu Santo Espíritu para perdonar y ser perdonados En el nombre de Jesús, amén, Señor, y amén.

Muchas gracias y bendiciones.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Antes de continuar con el Orden de los Anuncios [Asuntos], quiero anunciar que en virtud de la Sección 21.5 de la Resolución del Senado número 13 del 2017, conocida como el “Reglamento del Senado de Puerto Rico”, y en virtud del Reglamento del Senado y el Artículo 32 del Código Político, se está citando a comparecer ante una comisión total al señor Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, licenciado Rafael Machargo Maldonado, para el próximo miércoles, 8 de septiembre, a la una de la tarde (1:00 p.m.), en el Hemiciclo del Senado.

Señor Portavoz continuemos.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, próximo asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Adelante.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las Actas de la Sesión Ordinaria y de la Sesión Especial correspondiente al pasado 30 de agosto de 2021.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(La señora Riquelme Cabrera; el señor Vargas Vidot; la señora Santiago Negrón; los señores Bernabe Riefkohl, Matías Rosario; las señoras González Arroyo, González Huertas; y el señor Aponte Dalmau solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SRA. RIQUELME CABRERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Keren Riquelme, compañero Vargas Vidot ...

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Señor Presidente.

SR. APONTE DALMAU: María de Lourdes Santiago Negrón.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Rafael Bernabe ...

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Gregorio Matías, compañera Migdalia González, compañera Marially González y compañero Javier Aponte Dalmau. Adelante con la compañera Keren Riquelme.

SRA. RIQUELME CABRERA: Muchas gracias, señor Presidente, saludos a los compañeros senadores, a miembros de la prensa y a los presentes en este Hemiciclo y aquellos que nos están viendo a través de las redes sociales o de los sistemas televisivos.

En estar tarde quisiera hablar acerca de un problema que hemos estado confrontando en Puerto Rico y pienso que todos los que estamos aquí en cierta medida lo hemos estado confrontando, que son los apagones selectivos que hemos tenido de energía eléctrica.

Sabemos que en meses recientes el Consorcio LUMA Energy asumió la administración del servicio de distribución de energía eléctrica de Puerto Rico y, por lo tanto, tenemos la promesa de una mejora sustancial en el servicio de energía eléctrica. Sin embargo, estamos ante una situación sin precedentes. Puerto Rico está siendo sujeto diariamente ...

SR. PRESIDENTE: Compañeros, vamos a escuchar a la compañera, le solicito a los compañeros que ocupen sus bancas y escuchemos el turno de la compañera.

SRA. RIQUELME CABRERA: Muchas gracias, Presidente. Sin embargo, estamos ante una situación sin precedentes. Puerto Rico está siendo sujeto diariamente a relevos de carga o apagones selectivos que afectan a miles de puertorriqueños que dependen del servicio de energía eléctrica. Los apagones recientes que en plena temporada de mayor consumo de energía eléctrica dejaron sin servicio a sobre quinientos mil (500) abonados, no solo interrumpen y causan inconvenientes a los quehaceres de la vida diaria, sino que causan pérdidas por daños, equipos electrónicos, alimentos y amenazan la salud y la vida de pacientes, de envejecientes y de personas encamadas. Las razones para estos apagones no están del todo claras. Según la Autoridad de Energía Eléctrica y el propio Consorcio LUMA Energy, los apagones constantes responden a la salida de servicio de tres (3) unidades principales de generación. Reconocen, además, que dos (2) otras generatrices están fuera de servicio. Según el Director de Proyectos del Departamento de Operación del Sistema de Luma, las salidas de las tres (3) unidades principales de generación supone un déficit de mil doscientos ochenta (1,280) megavatios, y cito, así como bien él dijera: “y no hay manera de que nadie se prepare para algo así”. Lo que los deja sin más opción que implantar relevos de carga o apagones selectivos, puesto que la demanda excede la capacidad de generación, y creo que esto lo hemos sufrido en cierta manera todos los puertorriqueños, sufrir de repente en nuestra casa un apagón cuando usted tiene al día el pago de su luz y cuando se supone que esto sea lo que suceda en Puerto Rico, que siempre haya servicio de energía eléctrica.

Como opción para suplir la deficiencia de carga se activaron algunas turbinas de gas, pero a la vez ya se anuncia que esta acción conllevará una posible alza en la factura del abonado, amparado en la cláusula de ajuste tarifario por combustible. Como siempre, los más afectados y deprimidos económicamente de nuestra población no solo sufren el impacto del pobre desempeño del manejo en el sistema de Energía Eléctrica de Puerto Rico, sino que también se les hace difícil pagar por ello. Nos rehusamos a aceptar que se despache esta situación que tanto daño está causando a nuestro pueblo con explicaciones simples. Luego de una inversión multimillonaria de fondos federales para restablecer nuestro sistema eléctrico luego del paso del huracán María no procede excusar las pobres condiciones operacionales de las plantas generatrices en Puerto Rico aludiendo a eventos fortuitos o inesperados.

De esto depende la seguridad de nuestra gente y el desarrollo económico que tan desesperadamente necesita el pueblo de Puerto Rico. Si en estos momentos nosotros estamos siendo sometidos a una continua interrupción del servicio eléctrico, aun cuando el sistema eléctrico no se ve amenazado por las lluvias y vientos extraordinarios, imagínese qué se puede esperar si llegara a impactarnos de manera directa otro huracán.

Por esta razón es imperativo realizar una investigación profunda y exhaustiva que revele las verdaderas causas que nos han llevado a tener un sistema de energía eléctrica ineficiente con el fin de identificar los pasos concretos a seguir para resolver el problema de una manera afirmativa y definitiva.

Es por esto que hoy estoy sometiendo una Resolución de investigación para que el pueblo de Puerto Rico pueda tener respuestas claras, pero sobre todo soluciones justas. Muchas gracias.

Señor Presidente, estas son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Keren Riquelme Cabrera. Antes de continuar con el próximo Turno Inicial, quisiera expresar las condolencias de este Cuerpo, de este Senado, a la familia del gran periodista Efrén Arroyo. Una gran pérdida para el periodismo, una gran pérdida para Puerto Rico, un periodista de excelencia, investigador, incisivo, histórico y un caballero. Realmente nos sorprendió la noticia esta mañana, quisiera a nombre del Senado expresar las condolencias a toda su familia.

Compañero Vargas Vidot, en su turno.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señor Presidente, y definitivamente nos unimos a esa nota, creo que estamos al frente de la pérdida de alguien que ha sido importante en nuestra historia y en realidad a mí me da mucha tristeza.

Me tengo que unir a las palabras de la senadora Riquelme. LUMA, hoy en día equivale a mediocridad, ineficiencia y definitivamente a fracaso. Y es triste porque todas las personas que apoyaron precisamente ese contrato y que no reclamaron como era, como se debía haber reclamado la anulación del mismo, hoy en día lloran lo que fue profético. Ese consorcio es un consorcio que solamente pensó en sus bolsillos y jamás pensó en el pueblo y hoy entonces no nos toca otra cosa que llorar tristemente la decisión que hizo la mayoría en favor de unos cuantos y en detrimento de todos y de todas. Ahora pretenden arrabalizar el sistema para luego vender lo que queda, que es la generación. Y ya hablará otro senador y senadora del asunto, pero me parece importante que estemos conscientes que para muestra un botón y rápido, no tenemos excusa, ya no necesitamos especular, ya tenemos frente a nosotros y nosotras el resultado de la barbarie de haber entregado a una corporación de esa naturaleza, o a quien sea, el patrimonio energético de nuestro país.

Quiero además hablar nuevamente y lo voy hablar hasta que me canse, del Departamento del Trabajo, esta vez es la oficina de Fajardo. He estado siguiendo las barbaridades que se cometen en ese lugar y cómo se aplaude permanentemente a este señor que dirige este Departamento. Parece ser que en Puerto Rico se ha añadido un mérito adicional, una característica para contratar a alguien en una agencia de esa naturaleza y es la insensibilidad. Este es el caso de esta señora que me llama esta mañana y que luego de restablecido el sistema de citas que había estado apagado por meses y meses y no sabemos a quién se le dio los millones de dólares para supuestamente desarrollar el llamado "Call Center" que nunca sirvió en el caso del Departamento del Trabajo, esta persona logra una cita para hoy a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y encuentra en la oficina de Fajardo, que no es extraña a la de Caguas, a la de San Juan, etcétera, un enorme caos afuera, no logra entrar hasta las nueve y seis (9:06) al "lobby" del lugar. Lo primero que hacen los funcionarios es regañarla, anda con su niña de cinco (5), seis (6) años y la regañan, típico de quien no tiene sensibilidad, porque llegó seis (6) minutos tarde producto precisamente de la ineficacia de la irresponsabilidad, insensibilidad y la ausencia de carácter gerencial que tiene todo el Departamento del Trabajo, sobre todo en contra de quienes son más frágiles en esta sociedad. Se sienta y después del primer regaño le toca su turno y anda con su niña porque tiene que asistir a una cita del pediatra y no puede dejarla con más nadie, esta es una madre que cría sola como miles y de momento la funcionaria sale y la regaña por estar con su

niña y le dice que no la puede atender, porque anda con la niña y que tiene que dejar a la niña de seis (6) años en el “lobby” sola, en un lugar caótico donde prevalece el coraje de medio mundo para poder ser atendida.

Yo no entiendo en dónde estudiaron gerencia estos pusilánimes, o sea, yo no entiendo cómo es posible que el pueblo, o sea, yo creo que Betances tiene que estar brincando, ¿por qué no nos revelamos? No entiendo cómo es posible que hemos podido institucionalizar la mediocridad y dejemos que personas como el de Recursos Naturales, como el del Departamento del Trabajo y como otros sean los que establezcan la norma de lo que debe ser la institución gerencial y gobernanza de este país.

Yo quisiera, señor Presidente, que no olvidáramos eso porque este Cuerpo debe de actuar enérgicamente contra abusos de esa naturaleza.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Vargas Vidot, reconocemos en su turno a la compañera Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar me quiero unir a sus expresiones de condolencia hacia la familia del periodista Efrén Arroyo, ciertamente una gran pérdida para el periodismo puertorriqueño.

Y sobre lo señala el senador Vargas Vidot, ciertamente el país tiene que unirse para expresar su rechazo a la posibilidad de que la generación de energía pase a manos de Luma o de cualquier ente corporativo similar y a esos efectos he sometido la Resolución Concurrente del Senado 21, que espero cuente con el apoyo de compañeros y compañeras.

Puerto Rico sufre, como todos los pueblos, de males que algunos son tremendamente complicados, de difícil resolución, pero hay otros en cambio para los cuales no existe justificación ante la falta de atención de la que son víctimas y creo que un ejemplo de libro de texto de eso es el tema de la disposición de neumáticos en Puerto Rico, un tema que lleva décadas y que ha llegado al extremo de requerir una declaración de emergencia ambiental ante la imposibilidad de disponer adecuadamente de casi dos (2) millones de neumáticos almacenados de forma irregular, insalubre y peligrosa en distintos puntos del país. Esa declaración de emergencia, esa emergencia declarada por el Gobernador, sin embargo, hemos visto los resultados a los que ha traído. En esta semana la Secretaría de Asuntos Ambientales del Partido Independentista transmitió la denuncia de la comunidad del sector Ranchos Guayama en Salinas, ante las actuaciones absolutamente injustificables de la Guardia Nacional, que atendiendo el requerimiento de una persona que necesitaba material de relleno en un terreno para el cual no hay permisos de construcción, sin encomendarse a nadie el Ayudante General recoge dos mil (2,000) neumáticos, los monta en camiones de la Guardia Nacional, contrata vehículos de una institución de arrendamiento de autos, llega allí, tira dos mil (2,000) neumáticos y luego le hace creer al país que su única impresión es que hubo un mal entendido sobre el asunto.

Es absolutamente inaceptable que el país venga obligado a digerir, no solamente ese tipo de excusa, sino las actuaciones claramente negligentes del Ayudante General de la Guardia Nacional. Caramba, hay un letrero allí que dice cuál es el tipo de permiso que se ha construido para el terreno, pero claro, estamos hablando de la Guardia Nacional, ya falló con los suministros de María, falló con los suministros del terremoto, falló con el tema del manejo de COVID y ahora nos demuestra hasta dónde puede llegar su incompetencia disponiendo accidentalmente, casi nos quiere hacer creer, de dos mil (2,000) neumáticos de forma no solamente irregular, sino claramente ilegal.

Pero creo importante subrayar y a esos efectos he radicado hoy cuatro (4) peticiones de información que la responsabilidad para la declaración de emergencia sobre la disposición de neumáticos no recaerá solamente en el Departamento de Recursos Naturales, que ciertamente no está

haciendo su trabajo, que no depende de esta declaración, depende de las obligaciones que le adjudica desde hace años la Ley 41. También hay un trabajo que tiene que hacer el Departamento de Desarrollo Económico, también con el trabajo que tiene el Departamento de Transportación y Obras Públicas y mi impresión es que a la petición de información que he presentado en el día de hoy no van a poder responder ni en oraciones completas ante la desidia que han exhibido ante este tema y todos aquellos vinculados a los asuntos ambientales del país. Que no por casualidad –y con esto término– afecta a una comunidad como Rancho Guayama. Esta no es la primera amenaza ambiental de esa comunidad en Salinas, desde hace años sus caminos, igual que los de muchas comunidades pobres en Puerto Rico, están rellenos con material que proviene de las cenizas tóxicas que genera AES en Guayama.

Y digo comunidades pobres, porque esto no pasa en el Condado y esto no pasa en Garden Hills y esto no pasa en el Monte, esto pasa en las comunidades pobres de Puerto Rico y la evidencia de ese conflicto de clase yo creo que ya no se le puede escapar a la vista de nadie. El costo de los crímenes ambientales los paga la gente trabajadora, la gente pobre, la gente vulnerable de este país.

Veremos qué resulte de la interpelación que el señor Presidente ya ha señalado que tiene fecha, pero no podemos ser tan inocentes como pensar que hay algún otro remedio que no sea la destitución de Rafael Machargo.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera Santiago Negrón.

Reconocemos en su turno al compañero Rafael Bernabe.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Muchas gracias, señor Presidente. Son muchos los temas que podríamos hablar hoy en un turno inicial. El problema del salario mínimo y el hecho de que el Gobernador continua en su resistencia a reconocer la importancia de ese aumento. El debate que se está dando en el país con el tema de las vacunas, que es un tema muy importante. El tema de la lucha por la equidad. El contrato de Luma que se ha señalado. Y prometo tratar esos temas en futuras intervenciones.

Pero hoy quiero concentrarme en la importancia de una actividad que se va a celebrar el lunes que viene, es una gran marcha en contra de la Junta de Control Fiscal y más concretamente del acuerdo que está propuesto para el ajuste de la deuda. Y yo creo que es fundamental que todo el mundo en Puerto Rico que pueda, incluyendo los miembros de esta Asamblea, participemos en esa marcha. Nosotros hemos insistido que el acuerdo que está sometido ante la jueza Taylor Swain y que ahora se está debatiendo es un acuerdo injusto y es un acuerdo insostenible. Es injusto, porque implica nuevos recortes y nuevas medidas de austeridad empezando por recortes a las pensiones, pero también va a implicar en el futuro otros recortes a servicios esenciales de nuestro país. Como único no trae recortes por algún tiempo es porque parte de las ayudas federales a la reconstrucción se utilicen y se utilicen los frutos de esas ayudas para pagar parte de esa deuda y cuando terminen esas ayudas entonces vamos a tener que pagar las consecuencias de esa austeridad. Y alguna gente dice eso va a pasar dentro de diez (10) años, así que eso no es problema nuestro, pero precisamente si actuamos responsablemente no podemos aplazar un problema y heredárselo a los que vienen después de nosotros, que son nuestros hijos y son nuestros nietos. Pero probablemente no va haber que esperar diez (10) años y esas medidas de austeridad van a empezar desde mucho antes.

Todos los estudios plantean que la deuda de Puerto Rico, la de COFINA y la de Obligaciones Generales, había que reducirla por lo menos en ochenta por ciento (80%), por lo menos al veinte por ciento (20%) de lo que era, por lo menos y después del acuerdo tan generoso que se hizo con los bonistas de COFINA, los estudios plantean que lo que quedaba de la deuda había que entonces reducirlo a más de noventa por ciento (90%) y en el mejor de los cálculos que uno pueda hacer esa deuda conjunta se está reduciendo en cincuenta por ciento (50%), no en ochenta (80) y mucho menos en noventa (90), en cincuenta por ciento (50%). Va a implicar más austeridad, es decir, más injusticia

y a la larga no se va poder pagar, a la larga vamos a caer en otro impago. Por eso insistimos que es injusta y es insostenible.

Contra ese acuerdo podemos luchar de muchas maneras y tenemos que luchar de todas las maneras, tenemos que estar en los tribunales, tenemos que votar los que tienen posibilidad de votar en contra de ese acuerdo, porque son acreedores del gobierno. Tenemos que esta Legislatura rehusarse a aprobar legislación para ser posible ese acuerdo. Y tenemos que luchar también, como yo he señalado muchas veces, en la Legislatura y en la calle, y el lunes es en la calle que tenemos que estar, no en la sesión legislativa, en la calle. Va haber una gran marcha que sale desde la calle Chardón, cerca de Plaza Las Américas y se va a marchar precisamente hasta las oficinas de la Junta de Control Fiscal en Hato Rey, en la Milla de Oro.

Así que yo los invito a todos y todas a que este lunes desde las diez de la mañana (10:00 a.m.) nos congreguemos allí y marchemos en contra de este acuerdo, en defensa de las pensiones, en defensa de la universidad, en defensa de las escuelas públicas, en defensa de todos los servicios. En defensa de la infraestructura que tenemos que construir en Puerto Rico. Y como dije ahorita, hay otros temas, el salario mínimo, el contrato de LUMA y esa marcha también nos sirve para tocar esos temas, porque esa misma Junta de Control Fiscal que nos quiere imponer ese acuerdo injusto de la deuda, también ha sido promotora y protagonista en la defensa del contrato de LUMA Energy y también ha sido una agencia protagonista en tratar de quitar los más derechos posibles a los trabajadores y trabajadoras de Puerto Rico.

Así que en defensa de los trabajadores y en defensa de nuestros servicios esenciales y en contra del contrato de LUMA y en contra de ese acuerdo injusto e insostenible de la deuda, espero verlos a todos, aquí hay muchos compañeros y compañeras que muchas veces han dicho, “yo voy a ser el primero cuando venga la lucha contra la Junta, yo voy a ser el primero cuando haya que enfrentar a la Junta en la calle”, bueno, el lunes tenemos esa oportunidad de estar ahí en primera línea para rechazar ese acuerdo, así que espero verlos a todos y todas este lunes, diez de la mañana (10:00 a.m.), calle Chardón, para marchar hasta la Junta de Control Fiscal.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Rafael Bernabe.

Le corresponde el turno al compañero Gregorio Matías. Continuemos entonces con el turno de la compañera Marially González.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Muy buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes a todas las personas que nos sintonizan.

Escuchando aquí a los compañeros senadores y senadoras, a la verdad que Luma no deja de sorprendernos. No conforme con negar a esta Asamblea Legislativa y, por tanto, al país, información básica concerniente al número de celadores que componen su plantilla laboral o de informarnos cuál es su plan de contingencia en el caso de alguna emergencia de algún desastre natural, trasciende en los medios de comunicación que el nuevo modelo de factura para los clientes del servicio eléctrico propuesto por LUMA tiene menos información que el modelo que se utilizaba en la actualidad. Según el documento que radicó la Oficina Independiente de Protección al Consumidor ante el Negociado de Energía, los cambios propuestos por LUMA para la nueva factura, a todas luces perjudiciales al consumidor, consiste en eliminar la información relacionada al consumo de energía que ha tenido el cliente por los últimos doce (12) meses y sustituirlo por una nueva gráfica que no incluiría los doce (12) meses, sino solamente un escogido de algunos meses.

Como cuestión de hecho la información contenida en las gráficas de barra en la factura es indispensable para que el consumidor pueda entender su factura por consumo de energía eléctrica, particularmente cuando se realiza a través del modelo de factura estimada. Con el nuevo modelo de

gráficas propuesto por LUMA sería imposible identificar si ha existido algún patrón de estimaciones por parte de la Autoridad y el periodo por el que se ha realizado. Por otro lado, en relación a la información concerniente para la corrección de facturas, la Oficina Independiente de Protección al Consumidor indica que LUMA utiliza como excusa para no suministrarla un problema de programación en los sistemas, lo que a su vez riñe con la política establecida por el Negociado de Energía de proveer una factura con información transparente. Es decir, LUMA indica que su sistema actual no posee la programación necesaria para proveer a los clientes, específicamente residenciales, el detalle sobre una corrección de factura.

Compañeros y pueblo puertorriqueño, aquí queda evidenciado nuevamente que LUMA no tiene la más mínima idea de lo que es actuar con transparencia. Por sus obras los conocerás, una y otra vez han demostrado con sus reiteradas actuaciones que les importa muy poco proyectar al menos solidaridad y transparencia con nuestro pueblo. Podemos concluir sin temor a equivocarnos, que nos les importa nada brindar información certera y correcta del consumo por el servicio de energía eléctrica. Acude a todas luces nos crea más suspicacia y duda de su proceder.

Compañeros y compañeras, sabemos que la culpa tiene nombre y apellido, Pedro Pierluisi y su Gobierno. El Gobernador tuvo la oportunidad de aprobar un proyecto de ley para aplazar la transición de LUMA por seis (6) meses, también tuvo la oportunidad de enmendar el contrato para atender los reclamos del pueblo trabajador y atender los reclamos del pueblo consumidor. No utilizó las herramientas que tiene disponible para evitar lo que está sucediendo. Por tal razón, en este Senado de Puerto Rico seguiremos vigilantes y atentos fiscalizando cada uno de estos movimientos en beneficio para nuestra gente.

Estas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Marially González.

Reconocemos a la compañera Migdalia González.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes al pueblo de Puerto Rico, compañeros y compañeras senadoras y senadores en la tarde de hoy.

Se ha hablado del tema de LUMA y aunque quisiera pasar de inmediato al tema que quería ocupar en la tarde de hoy, me parece que es necesario mencionar que en este Senado se presentó una Resolución de investigación en contra de LUMA y muchos de los senadores y senadoras en este Hemiciclo se opusieron. Aquí se fue al tribunal, aquí se le solicitó al señor Gobernador rescindir el contrato de LUMA y nada pasó. Hoy tenemos un problema de marca mayor en Puerto Rico no solo con la transmisión y distribución del sistema eléctrico, sino con la generación también, acercándonos a lo que son los países tercermundistas. Ciertamente es un tema que hay que atender y le exigimos al señor Gobernador que actúe de inmediato.

Compañeros y compañeras, el 4 de octubre de 2020, mucho antes de juramentar como senadora del Distrito Mayagüez – Aguadilla y obviamente antes de ser electa, publiqué en la prensa un anteproyecto que reconocía el feminicidio y el transfeminicidio en Puerto Rico. Reconocía la verdad fría y palpable de que en Puerto Rico desde mucho, pero mucho tiempo se estaban asesinando mujeres por el hecho de ser mujeres, que se estaban asesinando personas trans por el hecho de ser personas trans. Un mes después felicité a la entonces Gobernadora pues había presentado un proyecto que, aunque tímido, reconocía el problema social que encarna ese tipo de asesinato. Pero aun así no era suficiente, el lenguaje no definía, no conceptualizaba y tampoco visibilizaba la tragedia por las que personas trans estaban y aún se encuentran pasando.

De esa manera, ya siendo senadora electa el 15 de enero de 2021, presenté una de mis primeras medidas legislativas, el Proyecto del Senado 130. Luego de un proceso legislativo intenso, el lunes, 3 de mayo de 2021, luego de unos de los fines de semana más trágicos y violentos para la mujer

puertorriqueña, el Proyecto del Senado 130 se puso en calendario. Brevemente pensé que los desgarradores asesinatos habían sensibilizado a algunas personas fuera y dentro de este recinto, lamentablemente me equivoqué y sería una de tantas desilusiones ante lo evidente, lo justo, lo correcto y de esa manera en un arduo debate ante las burlas de algunos y la intención de minimizar de otros nos dijeron históricas, alarmistas y nos gritaron feministas como si eso fuera un insulto. Y ante tanto ruido, aquel que solamente hace quien no tiene la razón y le asusta la justicia, la equidad y los derechos de las personas más vulnerables, pensé en las palabras de Velda González cuando aprobó la Ley 54. Ustedes harán lo que les dé la gana, pero también tendrán que asumir su responsabilidad ante la historia, ahí estarán las mujeres, esas que representan a sus madres, a sus esposas y a sus hijas. Y en ese momento, en ese mismo momento supe que estaba en el lado correcto de la historia.

Dicho eso, la semana pasada el Gobernador convirtió el Proyecto del Senado 130 en la Ley 40 del 2021, lo que considero un reconocimiento póstumo a todas las mujeres y personas transgénero que han muerto solo por el hecho de existir.

En el día de ayer lamentablemente otra mujer puertorriqueña muere presuntamente a manos de su esposo. Damaris Ortiz Rosario se convierte desafortunadamente en la primera mujer cuyo caso se radicará al amparo de la Ley 40 recién aprobada. De ahora en adelante no habrá más excusas para entender, reconocer y atajar este problema que llega hasta el hueso ínfimo del país y destruye familias, separa amistades, deja a hijos e hijas huérfanas y a padres y madres en luto. Y cuando finalmente comprendemos y tengamos llenos los libros de esta agobiante realidad, esperemos que no sea demasiado tarde para comprender la educación temprana de nuestras hijas e hijos, el respeto a las diferencias y una educación con perspectiva de género, son los ingredientes para la vacuna que por tanto tiempo hemos esperado para contener esta fatal enfermedad que es la violencia de género que arropa a nuestra patria.

Solo así, compañeros y compañeras, seremos testigos del resurgir de una nueva generación de un nuevo país.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Migdalia González.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno, dos primeros informes parciales, sobre las investigaciones requeridas por las R. del S. 25 y 63.

De la Comisión de Salud, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 467, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.

De la Comisión de Salud, un informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 13.

De la Comisión de Salud, un primer informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 146.

De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, un informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 5.

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veteranos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 106, sin enmiendas.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente, proponemos que se reciban.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, que se reciban.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Que se continúe.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Salud, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 322.

De la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 199.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Lo damos por recibido.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción que se dé por recibidos los Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas, si no hay objeción? Así se acuerda, recibidos.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Conjunta, cuya lectura se prescinde a moción de la señora Migdalia I. González Arroyo:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 513

Por el representante Díaz Collazo:

“Para establecer la “Ley Especial de Salario Base para el Magisterio del Sistema de Educación Pública”, a los fines de disponer que el salario base de los maestros pertenecientes al Sistema Público de Enseñanza de Puerto Rico comenzará a partir de los dos mil setecientos (2,700) dólares mensuales

con el propósito de promover su retención en el empleo y hacerle justicia salarial ante los sacrificios personales y sus funciones; establecer una estructura legal para salvaguardar los tipos intermedios, aumentos y ajustes salariales obtenidos por el magisterio con anterioridad a la aprobación de este estatuto; establecer las responsabilidades de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA; Y HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. de la C. 690

Por el representante Matos García:

“Para enmendar el Artículo 10.05 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de eximir de sus disposiciones a todo vehículo de transportación turística al que el Presidente del Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos de Puerto Rico le haya emitido una dispensa y sea debidamente autorizado por el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 184

Por el representante Aponte Rosario:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, la transferencia al Municipio de Barranquitas de las instalaciones de la Escuela Segunda Unidad Helechal, localizada en el mencionado municipio, por el valor nominal de un (\$1.00) dólar; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción de la señora Migdalia I. González Arroyo:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 571

Por la señora Jiménez Santoni:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley Núm. 293-2004, mejor conocida como “Ley del Fondo Permanente Para la Preservación Ambiental de Culebra”, a los fines de incluir al Municipio de Vieques como parte de los participantes del Fondo Permanente y para otros fines legales.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 572

Por la señora Rosa Vélez:

“Para enmendar el artículo 3 de la Ley 87-2003, conocida como Ley para declarar el 17 de octubre de cada año como el “Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza”, a los fines de sustituir la entonces llamada Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión bajo la Ley 1-2001, por la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (ODSEC), adscrita a la Oficina del Gobernador, creada bajo la Ley 10-2017 la cual derogó la Ley 1-2001; añadir al Departamento de Educación y al Departamento de la Familia en el fin de difundir el significado de dicho día mediante la celebración de actividades que promuevan el desarrollo de las comunidades pobres de nuestra patria, y para otros fines relacionados.”

(ESPECIAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA)

P. del S. 573

Por la señora García Montes y los señores Bernabe Riefkohl y Zaragoza Gómez:

“Para añadir un subinciso (vi) al inciso (d) del Artículo 11, y enmendar el Artículo 31 de la Ley Núm. 66 del 17 de junio de 2014, según enmendada, conocida como “Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2.08 de la Ley Núm. 26 del 29 de abril de 2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”; ordenar al Departamento de Educación la reprogramación de unos cuatro millones trescientos sesenta y siete mil setecientos treinta y seis dólares (\$4,367,736) provenientes del Fondo General ya asignados en el presupuesto del Departamento de Educación del año fiscal 2021-2022 para cubrir los pagos adeudados correspondientes al periodo que precede al año fiscal 2014-2015 conforme a la Ley Núm. 158 del 18 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley de la Carrera Magisterial”; ordenar al Departamento de Educación, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico a que realicen en un término de seis (6) meses todos los trámites pertinentes para lograr la reprogramación de los fondos necesarios para el cumplimiento con lo establecido en esta Ley y para la identificación del dinero necesario para la reactivación del cumplimiento con la Ley 158-1999, *supra*, en los presupuestos venideros; con el fin de lograr la reactivación y el cumplimiento con la Ley 158-1999, *supra*, luego de las paralizaciones provocadas por la Ley 66-2014, *supra*, y por la Ley 26-2017, *supra*, en el proceso de cumplir con los Planes de Mejoramiento Profesional, las Clasificaciones y los Niveles Magisteriales de maestros(as) que se acogieron a la Ley de la Carrera Magisterial; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA; Y DE HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 574

Por la señora Riquelme Cabrera:

“Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 113 de 16 de septiembre de 2005, conocida como Ley del Colegio de Productores de Espectáculos de Puerto Rico, a fin de incluir la facultad al colegio de multar a aquellos productores o promotores que no recojan o realicen limpieza de aquellos anuncios tangibles utilizados ya fuera del periodo de promoción o del espectáculo establecido en lugares y espacios de dominio público.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 575

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir un nuevo inciso (t) y redesignar el actual inciso (t) como (u) en el Artículo 3.06 de la Ley 408-2000, según enmendada, conocida como “Ley de la Salud Mental de Puerto Rico”, a los fines de crear derechos adicionales a los adultos pacientes de salud mental en el empleo; y para otros fines relacionados.”

(INICIATIVAS COMUNITARIAS, SALUD MENTAL Y ADICCIÓN)

P. del S. 576

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso (e) del Artículo 3.2 de la Ley 2-2018, según enmendada, conocida como “Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico”, a los fines de establecer una excepción adicional para los procedimientos de compra relacionados a la investigación llevada a cabo en la Universidad de Puerto Rico.”

(GOBIERNO)

P. del S. 577

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para enmendar el Artículo 2.18 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” a los fines de autorizar al Secretario de Transportación y Obras Públicas a emitir una licencia o número de identificación especial a aquellos vehículos que hayan sido confiscados y que al momento de la confiscación se encuentren alterados o su inscripción o renovación fuesen falsas, fraudulentas o insuficientes, de tal manera que dichos vehículos puedan ser utilizados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 578

Por la señora Rivera Lassén y el señor Bernabe Riefkohl:

“Para enmendar la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada, mejor conocida como la “Ley Sobre Despidos Injustificados”; y la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada, conocida como “Ley contra el Discrimen en el Empleo” para establecer una causa de acción sobre el despido injustificado por uso autorizado de cannabis medicinal.”

(DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 579

Presentado por la señora Hau:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley 299-2003, según enmendada, a los fines de establecer que la revisión de la partida de fondos asignados para el Programa de Internados y Residencias de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico sea revisada cada tres (3) años por la Autoridad de

Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF), la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y la Universidad de Puerto Rico.”
(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 174

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar al Secretario de Salud de Puerto Rico a activar la Junta Asesora sobre el Cuido y Tratamiento del Paciente y Sobreviviente de Cáncer, conforme a lo dispuesto en la Ley 275-2012, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de los Pacientes y Sobrevivientes de Cáncer”.
(SALUD)

R. C. del S. 175

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes a proceder con la realización de las obras y mejoras permanentes a las piscinas y a las facilidades recreativas en el complejo de vivienda Laguna Gardens del Municipio de Carolina y para otros fines.”
(JUVENTUD Y RECREACIÓN Y DEPORTES)

RESOLUCIÓN CONCURRENTES DEL SENADO

R. Conc. del S. 21

Por la señora Santiago Negrón:

“Para expresar a nombre del Pueblo de Puerto Rico, por conducto de esta Asamblea Legislativa, el más enérgico rechazo a la privatización del sistema de generación de energía eléctrica.”
(ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 320

Por la señora García Montes:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 9 aprobada el 1 de febrero de 2021, según enmendada, que ordena a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico investigar sobre el destino, uso, administración y estado de todas las escuelas públicas cerradas entre enero de 2011 y enero de 2021.”

R. del S. 321

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar las Secciones 1 y 3 de la Resolución del Senado 225, aprobada el 7 de junio de 2021, a los fines de ampliar la jurisdicción de la investigación para fiscalizar la preparación de las agencias,

corporaciones, alianzas público privadas, oficinas gubernamentales e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para responder ante una emergencia y extender el término para rendir un informe.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 322

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Eduardo Diaz Giral, “Master Sergeant” (E-7), (Retirado), natural de Caguas Puerto Rico. por haber sido exaltado al distinguido, “Distinguished Veterans Hall of Fame” de la clase del 2020, tras una exitosa carrera deportiva a lo largo de su servicio en las fuerzas armadas del ejercito de los Estados Unidos de Norte América y su valiosa contribución al deporte.”

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente, proponemos continuar con los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que la Cámara de Representantes, en su Sesión del martes, 31 de agosto de 2021, acordó solicitar el consentimiento al Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 31 de agosto de 2021 hasta el martes, 7 de septiembre de 2021, y a su vez concede consentimiento al Senado, de así solicitarlo.

Del Secretario del Senado, nueve comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 80; 204; 297; 303; 364; 388 y 440; y las R. C. del S. 13 y 171.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 513 y 690; y la R. C. de la C. 184, y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes, notificando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 26; 181 y 246, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, notificando que en su sesión del martes, 31 de agosto de 2021, dicho Cuerpo Legislativo acordó otorgar el consentimiento al Senado para solicitar al Gobernador de Puerto Rico la devolución del P. del S. 288.

Del licenciado Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar de la Gobernación para Asuntos Legislativos y Reglamentos, diez comunicaciones, informando que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resolución Conjunta:

LEY 33-2021.-

Aprobada el 27 de agosto de 2021.-

(P. del S. 11) “Para enmendar el Artículo 1 y añadir un inciso (t) al Artículo 2 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley para establecer la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delito”, para aclarar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de proveer protección y asistencia a todas las víctimas y testigos de delito, sin importar su edad, raza, color, sexo, condición física o mental, afiliación política, o ideas políticas o religiosas, orientación sexual, identidad de género, real o percibida, condición social, origen social, origen nacional, ciudadanía o estatus migratorio; y a los fines de establecer que los funcionarios del orden público no podrán indagar sobre la nacionalidad o estatus migratorio de las víctimas y testigos de delito.”

LEY 34-2021.-

Aprobada el 27 de agosto de 2021.-

(P. del S. 19) “Para crear la “Ley para la Imposición de la Pena Especial del Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de establecer un procedimiento para considerar la indigencia de la persona convicta al determinar la imposición de la pena especial establecida en el Código Penal de Puerto Rico; enmendar el Artículo 61 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, con el fin de atemperarlo al procedimiento establecido en esta Ley; enmendar el Artículo 16 del Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011, según enmendado; enmendar el Artículo 24 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Menores de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

LEY 35-2021.-

Aprobada el 27 de agosto de 2021.-

(P. del S. 71) “Para crear la “Ley para la Prevención de Muertes por Sobredosis de Opioides de Puerto Rico” a los fines de establecer ciertas protecciones para personas sufriendo una sobredosis que pidan asistencia médica de emergencia; establecer ciertas protecciones para personas pidiendo asistencia médica de emergencia para una persona sufriendo una sobredosis; establecer ciertas protecciones para el uso de naloxona por parte de personas que no sean profesionales de la salud; viabilizar y establecer requisitos para crear un Programa para la Prevención de Sobredosis de Opioides; establecer ciertas protecciones para recetarios y dispensarios de naloxona; establecer la autorización y despacho de la naloxona dentro de la jurisdicción de Puerto Rico sin necesidad de receta y establecer penalidades por incumplimiento de una organización de seguros de salud, o asegurador o intermediario o tercero administrador o administrador de beneficios de farmacia que no proceda con las reclamaciones fidedignas sometidas por la farmacia respecto al pago o reembolso de la naloxona que haya sido dispensada o despachada, en cualesquiera de las modalidades autorizadas al amparo de esta Ley, por el hecho de haber dispensado naloxona sin mediar una receta o por medio de un “*Standing Order*”; y para otros fines.”

LEY 36-2021.-

Aprobada el 27 de agosto de 2021.-

(P. del S. 74) “Para crear el Observatorio de Drogas de Puerto Rico, adscrito a la Administración de Salud Mental y Servicios Contra la Adicción (ASSMCA), a los fines de recopilar la información generada por el componente gubernamental relativa a la situación de las drogas legales e ilegales en Puerto Rico, y para fomentar la toma de decisiones de manera informada, así como el diseño de políticas públicas basadas en evidencia; establecer sus funciones y facultades; crear el Comité Científico Asesor; disponer para la imposición de penalidades y la creación del Fondo Especial del Observatorio; y para otros fines.”

LEY 37-2021.-

Aprobada el 27 de agosto de 2021.-

(P. del S. 135) “Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 17 del 22 de abril de 1988, según enmendada, conocida como “Ley para Prohibir el Hostigamiento Sexual en el Empleo”, a los fines de establecer que en los casos donde se adjudique responsabilidad solidaria y vicaria al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo cada una de sus tres (3) Ramas -Ejecutiva, Legislativa y Judicial-, sus instrumentalidades y corporaciones públicas, así como de los gobiernos municipales, por actos de hostigamiento sexual en el empleo, estos podrán exigir la restitución, nivelación o reembolso de todos los fondos públicos pagados a las víctimas; y para otros fines relacionados.”

LEY 38-2021.-

Aprobada el 27 de agosto de 2021.-

(P. del S. 301) “Para enmendar el Artículo 5.1 (n) de la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico” a fin de establecer que los municipios tendrán prioridad, sobre cualquier persona, natural o jurídica, al momento de que la Administración de Vivienda Pública considere contratar un agente administrador en algún proyecto de vivienda pública; y para otros fines relacionados.”

LEY 39-2021.-

Aprobada el 27 de agosto de 2021.-

(P. del S. 475) “Para enmendar el Artículo 8-A de la Ley 103-2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico”, a los fines de extender el término dispuesto hasta el 30 de junio de 2022 para que los municipios afectados, según definidos en dicha Ley, donen, cedan en usufructo, o titularidad entre sus constituyentes las propiedades inmuebles previamente donadas por dicha Autoridad; y para otros fines relacionados.”

LEY 40-2021.-

Aprobada el 27 de agosto de 2021.-

(P. del S. 130) “Para enmendar el Artículo 93(e) y añadir un nuevo inciso (f) a la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de reconocer y establecer el feminicidio y transfeminicidio como conductas que constituyen el delito de asesinato en primer grado; añadir nuevas circunstancias constitutivas de los delitos; enmendar la Sección 2 y Sección 3 de la Ley 157-2020 para reconocer el delito de feminicidio y transfeminicidio en la recolección de estadísticas; y para otros asuntos relacionados.”

LEY 41-2021.-

Aprobada el 29 de agosto de 2021.-

(Sustitutivo del Senado al P. del S. 280 (Reconsiderado)) “Para enmendar los apartados (a), (b), (c), (d), (e) y (h) y añadir los apartados (i), (j), (k), (l), (m) y (n) a la Sección 1052.01 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de incorporar las disposiciones del crédito por trabajo disponibles a la ciudadanía americana a través del Código de Rentas Internas Federal de 1986, según enmendado, y hacerlas extensivas a la ciudadanía americana residentes de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 21-2021.-

Aprobada el 24 de agosto de 2021.-

(R. C. del S. 60) “Para denominar el Nuevo Centro de Gobierno Municipal de Caguas localizado en la Calle Padial Número 1, esquina Calle Alejandro Tapia y Rivera, en el centro urbano del Municipio Autónomo de Caguas, como “William Miranda Marín”; y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.”

Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación, impartiendo un veto expreso al P. del S. 206:

“31 de agosto de 2021

Hon. Jose Luis Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Dalmau Santiago:

He impartido un veto expreso al Proyecto del Senado 206 (en adelante, "PS 206"), el cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa, a los siguientes fines:

"Para establecer la nueva "Ley del Presupuesto de Gasto Tributario de Puerto Rico", a los fines de crear el Informe Anual del Gasto Tributario del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Registro Público Oficial de Gastos Tributarios y el Análisis de Retorno de Inversión y Rendimiento Fiscal para identificar y evaluar todo tipo de privilegio, incentivo contributivo o gasto tributario en el proceso de elaboración del Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

En síntesis, el proyecto de ley declara política pública la necesidad de crear un "Registro Público Oficial de Gastos Tributarios" y un "Informe Anual del Gasto Tributario", que serán usados en el proceso de elaboración del Presupuesto General del Gobierno. Para ello crea el Registro Público Oficial de Gastos Tributarios en el que se registrarán e identificarán de manera continua todos los gastos tributarios existentes; y se requiere que en o antes del 15 de diciembre de cada año calendario, el Secretario de Hacienda someta al Gobernador y a la Asamblea Legislativa, el Informe de Gasto Tributario correspondiente a dos (2) años calendario previo al año de radicación. Además, exige la publicación de un Análisis de Retorno de Inversión y Rendimiento Fiscal para las tasas contributivas preferenciales y concesiones de créditos contributivos.

Es la misión y responsabilidad del Departamento de Hacienda desarrollar y publicar un informe de gasto tributario para cada año contributivo, prospectivamente. No obstante, el itinerario que establece la medida para la presentación de estos informes es inconsistente con el Plan Fiscal certificado. El calendario de publicación de los informes por parte de Hacienda para los años contributivos 2019 al 2021, según el Plan Fiscal Certificado es el siguiente: 30 de marzo de 2022, 30 de diciembre de 2022 y 30 de septiembre de 2023, respectivamente.

Debo aclarar que el informe de 2018 ya fue presentado el pasado 30 de mayo de 2021, aunque la medida requiere que se presente 45 días luego de su aprobación. Además, la medida exige de presentación el informe de 2019, pero esto no es consistente con el Plan Fiscal certificado, debido a que este debe presentarse en o antes de 30 de marzo de 2022. Asimismo, debido a la cercanía de la presentación del informe de 2019, no es posible presentar el informe de 2020 para el 15 de mayo de 2022 como lo exige el proyecto de ley.

Además, el P. del S. 206 requiere que se incluya cierta información detallada que no forma parte del informe actual, el cual es consistente con los requerimientos del *Governmental Accounting Standards Board* mediante su GASB Statement No. 77. El proyecto de ley requeriría que mediara un estudio abarcador, por lo que se necesitaría invertir un tiempo considerable y recursos que no están disponibles en este momento.

Advertimos que la medida no asigna los recursos necesarios para su consecución. El Departamento de Hacienda me informa que la aprobación de este proyecto podría requerir la creación de una división de Gastos Tributarios dentro de la estructura de la Oficina de Asuntos Económicos, en coordinación con otras áreas que sean integradas como componentes de los trabajos conducentes a la elaboración del informe, entre estas, del área de Política Contributiva. El reclutamiento y capacitación de economistas es un elemento indispensable para alcanzar esta meta. Sin embargo, reitero, que este proyecto no identifica cómo sufragar los gastos para poder reclutar el personal necesario para estas tareas especializadas que serían imprescindibles para poder cumplir con el propuesto mandato legislativo.

Asimismo, se requeriría la atención de otros asuntos críticos, como la actualización de la programación en SURI para las bases de datos de las planillas del Programa de Incentivos, Entidades Conducto, y la disponibilidad de las tablas de las bases de datos sobre contribución sobre ingresos, de arbitrios, entre otros, insumo esencial para la confección del informe que se propone. La medida tampoco asigna presupuesto para estos recursos tecnológicos adicionales que serían necesarios para hacer cumplir la misma.

Finalmente, este proyecto de ley requiere que se provea una descripción detallada de los propósitos de cada gasto tributario y el beneficio que han generado los incentivos, y debo aclarar que la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como "Código de Incentivos de Puerto Rico" ya provee disposiciones que atienden este requerimiento. Precisamente uno de los objetivos de la citada Ley 60 es viabilizar la continua revisión de los incentivos que se proveen para identificar aquellos que no son costo-efectivos y fortalecer aquellos para los cuales se demuestre su impacto positivo y retorno de inversión al erario. Específicamente, la Sección 1000.03 ordena al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) a analizar la efectividad de los incentivos y crear un Informe Anual de Efectividad de Incentivos. Por lo tanto, esta intención legislativa ya es parte de nuestro acervo jurídico y el DDEC se encuentra en el proceso de cumplir con este mandato legislativo.

Debo mencionar que estoy de acuerdo con el espíritu que persigue el P. del S. 206, por lo que sugiero se coordine con el Departamento de Hacienda y la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal para que la medida propuesta contenga un lenguaje cónsono con el Plan Fiscal certificado y provea los recursos necesarios para que se pueda convertir en ley.

Por todo lo antes expuesto, he impartido un veto expreso al Proyecto del Senado 206.

Atentamente,
{fdo.}
Pedro R. Pierluisi”

*La senadora Santiago Negrón ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 416.

**La senadora Soto Tolentino ha radicado un voto explicativo en torno a la R. C. del S. 13.

La senadora Riquelme Cabrera y el senador Soto Rivera se han unido como coautores del P. del S. 388, con la autorización de la senadora Jiménez Santoni, autora de la medida.

El senador Zaragoza Gómez se ha unido como coautor del P. del S. 510, con la autorización de la senadora Rosa Vélez, autora de la medida.

El senador Soto Rivera se ha unido como coautor del P. del S. 526; la senadora González Arroyo se ha unido como coautora del P. del S. 569; y las senadoras Padilla Alvelo y Riquelme Cabrera y el senador Soto Rivera se han unido como coautores de la R. C. del S. 171, con la autorización del senador Ruiz Nieves, autor de las medidas.

El senador Soto Rivera se ha unido como coautor del P. del S. 523; y la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl se han unido como coautores de la R. C. del S. 152, con la autorización del senador Aponte Dalmau, autor de las medidas.

El senador Soto Rivera se ha unido como coautor del P. del S. 561, con la autorización del senador Dalmau Santiago, autor de la medida.

El senador Ruiz Nieves se ha unido como coautor del P. del S. 570, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de la medida.

***Nota: El Voto Explicativo en torno al Proyecto del Senado 416, sometido por la senadora Santiago Negrón, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

****El Voto Explicativo en torno a la Resolución Conjunta del Senado 13, sometido por la senadora Soto Tolentino, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente, se ha recibido una comunicación de la Cámara de Representantes notificando que ese Cuerpo acordó solicitar el consentimiento del Senado de Puerto Rico, para recesar sus trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 31 de agosto hasta el martes, 7 de septiembre de 2021 para que se consienta.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda y se le concede el tiempo de receso a la Cámara de Representantes, según lo solicitado.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente, solicitamos que la Resolución del Senado 321 se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Lemuel Rivera Rivera, Director Ejecutivo de la Oficina del senador Rubén Soto Rivera, una comunicación, solicitando se excuse al senador Soto Rivera de los trabajos legislativos del 2 de septiembre de 2021, por razones personales.

La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl han radicado la Petición de Información 2021-0094:

“A la Presidenta Interina de la Universidad de Puerto Rico

Durante los últimos meses, los y las docentes sin plaza de la Universidad de Puerto Rico han denunciado la creciente precarización de sus condiciones laborales y la disminución de beneficios marginales. A su vez, el número de docentes sin plaza ha aumentado rápidamente en el sistema, al nivel de que conforman casi el 50 por ciento del profesorado en el Sistema UPR. A continuación, nombraremos algunas de las situaciones que aquejan a las profesoras y profesores sin plaza: se les contrata por cuatro (4) meses, dos veces al año—lo que significa que durante cuatro meses al año (recesos de navidad y verano) el profesorado sin plaza no genera ingresos por su trabajo por contrato; la mayoría del profesorado sin plaza trabaja a tiempo parcial, por lo que se les priva de tener beneficios marginales como plan médico y retiro; además, “[a]ún si un docente sin plaza “a tarea parcial” contara con una jornada laboral completa, dispersa en distintos recintos del sistema, su salario anual rondaría los \$16,000”, escribe el doctor Jorge Lefevre Tavárez en una columna para denunciar las terribles condiciones de trabajo de los y las docentes sin plaza a través de todos los recintos de la UPR (publicada el 26 de julio de 2021 en El Nuevo Día). Además, es necesario señalar que, aunque los planes fiscales tienen el número de docentes por recinto, estos documentos no indican cuántos tienen plaza y cuántos no tienen plaza, y, dentro de este último grupo, cuántos cuentan con jornada completa y cuántos con jornada parcial. Estos son esenciales para la comprensión cabal de la situación ya que el número de docentes sin plaza cambia dramáticamente de semestre a semestre.

Ante la grave situación que enfrentan los y las docentes del País, este Senado debe comprometerse con la educación pública a nivel superior, y, por ende, debe también comprometerse con el bienestar de todas las personas que facilitan la labor docente en la Universidad de Puerto Rico. Por esta razón y con el fin de mejorar las condiciones laborales de las profesoras y los profesores del Sistema UPR, el Senador y la Senadora que suscriben respetuosamente solicitan que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera a la Presidenta Interina de la Universidad de Puerto Rico,

la doctora Mayra Olavarría Cruz, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de 5 días laborables contados a partir de la notificación de esta petición:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA PRESIDENTA INTERINA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, DRA. MAYRA OLAVARRÍA CRUZ:

Se le solicita:

- Una lista con la cantidad de docentes con plaza y docentes sin plaza en el sistema de la Universidad de Puerto Rico, tanto a nivel del Sistema UPR como por cada recinto universitario.
- Una lista con la cantidad de docentes sin plaza a tiempo completo y a tiempo parcial, tanto a nivel del Sistema UPR como por cada recinto universitario.
- Las listas deben contener los datos demográficos de edad, sexo y antigüedad para tener una mejor comprensión de los datos.

La Presidenta Interina podrá presentar esta información en el formato que considere más sencillo y fácil de manejar (una tabla, por ejemplo), siempre que la fuente de los datos quede claramente indicada.

En caso de que la UPR no posea, recopile o pueda obtener esta información o algún aspecto de esta información así debe indicarse. En caso de que esta información se tenga para algún momento en el pasado, debe proveerse el dato más reciente, indicándose la fecha a la cual corresponde.

Si al vencimiento de esta solicitud no se tiene toda la información, la Presidenta Interina producirá la información que tenga disponible en ese momento así indicándolo y deberá continuar con la producción de la información solicitada tan pronto la tenga disponible.

Se solicita se le remita copia de esta petición a la Presidenta Interina de la Universidad de Puerto Rico, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Trujillo Plumey ha radicado la Petición de Información 2021-0095:

“El 12 de mayo de 2021, se aprobó la Ley 1-2021, conocida como “Ley Habilitadora para implementar el Plan de Alerta Ashanti”, en Puerto Rico. Ley se aprueba con el fin de establecer “[u]n mecanismo que facilite la búsqueda y recuperación de personas desaparecidas mayores de dieciocho (18) años; establecer las facultades y deberes de las entidades gubernamentales; añadir un inciso (i) al Artículo 2.03 y enmendar el inciso (i) del Artículo 2.04 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a los fines de atemperarla con lo aquí dispuesto...”.

Entre otros asuntos, el Artículo 5 de la mencionada Ley le impone la responsabilidad al Negociado de la Policía de Puerto Rico el crear “[u]na división especial para atender esta y todas las alertas. Asimismo, creará un Plan de Alerta Ashanti, donde se emitirán las normas, reglas o reglamentos que sean necesarios para el fiel cumplimiento...” de la Ley 1-2021. La reglamentación debería presentarse a en un término de noventa (90) días a partir de la aprobada la legislación y ser sometida a la Asamblea Legislativa a través de la Secretaría de cada una de las Cámaras Legislativas, asunto que debió haberse presentado en o antes del 10 de agosto de 2021, fecha en la cual se cumplió el término dispuesto por la legislación.

Mediante la presente Petición de Información se le requiere al Negociado de la Policía de Puerto Rico, de conformidad al Artículo 5 de la Ley 1-2021, suplir en un periodo de cinco (5) días, la siguiente información, que incluya, pero no se limite:

- 1) Certificar si ha dado fiel cumplimiento con relación a la creación de la división especial para atender el Plan de Alerta Ashanti, así como las demás alertas establecidas por disposiciones de ley.
- 2) Presentar el Plan de Alerta Ashanti con las respectivas normas, reglas o reglamentos de conformidad a la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, según requerido por la Ley 1-2021.
- 3) De no haber cumplido con ninguno de los asuntos establecidos en los incisos 1 y 2 de esta Petición de Información, deberá presentar un informe detallado sobre todas las gestiones realizadas a los fines de dar fiel cumplimiento con las disposiciones de la Ley 1-2021. Incluyendo, de existir, el calendario y el plan de trabajo establecido para cumplir con las disposiciones de la Ley, incluyendo cualquier gestión realizada ante la Asamblea Legislativa relacionada a los deberes y obligaciones consignados mediante la mencionada Ley.”

La senadora Santiago Negrón ha radicado la Petición de Información 2021-0096:

“El Boletín Administrativo Núm. OE-2021-030, suscrito por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi Urrutia el 30 de abril de 2021, tuvo como efecto decretar una “emergencia ambiental por la acumulación desmedida de neumáticos”. Aludiendo al mandato impuesto al Departamento de Transportación y Obras Públicas en el Plan de Reorganización del 6 de septiembre de 1971, de “evaluar y estudiar toda problemática relacionada a la transportación pública, incluyendo las fisuras de nuestras vías públicas”, y con el fin de procurar posibles soluciones a la crisis generada por la acumulación de neumáticos, el Honorable Gobernador autorizó y ordenó al DTOP, a través de dicha Orden Ejecutiva a “identificar las vías públicas en las cuales sea viable establecer como requisito la utilización de asfalto y/o cemento gomerizado (“rubber/asphalt cement”) en sus proyectos de construcción y reconstrucción”; a evaluar en un plazo de seis meses y en coordinación con la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3) “los proyectos de construcción o reconstrucción de las agencias en los que sea viable la utilización de asfalto y/o cemento gomerizado”; a “tomar muestras y analizar continuamente el contenido del componente químico de la mezcla a utilizarse para la construcción y/o reconstrucción de nuestras vías públicas para asegurar el cumplimiento con el estándar de construcción y/o repavimentación de éstas”, incluyendo el asfalto líquido (bitumul); a publicar en su portal electrónico “los resultados del análisis de las pruebas realizadas a los productos” señalados y finalmente, a “supervisar y a poner en vigor el cumplimiento de esta Orden Ejecutiva” en conjunto con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Posteriormente, el 2 de julio de 2021, el Gobernador amplió el alcance de tal Orden Ejecutiva activando a la Guardia Nacional de Puerto Rico “a los fines de ayudar en la emergencia ambiental declarada en el Boletín Administrativo Núm. OE 2021-030 por la acumulación desmedida de neumáticos”.

El 31 de agosto de 2021, la comunidad de Ranchos Guayama, en el Municipio de Salinas denunció que vehículos y personal de la Guardia Nacional habían depositado cientos de neumáticos en un terreno en el que se proyecta la construcción de un polígono de tiro. Al día siguiente, y tras reconocerse la ilegalidad de tal acción, la Guardia Nacional inició la remoción de los neumáticos allí depositados.

Lo irregular de dichos sucesos apunta a la inexistencia de un plan coherente para la disposición de los cerca de dos millones de neumáticos cuyo recogido se le encomendó a la Guardia Nacional.

Por lo tanto, es imperativo que el Senado de Puerto Rico, al amparo de los poderes de investigación que le reconoce la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, solicite la información correspondiente a las agencias a las que la Orden Ejecutiva OE-2021-030 le encomendó responsabilidades específicas vinculadas a la emergencia ambiental causada por la acumulación desmedida de neumáticos.

Así, la senadora que suscribe solicita a través de este cuerpo legislativo que el Departamento de Transportación y Obras Públicas, por conducto de su Secretaria, Honorable Eileen Vélez Vega, provea en un término que no exceda los diez días luego de aprobada esta Petición, la siguiente información:

1. Todo informe, evaluación, mapa, gráfica o cualquier otro documento que acredite el cumplimiento con lo ordenado en la Sección 2da de la OE-2021-030, a saber:
 - a. la identificación de aquellas vías públicas en las que sea viable establecer como requisito la utilización de asfalto o cemento gomerizado
 - b. la evaluación, en conjunto con COR3, de proyectos de reconstrucción de las agencias en los que sea viable la utilización de asfalto o cemento gomerizado
2. Un informe en el que se identifique y describa la localización de aquellas vías públicas en las que, en cumplimiento con la Sección 4ta de la OE2021—030, se han tomado las muestras allí requeridas, junto con los resultados de dichos análisis.
3. Un informe, acompañado con aquellos documentos necesarios para sustentar lo alegado, de las gestiones realizadas en conjunto con el DRNA, para “supervisar y poner en vigor” lo dispuesto en la OE-2021-030, según se establece en la Sección 10ma de dicha Orden.
4. Cualquier otro documento pertinente a la evaluación del cumplimiento con la OE2021-030 que esté en poder de o al que tenga acceso del DTOP.”

La senadora Santiago Negrón ha radicado la Petición de Información 2021-0097:

“El Boletín Administrativo Núm. OE-2021-030 con fecha del 30 de abril de 2021 tuvo como efecto decretar una “emergencia ambiental por la acumulación desmedida de neumáticos”. Mediante la aprobación de dicho documento, el Gobernador de Puerto Rico, Honorable Pedro Pierluisi Urrutia ordenó al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) que conforme a la política pública que debe implantar la agencia, esta debe buscar expandir el sector de mercado de neumáticos para incorporar este a una economía circular. De forma específica, le ordenó al DDEC proveer apoyo al sector de la manufactura de productos provenientes de neumáticos, incluyendo investigación y desarrollo, así como la reutilización o reciclaje para su comercialización, promoviendo una “economía verde” o sustentable.

La Sección 7ma de dicho Boletín dispone que:

“Se ordena al DDEC, en conjunto con el DRNA, a proveer apoyo técnico, incluyendo estudios de mercado, planes de negocios y/o educación sobre el mercado de reciclaje y/o reúso de neumáticos, a todo empresario que interese incursionarse en el sector de reutilización y/o reúso de material proveniente de neumáticos. Dicha información deberá ser provista al pública en general, incluyendo la publicación en su portal electrónico en o antes de sesenta (60) días desde la firma de la presente Orden Ejecutiva. De igual forma, el DDEC designará un Oficial del Área del Desarrollo de Negocios quién estará a cargo de promocionar la disponibilidad de incentivos a este sector emergente.”

Posteriormente, el 2 de julio de 2021, el Gobernador amplió el alcance de tal Orden Ejecutiva activando a la Guardia Nacional de Puerto Rico “a los fines de ayudar en la emergencia ambiental

declarada en el Boletín Administrativo Núm. OE 2021-030 por la acumulación desmedida de neumáticos”.

El 31 de agosto de 2021, la comunidad de Ranchos de Guayama en Salinas alertó sobre el depósito de neumáticos por parte de camiones de la Guardia Nacional en un terreno para el cual se está tramitando el permiso para construir un polígono de tiro. Hoy, 1ro de septiembre, el Ayudante General de la Guardia Nacional, ordenó la remoción de los mismos tras la denuncia pública a través de la Secretaría de Asuntos Ambientales del Partido Independentista Puertorriqueño.

La responsabilidad sobre lo sucedido es aún incierta, pues los esfuerzos que debería encaminar el Gobierno de Puerto Rico para manejar la crisis ambiental provocada por la acumulación excesiva de neumáticos están a cargo de varias agencias, a saber: Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia de Puerto Rico (COR3), Departamento de Transportación y Obras Públicas, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, y finalmente la Guardia Nacional a los fines de proveer apoyo con el transporte de los neumáticos usados.

Por lo tanto, es imperativo que el Senado de Puerto Rico al amparo de los poderes de investigación que le reconoce la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico solicite la información correspondiente a las agencias envueltas en este proceso para que el país pueda conocer las gestiones que se realizan y que las mismas sean cónsonas con una política pública a favor del medioambiente y en cumplimiento con las leyes y reglamentos.

La senadora que suscribe solicita a través de este Senado que el DDEC, por conducto del Sr. Manuel Cidre someta la siguiente información y documentos en un plazo de diez (10) días:

1. Cualquier plan, memorando, carta circular, campaña publicitaria, Aviso de Subasta, Aviso de Request for Proposal (RFP), Propuestas, invitación a talleres o adiestramientos, y cualquier otro documento que evidencie las iniciativas tomadas por dicha agencia para implantar lo ordenado por el Gobernador a través de la Orden Ejecutiva OE-2021-030 en cuanto a:
 - Apoyo provisto al sector de la manufactura de productos provenientes de neumáticos dirigidos a la reutilización o reciclaje de neumáticos para su comercialización.
2. Copia de cualquier memorando de entendimiento, carta circular, acuerdo o cualquier otro documento que evidencia las iniciativas encaminadas junto con el DRNA con el propósito de proveer apoyo técnico a toda empresa que interese incursionar en el sector de la reutilización o reúso de material proveniente de neumáticos, incluyendo, pero sin limitarse a;
 - a. Estudios de mercado
 - b. Planes de negocios
 - c. Planes de educación sobre la reutilización, reciclaje o reúso de material proveniente de neumáticos usados
3. Toda aquella información relacionada con lo dispuesto en la Sección 7ma de la OE-2021-030 que debió ser provista al público en general a través del portal electrónico en o antes de sesenta (60) días posteriores a la firma de la Orden Ejecutiva (30 de junio de 2021) y la fecha en la que fue publicada.
4. Nombre, *curriculum vitae* y fecha de nombramiento del Oficial del Área de Desarrollo de Negocios que debe estar a cargo de promocionar la disponibilidad de incentivos para lo que se denomina en la Orden Ejecutiva como “este sector emergente”.

5. Un desglose de los incentivos para este sector y los requisitos para ser beneficiario de los mismos, duración y reglamentación aplicable.”

La senadora Santiago Negrón ha radicado la Petición de Información 2021-0098:

“El Boletín Administrativo Núm. OE-2021-030, suscrito por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi Urrutia el 30 de abril de 2021, tuvo como efecto decretar una “emergencia ambiental por la acumulación desmedida de neumáticos”. Aludiendo a la responsabilidad del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) “como instrumentalidad gubernamental encargada de establecer la política pública relacionada al manejo y disposición de desperdicios sólidos en Puerto Rico”, la Orden Ejecutiva asigna a dicha agencia, como parte de sus obligaciones fiscalizadoras de la Ley Núm. 41-2009, las tareas de “rendir un informe cada sesenta (60) días al Gobernador, mediante el cual se establezca el estado de situación, incluyendo monitorías, inspecciones, fiscalización de cumplimiento con requerimientos e intervenciones con almacenadores de neumáticos desechados, importadores, distribuidores, exportadores, manufactureros, procesadores, recicladores, transportadores y vendedores de neumáticos, entre otros”; “hacer acuerdos colaborativos con otras agencias para la fiscalización del referido estatuto” y “supervisar y poner en vigor el cumplimiento” de la Orden Ejecutiva, en conjunto con el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)”.

Con fecha del 2 de julio de 2021, el Gobernador expidió la Orden Ejecutiva 2021-055, con el fin de activar la Guardia Nacional de Puerto Rico “con el propósito de prestar apoyo al Gobierno de Puerto Rico, al DRNA y a los municipios en el recogido de neumáticos en las distintas gomeras de Puerto Rico, conforme los planes delineados”.

El 31 de agosto de 2021, la comunidad de Ranchos Guayama, en el Municipio de Salinas denunció que vehículos y personal de la Guardia Nacional habían depositado miles de neumáticos en un terreno en el que se proyecta la construcción de un polígono de tiro. Al día siguiente, y tras reconocerse la ilegalidad de tal acción, la Guardia Nacional inició la remoción de los neumáticos allí depositados.

El Ayudante General de la Guardia Nacional ha alegado en declaraciones públicas que el depósito de los neumáticos respondió a la petición del propietario del terreno, y que contó con la aprobación, gestionada por la vía telefónica, del DRNA.

Lo irregular de dichos sucesos sugiere una preocupante falta de articulación en el manejo de la emergencia decretada por la OE 2021-030, por lo cual es imperativo que el Senado de Puerto Rico, al amparo de los poderes de investigación que le reconoce la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, solicite la información correspondiente a las agencias a las que la Orden Ejecutiva OE-2021-030 les encomendó responsabilidades específicas vinculadas a la emergencia ambiental causada por la acumulación desmedida de neumáticos y que además indague sobre la situación surgida en el Municipio de Salinas.

Así, la senadora que suscribe solicita a través de este cuerpo legislativo que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, a través de su Secretario Rafael Machargo, provea, en un término que no exceda los diez días luego de aprobada esta Petición, la siguiente información:

1. Copia de los informes remitidos al señor Gobernador en cumplimiento con la Sección 5ta de la OE2021-030, incluyendo todos los anejos y documentos complementarios.
2. Copia de todo acuerdo colaborativo suscrito con cualquier entidad, pública o privada, relacionada a la implementación y fiscalización de la Ley Número 41-2009
3. Un informe actualizado del estado de las cuentas vinculadas al Fondo para el Manejo Adecuado de los Neumáticos Desechados creado en virtud de la Ley Número 41-2009.

4. Un informe en el que se detallen todas las gestiones realizadas en conjunto o colaboración con la Guardia Nacional de Puerto Rico relacionadas a la emergencia ambiental decretada en la OE2021-030, los mandatos allí consignados y las disposiciones pertinentes de la OE2021-055, incluyendo, pero sin limitarse a:
 - a. Nombre y puesto que ocupa en el DRNA la persona o personas designadas para coordinar, gestionar o realizar las funciones asignadas
 - b. Nombre y puesto de la persona o personas que, en cumplimiento con las Órdenes Ejecutivas 2021-030 y 2021-055, han estado en contacto con personal del DRNA en representación del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), el Departamento de Desarrollo Económico (DRNA) y la Oficina Central para la Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3)
 - c. Una lista de las reuniones, presenciales o virtuales celebradas entre el personal del DRNA designado para coordinar, gestionar o de alguna manera participar de las tareas necesarias para el cumplimiento de las Órdenes Ejecutivas 2021-030 y 2021-055, junto con copia de las convocatorias, minutas y acuerdos correspondientes
 - d. Un informe narrativo sobre el proceso de toma de decisiones para determinar la participación de la Guardia Nacional de Puerto Rico, según el mandato de la Orden Ejecutiva 2021-055, en el manejo de la emergencia ambiental declarada por la acumulación desmedida de neumáticos mediante la Orden Ejecutiva 2021-055, incluyendo, pero sin limitarse a la identificación de los lugares donde se recogerían los neumáticos, y el calendario establecido para dicho recogido.
 - e. Una lista de todos los lugares identificados como punto de recogido de neumáticos a los que la Guardia Nacional acudió, debió acudir o acudirá en cumplimiento con sus responsabilidades al amparo de la OE2021-055.
 - f. Una lista de todos los lugares, incluyendo dirección precisa y nombre del titular o propietario, en los que la Guardia Nacional ha depositado, entregado o de alguna manera dispuesto de neumáticos, al amparo de la OE2021-055, indicando la fecha de dicho depósito, entrega o disposición, incluyendo aquellos documentos pertinentes para sostener la veracidad de lo que en respuesta a este requerimiento se alegue.
 - g. La sección 5ta de la OE 2021-055 establece que el Departamento de Hacienda, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal “hagan las gestiones necesarias para asignar al DRNA y al Ayudante General de la Guardia Nacional todos los recursos económicos necesarios para efectuar la operación que aquí se autorice. Indique la cantidad de los recursos económicos asignados al DRNA hasta la fecha, por esas u otras entidades gubernamentales, que estén vinculados o destinados al manejo de la emergencia ambiental declarada por la acumulación de neumáticos. Precise origen y fecha de transferencia o disponibilidad para cada partida, según corresponde, y detalle el uso que se ha dado a dichos recursos.
 - h. Con relación al traslado y depósito de neumáticos que realizó la Guardia Nacional de Puerto Rico en la propiedad localizada en la comunidad Rancho Guayama del Municipio de Salinas, provea un informe narrativo de toda comunicación sostenida por usted o por cualquier funcionaria o funcionario de su agencia con el Ayudante General o con cualquier funcionaria o funcionario

- de la Guardia Nacional o con cualquier otra persona, esté vinculada o no al gobierno, incluyendo fecha, medio y contenido de dicha comunicación.
- i. Provea, con relación al traslado y depósito de neumáticos que realizó la Guardia Nacional de Puerto Rico en la propiedad localizada en la comunidad Ranchos Guayama del Municipio de Salinas, todo documento que acredite la participación del DRNA, a través de usted o de cualquier funcionario o funcionaria de la agencia, en dicho incidente.
 - j. Con relación al lugar en Ranchos Guayama donde se depositaron y luego se removieron las gomas, provea la cantidad y el número de todas las querellas que se hayan sometido sobre el campo de tiro propuesto por Roberto Ramos Colón a nombre de CODEPOLA, y los informes de inspección que hayan realizado empleados o técnicos del DRNA en el lugar.”

La senadora Santiago Negrón ha radicado la Petición de Información 2021-0099:

“El Boletín Administrativo Núm. OE-2021-030, suscrito por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi Urrutia el 30 de abril de 2021, tuvo como efecto decretar una “emergencia ambiental por la acumulación desmedida de neumáticos”. Aludiendo a la responsabilidad del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) “como instrumentalidad gubernamental encargada de establecer la política pública relacionada al manejo y disposición de desperdicios sólidos en Puerto Rico”, la Orden Ejecutiva asigna a dicha agencia, como parte de sus obligaciones fiscalizadoras de la Ley Núm. 41-2009, las tareas de “rendir un informe cada sesenta (60) días al Gobernador, mediante el cual se establezca el estado de situación, incluyendo monitorías, inspecciones, fiscalización de cumplimiento con requerimientos e intervenciones con almacenadores de neumáticos desechados, importadores, distribuidores, exportadores, manufactureros, procesadores, recicladores, transportadores y vendedores de neumáticos, entre otros”; “hacer acuerdos colaborativos con otras agencias para la fiscalización del referido estatuto” y “supervisar y poner en vigor el cumplimiento” de la Orden Ejecutiva, en conjunto con el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)”.

Con fecha del 2 de julio de 2021, el Gobernador expidió la Orden Ejecutiva 2021-055, con el fin de activar la Guardia Nacional de Puerto Rico “con el propósito de prestar apoyo al Gobierno de Puerto Rico, al DRNA y a los municipios en el recogido de neumáticos en las distintas gomeras de Puerto Rico, conforme los planes delineados”.

El 31 de agosto de 2021, la comunidad de Ranchos Guayama, en el Municipio de Salinas denunció que vehículos y personal de la Guardia Nacional habían depositado cientos de neumáticos en un terreno en el que se proyecta la construcción de un polígono de tiro. Al día siguiente, y tras reconocerse la ilegalidad de tal acción, la Guardia Nacional inició la remoción de los neumáticos allí depositados.

El Ayudante General de la Guardia Nacional ha alegado en declaraciones públicas que el depósito de los neumáticos respondió a la petición del propietario del terreno, y que contó con la aprobación, gestionada por la vía telefónica, del DRNA.

Lo irregular de dichos sucesos sugiere una preocupante falta de articulación en el manejo de la emergencia decretada por la OE 2021-055, por lo cual es imperativo que el Senado de Puerto Rico, al amparo de los poderes de investigación que le reconoce la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, solicite la información correspondiente a las agencias a las que la Orden Ejecutiva OE-2021-030 les encomendó responsabilidades específicas vinculadas a la emergencia ambiental

causada por la acumulación desmedida de neumáticos y que además indague sobre la situación surgida en el Municipio de Salinas.

Así, la senadora que suscribe solicita a través de este cuerpo legislativo que la Guardia Nacional de Puerto Rico, a través del Ayudante General, General José Juan Reyes, provea, en un término que no exceda los diez días luego de aprobada esta Petición, la siguiente información:

1. Un informe en el que se detallen todas las gestiones realizadas en conjunto o colaboración con el Departamento de Recursos Naturales (DRNA) o con cualquier entidad pública o privada relacionadas a la emergencia ambiental decretada en la OE2021-030, los mandatos allí consignados y las disposiciones pertinentes de la OE2021-055, incluyendo, pero sin limitarse a:
 - a. Nombre y puesto que ocupa en la Guardia Nacional de la persona o personas designadas para coordinar, gestionar o realizar las funciones asignadas
 - b. Nombre y puesto de la persona o personas que, en cumplimiento con las Órdenes Ejecutivas 2021-030 y 2021-055, han estado en contacto con personal de la Guardia Nacional en representación del Departamento de Recursos Naturales (DRNA), el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), el Departamento de Desarrollo Económico (DRNA) y la Oficina Central para la Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3)
 - c. Una lista de las reuniones, presenciales o virtuales celebradas entre personal de la Guardia Nacional y personal del DRNA designado para coordinar, gestionar o de alguna manera participar de las tareas necesarias para el cumplimiento de las Órdenes Ejecutivas 2021-030 y 2021-055, junto con copia de las convocatorias, minutas y acuerdos correspondientes
 - d. Un informe narrativo sobre el proceso de toma de decisiones para determinar la participación de la Guardia Nacional de Puerto Rico, según el mandato de la Orden Ejecutiva 2021-055, en el manejo de la emergencia ambiental declarada por la acumulación desmedida de neumáticos mediante la Orden Ejecutiva 2021-055, incluyendo, pero sin limitarse a la identificación de los lugares donde se recogerían los neumáticos, y el calendario establecido para dicho recogido.
 - e. Una lista de todos los lugares identificados como punto de recogido de neumáticos a los que la Guardia Nacional acudió, debió acudir o acudirá en cumplimiento con sus responsabilidades al amparo de la OE2021-055.
 - f. Una lista de todos los lugares, incluyendo dirección precisa y nombre del titular o propietario, en los que la Guardia Nacional ha depositado, entregado o de alguna manera dispuesto de neumáticos, al amparo de la OE2021-055, indicando la fecha de dicho depósito, entrega o disposición, incluyendo aquellos documentos pertinentes para sostener la veracidad de lo que en respuesta a este requerimiento se alegue.
 - g. La sección 5ta de la OE 2021-055 establece que el Departamento de Hacienda, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal “hagan las gestiones necesarias para asignar al DRNA y al Ayudante General de la Guardia Nacional todos los recursos económicos necesarios para efectuar la operación que aquí se autorice. Indique la cantidad de los recursos económicos asignados a la Guardia Nacional hasta la fecha, por esas u otras entidades gubernamentales, que estén vinculados o destinados al manejo de la emergencia ambiental declarada por la acumulación de

- neumáticos. Precise origen y fecha de transferencia o disponibilidad para cada partida, según corresponde, detalle el uso que se ha dado a dichos recursos y provea evidencia documental para acreditar la veracidad de las respuestas provistas.
- h. Con relación al traslado y depósito de neumáticos que en o alrededor del 31 de agosto de 2021 realizó la Guardia Nacional de Puerto Rico en la propiedad localizada en la comunidad Ranchos Guayama del Municipio de Salinas, detalle cómo surgió la petición para dicho traslado y depósito, identificando el nombre de la o las personas involucradas, incluyendo a aquellos ciudadanos o ciudadanas que de alguna forma participaron de dicha petición, así como a personas vinculadas a la Guardia Nacional, al Departamento de Recursos Naturales, o a cualquier entidad, agencia o dependencia pública. Provea la fecha y medio de cada comunicación y, cuando sea pertinente, evidencia documental que sustente su respuesta.
 - i. Con relación al traslado y depósito de neumáticos que en o alrededor del 31 de agosto de 2021 realizó la Guardia Nacional de Puerto Rico en la propiedad localizada en la comunidad Ranchos Guayama del Municipio de Salinas, provea un informe narrativo de toda comunicación sostenida por usted o por cualquier funcionaria de la Guardia Nacional de Puerto Rico, con el Secretario del Departamento de Recursos Naturales o con cualquier funcionaria o funcionario de esa agencia incluyendo fecha, medio y contenido de dicha comunicación. Provea evidencia documental, cuando así sea pertinente, para acreditar la veracidad de su respuesta.
 - j. Provea, con relación al traslado y depósito de neumáticos que en o alrededor del 31 de agosto de 2021 realizó la Guardia Nacional de Puerto Rico en la propiedad localizada en la comunidad Ranchos Guayama del Municipio de Salinas, todo documento que acredite la participación de la Guardia Nacional, a través de usted o de cualquier funcionario o funcionaria de la agencia, en dicho incidente.
 - k. Identifique, con relación a dicho traslado y depósito:
 - i. Número de neumáticos trasladados y depositados
 - ii. Procedencia de los neumáticos trasladados y depositados
 - iii. Cantidad de personas, identificadas como miembros, empleados o personal de la Guardia Nacional, que participó en dicho traslado y depósito.
 - l. En las fotos en las que se documenta la participación de la Guardia Nacional en el incidente de referencia, se observan varios vehículos identificados con los logos de una entidad bancaria o de arrendamiento de vehículos. Provea la lista de los vehículos alquilados o arrendados que fueron utilizados en las gestiones realizadas para o vinculadas al traslado y depósito de neumáticos al que se ha hecho referencia, y a la posterior remoción de dichos neumáticos, el costo de dicho alquiler o arrendamiento y provea evidencia que sustente la veracidad de su respuesta.”

De la honorable Carmen Ana González Magaz, Secretaria del Departamento de la Familia, una comunicación, contestando la Petición de Información 2021-0087, presentada por la senadora Rosa Vélez y aprobada por el Senado el 16 de agosto de 2021.

Del honorable Ramón González Beiró, Secretario del Departamento de Agricultura, una comunicación, contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 26 de agosto de 2021.

Del licenciado Laudelino F. Mulero Clas, Presidente de la Comisión Apelativa del Servicio Público, una comunicación, contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 26 de agosto de 2021.

Del señor Jetppeht Pérez de Corcho Morgado, Gerente General de la Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico, una comunicación, contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 26 de agosto de 2021.

De la licenciada Nancy Berríos Díaz, Presidenta de la Junta de Relaciones del Trabajo, una comunicación, contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 26 de agosto de 2021.

De la licenciada Natalia I. Zequeira Díaz, Comisionada de Instituciones Financieras, una comunicación, contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 26 de agosto de 2021.

De la señora Ivelisse Martínez Rivera, Subprocuradora de la Oficina del Procurador del Paciente, una comunicación, contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 26 de agosto de 2021.

Del licenciado Norberto Pérez-O'Neill, Subdirector de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones, una comunicación, contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 26 de agosto de 2021.

Del señor Luis J. Negrón Bonilla, Ayudante Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de la Compañía de Fomento Industrial, una comunicación, contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 26 de agosto de 2021.

Del honorable Ray J. Quiñones Vázquez, Secretario del Departamento de Recreación y Deportes, una comunicación, contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 26 de agosto de 2021.

Del señor Félix E. Rivera Torres, Subsecretario del Departamento de Estado, una comunicación, contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 26 de agosto de 2021.

Del señor Juan Carlos Blanco Urrutia, Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 26 de agosto de 2021.

De la honorable Carmen Ana González Magaz, Secretaria del Departamento de la Familia, una comunicación, contestando la Petición de Información 2021-0091, presentada por el senador Villafañe Ramos y aprobada por el Senado el 23 de agosto de 2021.

De la honorable Eileen Vélez Vega, Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación, contestando la Petición de Información 2021-0093, presentada por la senadora Rosa Vélez y aprobada por el Senado el 26 de agosto de 2021.

De la señora Kellymar Bermúdez Reyes, Presidenta Interina de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, una comunicación, remitiendo el informe anual sobre el Taller Dramático de Radio AM para el año fiscal 2020-2021, requerido por la Ley 146-2011, conocida como "Ley del Fondo Especial del Taller Dramático de Radio AM de las Emisoras de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública de Puerto Rico".

Del doctor Orville M. Disdier Flores, Director Ejecutivo del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe de Resultados 2020-2021 requerido por la Ley 209-2003, según enmendada, conocida como “Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico”.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el Informe de Auditoría M-22-04 del Municipio de Humacao.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente, proponemos que se reciban.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se reciban las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones? Si no hay objeción, que se reciban.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente, se ha recibido una comunicación de la oficina del senador Rubén Soto Rivera, solicitando se excuse al senador Soto Rivera de los trabajos legislativos del día de hoy, jueves, 2 de septiembre de 2021, para que se excuse.

SR. PRESIDENTE: ¿Si no hay objeción? Queda excusado el compañero senador Rubén Soto de los trabajos del día de hoy.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Se ha recibido comunicación de Fortaleza informando que el Gobernador emitió un veto expreso al Proyecto del Senado 206. Solicitamos que se saque de Votación Final el veto expreso del Proyecto del Senado 206.

SR. DALMAU SANTIAGO: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente, el inciso b contiene la Petición de Información 2021-0094 de la señora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl, para que se apruebe la misma.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: El inciso c contiene la Petición de Información 2021-0095 de la señora Trujillo Plumey, para que se apruebe la misma.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Los incisos, d, e, f y g contienen las Peticiones de Información 2021-0096, 2021-0097, 2021-0098 y 2021-0099 de la señora Santiago Negrón, para que se aprueben las mismas concediendo a las agencias y entidades pertinentes hasta el 13 de septiembre para contestar dichas peticiones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Para solicitar que una vez esa información se haga llegar, según fue solicitada por la senadora Santiago Negrón, en las solicitudes d, e, f, g, según fueron leídas, que se nos haga llegar la información.

SR. PRESIDENTE: Según sea recibida en Secretaría, Secretaría tiene instrucciones de hacerle llegar la información, así lo ha solicitado la compañera senadora.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señora Portavoz.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente, solicitamos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2021-0649

Por la senadora Trujillo Plumey:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a las integrantes y personal técnico del equipo de softball femenino Las Jueyeras de Maunabo, en la categoría de once (11) a doce (12) años, por obtener el Campeonato Nacional de Softball 2021.

Moción Núm. 2021-0650

Por la senadora Trujillo Plumey:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a las integrantes y personal técnico del equipo de softball femenino Las Jueyeras de Maunabo, en la categoría de quince (15) a dieciséis (16) años, por obtener el Campeonato Nacional de Softball 2021.

Moción Núm. 2021-0651

Por la senadora Trujillo Plumey:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a las integrantes y personal técnico del equipo de softball femenino Las Jueyeras de Maunabo, en la categoría de trece (13) a catorce (14) años, por obtener el Campeonato Nacional de Softball 2021.

Moción Núm. 2021-0652

Por el senador Soto Rivera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencias a los familiares de Teresa Cruz Padilla, por su fallecimiento.

Moción Núm. 2021-0653

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico se una a la recordación del vigésimo aniversario de la tragedia ocurrida el 11 de septiembre de 2001, en ocasión del Día de Recordación de las Víctimas Inocentes del Terrorismo.

Moción Núm. 2021-0654

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Héctor Pérez, por sus cuarenta (40) años como Presidente Fundador del “Club Cruce a Nado de la Playa de Ponce” y en la organización del “Evento Internacional de la Bahía de Ponce”.

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 322

Por el senador Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Eduardo Díaz Giral, “Master Sergeant” (E-7), (Retirado), natural de Caguas, Puerto Rico[-], por haber sido exaltado al distinguido, “*Distinguished Veterans Hall of Fame*” de la clase del 2020, tras una exitosa carrera deportiva a lo largo de su servicio en las Fuerzas Armadas del Ejército de los Estados Unidos de Norte América y **por** su valiosa contribución al deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Eduardo Díaz Giral sirvió en la Fuerza Aérea desde el 1977 hasta el 1999. Sirvió como bombero, rescatista, mecánico de aviación y oficial de seguridad de vuelo. Estuvo en combate en los conflictos de Granada, Libia, Panamá y el Golfo Pérsico. Después de retirarse del servicio militar continuó sirviendo al ejército en el ámbito civil como mecánico de aviación e inspector de seguridad de vuelo.

El [Sr.]señor Díaz Giral fue un participante activo en el deporte de voleibol en su carrera militar, siendo este parte del equipo nacional de las Fuerzas Armadas del Ejército de los Estados Unidos. En su carrera deportiva se destacan la participación de 3 Juegos Olímpicos Militares: Grecia 1979, Holanda 1981 y China 1986.

Dentro de sus logros se encuentran en ser invitado por el Presidente Lyndon B. Johnson a Washington DC, para recibir el premio, “President Physical Fitness Award”, formó parte del equipo superior de Caguas entre los años 1968-1976, miembro del equipo campeón de la Liga Atlética Colegial representando a la Universidad del Turabo. Representó a la Universidad de Tulane y fue seleccionado como “All American” en la ciudad de Schenectady, Nueva York, en volibol. Miembro del equipo nacional de volibol de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y primer latino de participar en 3 juegos Olímpicos Militares: Grecia, Holanda y China. En el 1994 fue el primer dirigente latino del mundo en el deporte de bolos. Graduado del “United States Ten Pin Federation of the American Bowling Congress”, fue certificado entre los primeros 70 dirigentes de los Estados Unidos con estudio y certificación a nivel Java, Bronce, Plata y Oro. En el 2002 fue el primer dirigente de

bolos en la Federación de Bolos ABC, esta hazaña lo llevó a formar parte del prestigioso Salón de la Fama de St. Louis, Missouri, por tirar cinco juegos perfectos de 300 puntos y dos juegos de 800 puntos en su carrera como boleador.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Comité Olímpico de Puerto Rico a través de su Presidenta Sara Rosario y este Presidente cagueño reconocen **que en** el furor de los días de las Olimpiadas es de suma importancia reconocer a este militar cagueño, que obtuvo gloria en el deporte y cuyos logros nunca fueron publicados en nuestro país. Este agosto cuerpo observa con gran admiración su historial, es sumamente interesante y da cuenta de una vida vinculada al deporte. No ha pasado inadvertido y las notas de prensa que presenta, así lo atestiguan.

Sus logros, tanto en Puerto Rico, como en el ejército de los Estados Unidos, son de gran relevancia para todos los puertorriqueños. Seguimos trabajando para que nuestros atletas y el deporte puertorriqueño alcancen el sitio que merecen en nuestra historia.

Reciba nuestro más sincero agradecimiento y respetos por poner en nombre de los puertorriqueños siempre en alto.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se reconoce]~~ **Expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Eduardo Díaz Giral, “Master Sergeant” (E-7), (Retirado), natural de Caguas, Puerto Rico[-], por haber sido exaltado al “Distinguished Veterans Hall of Fame” de la clase del 2020, tras una exitosa carrera deportiva a lo largo de su servicio en las **Fuerzas Armadas del Ejército** de los Estados Unidos de Norte América y **por** su valiosa contribución al deporte.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de **pergamino**, será entregada en una actividad en el Salón de Mujeres Ilustres del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Eduardo Díaz Giral, “Master Sergeant” (E-7), (Retirado) ~~[, como constancia de esta felicitación y reconocimiento].~~

Sección 3.- Esta Resolución ~~[tendrá vigencia]~~ **comenzará a regir inmediatamente** después de su aprobación.”

Relación de Resoluciones para Solicitar Tiempo Adicional para Someter Informes Parciales o Finales Sobre Investigaciones Ordenadas Previamente Mediante una Resolución Aprobada por el Senado Anejo C

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones para Solicitar Tiempo Adicional para Someter Informes Parciales o Finales Sobre Investigaciones Ordenadas Previamente Mediante una Resolución Aprobada por el Senado:

R. del S. 320

Por la senadora García Montes:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 9, aprobada el 1 de febrero de 2021, ~~[según enmendada,]~~ que ordena a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico investigar sobre el destino, uso, administración y estado de todas las escuelas públicas cerradas entre enero de 2011 y enero de 2021.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la R. del S. 9, aprobada el 1 de febrero de 2021 [~~y según enmendada~~], para que lea:

“Sección 3.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en o antes **[del 31 de agosto del 2021]** *de finalizar la Segunda Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.*”

Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora González Arroyo ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, Migdalia I. González Arroyo, presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado vigente, se conceda a nuestra Comisión, término adicional de 30 días a partir de la aprobación de su extensión para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe completo sobre el Proyecto del Senado: 355 referido a Comisión el 8 de mayo de 2021.”

La senadora Rosa Vélez ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita muy respetuosamente a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite legislativo la Resolución Conjunta del Senado 85 y el Proyecto del Senado 422.”

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Proponemos que se aprueben los anejos A, B y C del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Para solicitar a la Cámara de Representantes la devolución del Proyecto de la Cámara 423 para ser reconsiderado, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: La senadora González Arroyo ha presentado una moción solicitando una prórroga de treinta (30) días para que la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda pueda terminar el trámite legislativo necesario y rendir su informe en torno al Proyecto del Senado 355, para que se apruebe dicha prórroga.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, que se conceda y se apruebe dicha prórroga.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: La senadora Rosa Vélez ha presentado una moción solicitando que se retiren de todo trámite legislativo la Resolución Conjunta del Senado 85, el Proyecto del Senado 422, medidas que son de su autoría, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Para unir al presidente Dalmau Santiago a las mociones 2021-0649 a la 2021-0654.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente, para unir a la senadora Marially González a la moción 2021-0654.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, que se incluya.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente, para que las medidas en Asuntos Pendientes permanezcan como tal.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, que los asuntos que están en Asuntos Pendientes, queden pendientes.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 313, P. del S. 426, P. de la C. 418, P. de la C. 459).

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Próximo asunto. Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente, proponemos que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda, que se conforme un Calendario con las Órdenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 467, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Salud, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para ~~decretar~~ declarar el 12 de febrero de cada año como el “Día de la Concienciación sobre el Síndrome de Klinefelter”, con el objetivo de orientar a la población sobre este síndrome; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El síndrome de Klinefelter es una afección genética, que solo afecta a las personas de sexo biológico masculino. Muchos niños con síndrome de Klinefelter -también llamado síndrome XXY- no presentan ningún signo ni síntoma de este trastorno, y hay algunos que ni siquiera saben que lo tienen hasta que se hacen adultos.¹

~~La composición cromosómica XXY, que es la causa del síndrome de Klinefelter, no se puede modificar, pero el tratamiento médico y el trabajo con terapeutas pueden favorecer el desarrollo del niño y ayudar a reducir los efectos de este síndrome. Incluso sin recibir tratamiento alguno, la mayoría de los niños afectados por un síndrome de Klinefelter acaban llevando vidas sanas y productivas.~~

La composición cromosómica XXY, que es la causa del síndrome de Klinefelter, no se puede modificar, pero el tratamiento médico y el trabajo con terapeutas pueden favorecer el desarrollo del niño y ayudar a reducir los efectos de este síndrome. Incluso sin recibir tratamiento alguno, la mayoría de los niños afectados por un síndrome de Klinefelter acaban llevando vidas sanas y productivas.

Generalmente, una persona tiene 46 cromosomas en cada célula, divididos en 23 pares, entre los que se incluye el par de los cromosomas sexuales. La mitad de los cromosomas que se heredan proceden del padre y la otra mitad proceden de la madre. Los cromosomas contienen genes, que determinan los rasgos de cada individuo, como el color de los ojos y la estatura. Los niños tienen típicamente un cromosoma X y un cromosoma Y, es decir, son XY, pero los niños con un síndrome XYY tienen un cromosoma X de más, son XYY.

El síndrome de Klinefelter no está causado por algo que hayan hecho o que hayan dejado de hacer los padres del niño afectado. Se trata de un error aleatorio en la división celular que ocurre cuando se están formando las células reproductoras de los padres.

Si una célula defectuosa acaba iniciando un embarazo, el bebé nacerá con la composición cromosómica XXY en algunas o en todas sus células. Algunos niños pueden nacer incluso con más de dos cromosomas X (XXXY o XXXXT, por ejemplo), lo que incrementa el riesgo de que desarrollen síntomas graves y otros problemas de salud.

Cuando un niño nace con cromosomas XXY en solo algunas de sus células, presenta un síndrome de Klinefelter en mosaico. A menudo, los niños y los hombres que padecen esta modalidad del síndrome tienen signos y síntomas más leves que quienes nacen con cromosomas XXY en todas las células.

No todos los niños con síndrome de Klinefelter presentan síntomas claramente perceptibles. Pero hay otros que pueden presentar síntomas corporales evidentes o problemas al hablar, aprender o desarrollarse. Los bebés con síndrome de Klinefelter presentan típicamente debilidad muscular, una menor fuerza muscular y una personalidad tranquila. También tardan más tiempo en aprender habilidades como sentarse, gatear, andar y hablar.

En comparación con otros niños de su edad, los niños con síndrome de Klinefelter pueden presentar algunos de los siguientes síntomas (o todos ellos): estatura alta y cuerpo menos musculado; caderas más anchas y piernas y brazos más largos; senos más desarrollados (una afección denominada ginecomastia); huesos más débiles; menor nivel de energía; testículos y pene de menor tamaño; retraso de la pubertad o pubertad incompleta (algunos niños nunca llegan a atravesar esta etapa); menor vello facial y corporal después de la pubertad.

¹ <https://kidshealth.org/es/parents/klinefelter-syndrome-esp.html>

El síndrome de Klinefelter suele hacer que los testículos del niño crezcan con mayor lentitud que en otros niños. Este síndrome impide que los testículos fabriquen cantidades normales de esperma y de la hormona testosterona.

La testosterona afecta a la forma en que se desarrolla un niño, tanto corporal como sexualmente. Una baja cantidad de hormonas sexuales y los problemas para fabricar esperma dificultan o a veces imposibilitan que los niños con este síndrome puedan tener hijos cuando sean adultos.

Muchos niños con síndrome de Klinefelter presentan síntomas relacionados con el desarrollo de las habilidades sociales y lingüísticas. Pueden tener dificultades para prestar atención. Muchos niños aprenden a hablar más tarde de lo normal o tienen problemas para utilizar palabras que permiten expresar emociones. También pueden tener problemas en el aprendizaje de la lectura, la escritura y la ortografía.

La mayoría de los niños no son proclives a presentar problemas de salud importantes, aunque este trastorno les puede plantear otros problemas en etapas posteriores de la vida. Los hombres afectados por un síndrome de Klinefelter tienen un mayor riesgo de padecer cáncer de mama, otros cánceres y otras enfermedades, como la diabetes tipo 2, varices y problemas en los vasos sanguíneos, problemas en la función sexual y osteoporosis en la etapa adulta.

Puesto que el síndrome de Klinefelter puede ser difícil de detectar, muchos padres no saben que su hijo lo padece hasta que crece o presenta un retraso de la pubertad. A veces, unos padres preocupados por el retraso en el desarrollo de su hijo consultan al médico, y el diagnóstico revela que tiene un síndrome de Klinefelter. Esto puede ir muy bien porque, cuanto antes se diagnostica este síndrome, más eficaz suele ser el tratamiento.²

~~Para emitir un diagnóstico de síndrome de Klinefelter, los médicos suelen empezar preguntando por cuestiones como el aprendizaje y el comportamiento y también exploran los testículos del niño y sus proporciones corporales.~~

Para emitir un diagnóstico de síndrome de Klinefelter, los médicos suelen empezar preguntando por cuestiones como el aprendizaje y el comportamiento y también exploran los testículos del niño y sus proporciones corporales.

~~Hay dos pruebas principales que se utilizan para confirmar un diagnóstico de síndrome de Klinefelter:~~

Hay dos pruebas principales que se utilizan para confirmar un diagnóstico de síndrome de Klinefelter:

1. La prueba hormonal, que se suele hacer extrayendo una muestra de sangre para detectar anomalías en las concentraciones hormonales.
2. El análisis cromosómico (o cariotipo) que se suele hacer utilizando una muestra de sangre. En esta prueba se identifica la cantidad de cromosomas para saber si el niño presenta la composición XXY.

No hay ninguna forma de modificar la composición cromosómica XXY en un niño que haya nacido con ella, pero existen tratamientos que pueden ayudar a aliviar algunos de los síntomas del síndrome de Klinefelter. Como ocurre en la mayoría de afecciones, cuanto antes se inicie el tratamiento, mayor será su eficacia.

² <https://www.merckmanuals.com/es-pr/professional/pediatr%C3%ADa/anomal%C3%ADas-cromos%C3%B3micas-y-g%C3%A9nicas/s%C3%ADndrome-de-klinefelter-47-xy>

Los servicios de apoyo educacional pueden ayudar a niños y adolescentes con síndrome de Klinefelter a seguir el ritmo de su clase. Muchos de ellos se pueden beneficiar del apoyo educacional adicional en las tareas escolares. Si su hijo tiene un síndrome de Klinefelter, informe a sus profesores y a la enfermería de su centro de estudios al respecto y pida información sobre el tipo de recursos de que se podría beneficiar. Es posible que cumpla los requisitos necesarios para beneficiarse de un plan educativo individualizado (IEP) o de un plan educativo 504, que contemplan adaptaciones para niños con necesidades educacionales especiales.

La logopedia puede ayudar a niños afectados por un síndrome de Klinefelter a hablar, leer y escribir mejor, y la fisioterapia puede mejorar su fuerza muscular y su coordinación. Otros tipos de tratamiento de que se pueden beneficiar estos niños son el tratamiento conductual, la psicoterapia y la terapia ocupacional. Estos tratamientos pueden ayudar a mejorar la falta de seguridad en sí mismos, la timidez y el retraso en el desarrollo social con que puede cursar este síndrome.

~~Debido a que los niños con síndrome de Klinefelter pueden tener problemas en las tareas escolares y en el deporte, pueden tener la sensación de que no encajan bien en grupos de otros niños de su misma edad. Son más proclives a tener una baja autoestima, lo que les puede poner las cosas bastante difíciles, tanto desde el punto de vista social, como desde el académico. Pero, cuando se convierten en hombres, la mayoría de ellos tiene relaciones sociales normales con amigos, parientes y más gente.³~~

Debido a que los niños con síndrome de Klinefelter pueden tener problemas en las tareas escolares y en el deporte, pueden tener la sensación de que no encajan bien en grupos de otros niños de su misma edad. Son más proclives a tener una baja autoestima, lo que les puede poner las cosas bastante difíciles, tanto desde el punto de vista social, como desde el académico. Pero, cuando se convierten en hombres, la mayoría de ellos tiene relaciones sociales normales con amigos, parientes y más gente.³

Esta Asamblea Legislativa entiende necesario crear política pública de concienciación sobre este síndrome, a los fines de que haya más información disponible sobre el mismo. Un diagnóstico certero a tiempo puede hacer que el tratamiento sea efectivo para el paciente y que pueda vivir una vida plena, manejando correctamente sus síntomas.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se ~~decreta~~ declara el 12 de febrero de cada año como el “Día de la Concienciación sobre el Síndrome Klinefelter”, con el objetivo de sensibilizar a la población sobre este asunto del más alto interés público.

Artículo 2.- El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico emitirá, con al menos diez (10) días de anticipación al 12 de febrero de cada año, una proclama alusiva a la fecha dispuesta, reconociendo así a quienes padecen este síndrome.

Artículo 3.- El “Día de la Concienciación sobre el Síndrome Klinefelter” el Departamento de Salud, en coordinación con organizaciones educativas y sin fines de lucro que interesen participar, realizarán actividades dirigidas a educar a la ciudadanía sobre el Síndrome de Klinefelter, los instrumentos de cernimiento para detectarlo y los tratamientos existentes.

Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

³ <https://psicoabaco.es/dia-mundial-de-las-enfermedades-raras/>

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 467 con las enmiendas en el entirillado que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de Senado 467 (P. del S 467) propone decretar el 12 de febrero de cada año como el “Día de la Concienciación sobre el Síndrome de Klinefelter”, con el objetivo de orientar a la población sobre este síndrome; y para otros fines relacionados.

INTRODUCCIÓN

La declaración de propósitos de la medida bajo análisis, comienza informando que el Síndrome de Klinefelter es una afección genética, que solo afecta a las personas de sexo biológico masculino. Exponen que muchos niños con síndrome de Klinefelter (también llamado síndrome XXX) no presentan ningún signo, ni síntoma de este trastorno, y hay algunos que ni siquiera saben que lo tienen hasta que hasta la adultez.

Según la pieza legislativa, la composición cromosómica XXY, lo cual es la causa del Síndrome de Klinefelter, no se puede modificar. Sin embargo, se expone que el tratamiento médico y el trabajo con terapeutas pueden favorecer el desarrollo del niño y ayudar a reducir los efectos de este síndrome.

La pieza legislativa informa en la declaración de propósitos que generalmente, una persona tiene 46 cromosomas en cada célula, divididos en 23 pares, entre los que se incluye el par de los cromosomas sexuales. La mitad de los cromosomas que se heredan proceden del padre y la otra mitad proceden de la madre. Se continúa explicando que los cromosomas contienen genes, que determinan los rasgos de cada individuo, como el color de los ojos y la estatura. Los niños tienen típicamente un cromosoma X y un cromosoma Y, es decir, son XY, pero los niños con un síndrome XYY tienen un cromosoma X de más, son XXY.

De acuerdo con la Exposición de Motivos el síndrome de Klinefelter ocurre por un error aleatorio en la división celular que ocurre cuando se están formando las células reproductoras de los padres. Se explica que, si una célula defectuosa acaba iniciando un embarazo, el bebé nacerá con la composición cromosómica XXY en algunas o en todas sus células. Algunos niños pueden nacer con más de dos cromosomas X (XXXY o XXXXT, por ejemplo), lo cual, según la pieza legislativa, incrementa el riesgo de que desarrollen síntomas graves y otros problemas de salud. Continúa la declaración de propósito exponiendo que cuando un niño nace con cromosomas XXY en solo algunas de sus células, presenta un Síndrome de Klinefelter en mosaico. Se plantea que, quienes padecen esta modalidad del síndrome tienen signos y síntomas más leves que quienes nacen con cromosomas XXY en todas las células.

Según se planteó en la Exposición de Motivos no todos los niños con Síndrome de Klinefelter presentan síntomas claramente perceptibles, no obstante, otros pueden presentar síntomas corporales evidentes o problemas al hablar, aprender o desarrollarse.

En la declaración de propósito se exponen características de quienes padecen el síndrome. Se indica que los bebés con Síndrome de Klinefelter presentan debilidad muscular, menor fuerza muscular y una personalidad tranquila. De igual forma, tardan más tiempo en aprender habilidades como sentarse, gatear, andar y hablar. Se continúa exponiendo que los niños con Síndrome de

Klinefelter pueden presentar algunos o todos los siguientes síntomas; estatura alta y cuerpo menos musculado; caderas más anchas y piernas y brazos más largos; senos más desarrollados (una afección denominada ginecomastia); huesos más débiles; menor nivel de energía; testículos y pene de menor tamaño; retraso de la pubertad o pubertad incompleta (algunos niños nunca llegan a atravesar esta etapa); menor vello facial y corporal después de la pubertad. Además, se plantea que el síndrome suele hacer que los testículos del niño crezcan con mayor lentitud que en otros niños.

Además, en la Exposición de Motivos se informa que el síndrome impide que los testículos fabriquen cantidades normales de esperma y de la hormona testosterona. Se explica que la testosterona afecta a la forma en que se desarrolla un niño, tanto corporal como sexualmente, incluso una baja cantidad de hormonas sexuales y los problemas para fabricar esperma dificultan o a veces imposibilitan que los niños con este síndrome puedan tener hijos cuando sean adultos. Por otro lado, se plantea que niños con el síndrome presentan síntomas relacionados con el desarrollo de las habilidades sociales y lingüísticas. Dentro de estos síntomas se mencionan; dificultades para prestar atención, aprenden a hablar más tarde de lo normal o tienen problemas para utilizar palabras que permiten expresar emociones y pueden tener problemas en el aprendizaje de la lectura, la escritura y la ortografía.

Se expone por la pieza legislativa que los hombres afectados por un Síndrome de Klinefelter presentan mayor riesgo de padecer cáncer de mama, otros cánceres y otras enfermedades, como la diabetes tipo 2, varices y problemas en los vasos sanguíneos, problemas en la función sexual y osteoporosis en la etapa adulta.

Se explica que, para emitir un diagnóstico de Síndrome de Klinefelter, los médicos suelen empezar preguntando por cuestiones como el aprendizaje y el comportamiento, además, exploran los testículos del niño y sus proporciones corporales. Se mencionan dos pruebas principales que se utilizan para confirmar un diagnóstico de Síndrome de Klinefelter:

1. La prueba hormonal, que se suele hacer extrayendo una muestra de sangre para detectar anomalías en las concentraciones hormonales.
2. El análisis cromosómico (o cariotipo) que se suele hacer utilizando una muestra de sangre. En esta prueba se identifica la cantidad de cromosomas para saber si el niño presenta la composición XXY.

En la declaración de propósito se hace énfasis en establecer que no hay ninguna forma de modificar la composición cromosómica XXY en un niño que haya nacido con ella, no obstante, existen tratamientos que pueden ayudar a aliviar algunos de los síntomas del Síndrome de Klinefelter. La pieza legislativa expone que los servicios de apoyo educacional pueden ayudar a niños y adolescentes con el síndrome a seguir el ritmo de su clase.

De acuerdo con la Exposición de Motivos la logopedia puede ayudar a niños afectados por un Síndrome de Klinefelter a hablar, leer y escribir mejor, y la fisioterapia puede mejorar su fuerza muscular y su coordinación. Además, se menciona otros tratamientos que pueden beneficiar a estos niños, tales como: tratamiento conductual, la psicoterapia y la terapia ocupacional. Dichos tratamientos pueden ayudar a mejorar la falta de seguridad en sí mismos, la timidez y el retraso en el desarrollo social.

Por todo lo antes expuesto, la pieza legislativa entiende necesario crear una política pública de concienciación sobre este síndrome, a los fines de que haya más información disponible sobre el mismo. Expone que un diagnóstico certero a tiempo puede hacer que el tratamiento sea efectivo para el paciente y que pueda vivir una vida plena, manejando correctamente sus síntomas.

ALCANCE DEL INFORME

La Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según dispone la regla 13 del Reglamento del Senado, tiene la función y facultad de investigar, estudiar, evaluar, informar, hacer recomendaciones, enmendar o sustituir aquellas medidas o asuntos que estén comprendidos, relacionados con su jurisdicción o aquellos que le sean referidos.

Con el propósito de cumplir con esta responsabilidad para con esta medida legislativa, la Comisión de Salud del Senado solicitó a las siguientes agencias memoriales explicativas, para la consideración y estudio del P. del S. 467, a saber: Departamento de Salud; y al Departamento de Estado.

Contando con la totalidad de comentarios, la Comisión suscribiente se encuentra en posición de realizar su análisis respecto al Proyecto del Senado 467.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 467 tiene como finalidad decretar el 12 de febrero de cada año como el “Día de la Concienciación sobre el Síndrome de Klinefelter”, con el propósito de orientar a la población sobre este síndrome.

Según lo expresado por los grupos de interés consultados, presentamos un resumen de sus planteamientos y recomendaciones.

Departamento de Salud

El **Departamento de Salud**, por conducto de su Secretario, el Dr. Carlos R. Mellado López, presentó su endoso al Proyecto del Senado 467 con recomendaciones embozadas. Luego de obtener el insumo de la Secretaria Auxiliar de Salud Familiar, Servicios Integrado y Promoción de la Salud del Departamento de Salud, expresó su postura.

El galeno comenzó su memorial explicativo informando, en coincidencia con la Pieza Legislativa que, el Síndrome de Klinefelter es una afección genética que sobreviene en los varones cuando poseen un cromosoma X adicional. Continúa informado que dicho síndrome se presenta en cerca de 1 de cada 500 a 1,000 bebés varones. El Dr. Mellado explicó que los hombres con la sintomatología de Klinefelter pueden experimentar debilidad en los huesos (osteoporosis), várices, enfermedades autoinmunes que son aquellas que ocurren cuando el sistema inmunitario ataca el cuerpo.

El Secretario continuo su escrito exponiendo más información en relación a este síndrome, planteó que en el caso de los varones XXY, estos corren mayor riesgo de desarrollar cáncer de mama y otros tipos que afectan la sangre, la medula espinal o los ganglios linfáticos. Además, mencionó que estos tienden a tener exceso de grasa alrededor del abdomen, enfermedades cardiovasculares y diabetes.

Según expresó el Dr. Mellado, el Departamento de Salud reconoce la importancia de orientar a la ciudadanía sobre esta condición y la necesidad de brindarle el apoyo necesario a los pacientes que lo presenta. No obstante, indicó que el Proyecto del Senado 467 no establece una asignación presupuestaria para que el Departamento de Salud pueda realizar las actividades especiales que el proyecto propone. Por ello, propone que la medida sea enmendada con el propósito de que se contemple la asignación de fondos suficientes y recurrentes.

Departamento de Estado

Por su parte, el **Departamento de Estado**, por conducto de su subsecretario, el Lcdo. Félix E. Rivera Torres, presentó su endoso al Proyecto del Senado 467. En su escrito presentó información sobre el síndrome de Klinefelter, en coincidencia con la Exposición de Motivos, explicó que este síndrome se presenta cuando un niño varón nace con al menos 1 cromosoma X extra. A esto añade que, muchos niños con síndrome de Klinefeter no presentan ningún signo o síntoma de este trastorno. Por esto, en algunos casos, pacientes con este síndrome, no conocen su diagnóstico hasta llegar a la pubertad por algún retraso en su desarrollo, o en su etapa adulta.

Otros datos expuestos por el Subsecretario fueron los síntomas que pueden presentar los pacientes con el síndrome de Klinefelter, estos fueron:

- Estatura alta y cuerpo con menos musculatura
- Caderas más anchas, piernas y brazos más largos
- Senos más desarrollados (una afección denominada ginecomastia)
- Huesos más débiles
- Menor nivel de energía
- Testículos y pene de menor tamaño
- Retraso de la pubertad o pubertad incompleta (algunos niños nunca llegan a atravesar esta etapa)
- Menor vello facial y corporal después de la pubertad

El Subsecretario indicó que, por ser una condición rara, muchas personas desconocen de esta, por ello, reconoce la suma importancia educar a la ciudadanía al respecto. Finalmente, expresó que el Proyecto del Senado 467 es meritorio y permite que se concientice a la ciudadanía sobre este síndrome, por lo que favorece que se declare el 12 de febrero de cada año como el "Día de la Concienciación sobre el Síndrome de Klinefelter".

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 del Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107-2020, según enmendada, luego de evaluar la medida esta Comisión estima que la aprobación del P. del S. 467, no tendrá impacto fiscal sobre los presupuestos de los municipios, pues no genera obligaciones adicionales en exceso a los ingresos disponibles de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está a favor de toda medida que persiga educar y concienciar a la comunidad sobre la diversidad de enfermedades o condiciones existentes. Reconocemos que la educación es la herramienta más poderosa para promover la prevención.

Referente a la preocupación del Departamento de Salud, en relación a la asignación presupuestaria para realizar las actividades que el proyecto propone, la Comisión entiende, que no es necesario la asignación de recursos económicos para efectuar actividades educativas.

Conforme a lo antes expresado, la Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, rinde el Informe Positivo sobre el Proyecto del Senado 467, considerando el propósito meritorio fomentado por esta Medida.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del P. del S. 467 con las enmiendas en el entirillado que se acompaña.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Rubén Soto Rivera

Presidente

Comisión de Salud”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 141, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico que, dentro de un término de cumplimiento estricto de tres (3) meses, realice las gestiones pertinentes para solicitar que se incluya una pregunta sobre sordera y pérdida de audición en el Censo del 2030 y en la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico (*Puerto Rico Community Survey*); ~~y para~~ establecer otras disposiciones complementarias; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de Puerto Rico, en la Sección 1 del Artículo II, dispone que “la dignidad del ser humano es inviolable”. Sin embargo, por décadas la comunidad sorda en Puerto Rico ha sido víctima de marginalización, enfrentando gran dificultad al momento de acceder los servicios que el Estado les tiene que garantizar. Casos como los de Janet Viera Grau, joven sorda de Vega Alta que se privó de la vida luego de que el Estado removiera del hogar a sus hijos de 6 y 7 años de edad sin la intervención de una intérprete de lenguaje de señas, y el de Yarett Piñeiro Rodríguez, joven estudiante que tuvo que paralizar sus estudios de maestría por falta de intérprete, entre tantos otros, ponen en evidencia cómo la falta de accesibilidad les cuesta el futuro, y hasta la vida, a las personas que forman parte de dicha comunidad.

A pesar de constituir una parte significativa de nuestra población, la comunidad sorda es privada de su derecho a tener un trato digno en las agencias gubernamentales por la negligencia del Estado a la hora de proveer los acomodos necesarios, así como el cumplimiento de leyes existentes cuyo objetivo es la integración y la defensa de las personas de la Comunidad Sorda. De hecho, la Federación de Alcaldes de Puerto Rico ha afirmado que la carencia prevalente de servicios de interpretación adecuados en las agencias públicas ha colocado a la comunidad sorda en un “estado de apartheid”.

Planificar y establecer política pública para servir dignamente a esta población ha sido cuesta arriba, cuanto menos, ya que actualmente no contamos con una cifra que especifique la cantidad de personas sordas, o con pérdida de audición, en Puerto Rico. Según datos provistos por el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, para el año 2018 se estimó en un 8.4% el porcentaje de adultos sordos, calculándose así en 218,495 el total de adultos sordos. Esto representa un aumento de 68,495 personas sordas más que lo sugerido para el año 2010, haciendo la aclaración de que los datos del 2018 solo incluyen adultos. Así mismo, estudios realizados por la Universidad Interamericana de Puerto Rico establecen que la cantidad total de personas con alguna pérdida de audición significativa alcanzan a 340,000 aproximadamente.

Para poder atender correctamente las necesidades de este sector de la ciudadanía, y rediseñar oportunamente los servicios gubernamentales de forma que les sean accesibles, es necesario clarificar, con la mayor especificidad posible, la discrepancia entre los estimados existentes. Incluir una pregunta sobre sordera en el Censo nos permitirá poner de relieve la interseccionalidad entre sordera, escolaridad y pobreza en diferentes regiones del País. A esos fines, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico estima necesario ordenar al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico que, dentro de un término de tres (3) meses, realice las gestiones pertinentes para solicitar que se incluya una pregunta sobre sordera y pérdida de audición en el Censo del 2030 y en la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico (*Puerto Rico Community Survey*).

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico que, dentro de un término de cumplimiento estricto de tres (3) meses, realice las gestiones pertinentes para solicitar que se incluya una pregunta sobre sordera y pérdida de audición en el Censo del 2030 y en la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico (*Puerto Rico Community Survey*).

Sección 2.- La pregunta que el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico deberá gestionar y solicitar que se incluya en el Censo del 2030 y en la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico tendrá como fin, identificar personas sordas y personas con deficiencias auditivas que puedan ser significativas, moderadas o leve a los fines de establecer un perfil de esta población.

Sección 2 3.- Luego de transcurrido el término de tres (3) meses establecido en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico rendirá un informe a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico detallando las gestiones realizadas y logros alcanzados.

Sección 3 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, **recomienda** la aprobación del **R. C. del S. 141**, con enmiendas en el entirillado electrónico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para ordenar al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico que, dentro de un término de cumplimiento estricto de tres (3) meses, realice las gestiones pertinentes para solicitar que se incluya una pregunta sobre sordera y pérdida de audición en el Censo del 2030 y en la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico (*Puerto Rico Community Survey*); y para establecer otras disposiciones complementarias.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Gobierno del Senado del Estado Libre Asociado entiende necesario la aprobación de esta medida legislativa por los méritos propios del asunto expuesto y no solicitó memoriales explicativos. La Comisión está consiente que la comunidad sorda en Puerto Rico enfrenta una situación de desventaja en cuanto al acceso a los servicios que provee el gobierno. Entendemos que las consecuencias de no poder contar con un mecanismo efectivo para que haya una comunicación entre una persona sorda y los entes gubernamentales pueden desembocar en distintos problemas en cuanto a esta numerosa población.

Según expresa la Exposición de Motivos de la Resolución Conjunta, a pesar de constituir una parte significativa de nuestra población, la comunidad sorda es privada de su derecho a tener un trato digno en las agencias gubernamentales por la negligencia del Estado a la hora de proveer los acomodos necesarios, así como el cumplimiento de leyes existentes, cuyo objetivo es la integración y la defensa de las personas de la Comunidad Sorda. Expresa, además, que la Federación de Alcaldes de Puerto Rico ha afirmado que la carencia prevalente de servicios de interpretación adecuados en las agencias públicas ha colocado a la comunidad sorda en un “estado de apartheid”.

En Puerto Rico, no contamos con una cifra que especifique la cantidad de personas sordas, o con pérdida de audición. Sin embargo, según datos provistos por el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, para el año 2018 se estimó en un 8.4% el porcentaje de adultos sordos, calculándose así en 218,495 el total de adultos sordos. Esto representa un aumento de 68,495 personas sordas más que lo sugerido para el año 2010, haciendo la aclaración de que los datos del 2018 solo incluyen adultos. Así mismo, estudios realizados por la Universidad Interamericana de Puerto Rico establecen que la cantidad total de personas con alguna pérdida de audición significativa alcanzan a 340,000 aproximadamente.

A pesar de constituir un sector voluminoso, las relaciones entre la comunidad sorda y las agencias de gobierno han sido, muy a menudo, escasas e irreflexivas. El andamiaje de servicios gubernamentales no se diseñó tomando en cuenta las necesidades inherentes a la sordera, por lo cual éste se encuentra colmado de barreras estructurales que, aunque no se crearon de mala fe, han resultado insuperables la mayoría de las veces para los sordos y sordas. La población sorda carece de acceso a la información y a ciertos servicios básicos porque las agencias gubernamentales no están preparadas para atender a este sector de la población.

Este Senado ha tomado pasos para comenzar a subsanar la brecha comunicativa entre la comunidad sorda y el Gobierno con la aprobación del Proyecto del Senado 152, que creó la Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico, medida que se convirtió en la Ley 22-2021. Esta Comisión entiende que la falta de accesibilidad a los servicios gubernamentales pone en riesgo el bienestar, la salud, la calidad de vida y la vida propiamente de las personas sordas.

La Comisión de Gobierno concurre con la autora de la medida en que incluir una pregunta sobre sordera en el Censo nos permitirá poner de relieve la interseccionalidad entre sordera, escolaridad y pobreza en diferentes regiones del País. La Comisión, además, considera que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a través del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico tiene la responsabilidad de realizar todas las gestiones pertinentes a tales fines.

Conforme a lo anteriormente presentado y discutido, esta Comisión recomienda la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 141 por las consecuencias positivas que traerá para la comunidad sorda de Puerto Rico.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico **no solicitó** comentarios al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) ni a la Oficina de Gerencia Municipal, toda vez que la RCS 141 no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Tomando todo lo anterior, esta Comisión considera que la presente medida busca preservar y salvaguardar el bienestar, la calidad de vida y seguridad de las personas sordas en Puerto Rico.

A tenor con lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **R. S. C. 141** recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida legislativa con las enmiendas en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Ramón Ruiz Nieves
 Presidente
 Comisión de Gobierno”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 5, sometido por la Comisión de Educación, Turismo y Cultura.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 13, sometido por la Comisión de Salud.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 29, sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 37, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el impacto del programa “Abriendo Caminos” en el Municipio de Cayey; y para indagar sobre las gestiones llevadas a cabo por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) para atender de manera permanente el deterioro en las carreteras estatales PR-1; PR-14; PR-15; PR-160; PR-184; PR-708; PR-730; PR-737; PR-738; PR-741;PR-742; PR-743; PR-7715; PR-7733; PR-7735; PR-7837 y PR-7751.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los pasados años varios medios de comunicación han reseñado el reclamo del Honorable Rolando Ortiz Velázquez, alcalde del municipio de Cayey, en cuanto al deterioro y falta de atención en que se encuentran las carreteras estatales en Cayey. A pesar de que la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) extendió el programa “Abriendo Caminos”, este esta solo atendió defectos aislados en algunas vías, subsistiendo dudas sobre la efectividad del programa. Alega el alcalde que, aunque en un principio el Gobierno Municipal realizó acercamientos para colaborar en la identificación y reconstrucción de las carreteras, estos fueron ignorados.

Cabe destacar que el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) es un departamento de rango constitucional, reconocido en la Sección 6 del Artículo IV de la Constitución

del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Por tanto, está impregnado de una responsabilidad superior al resto de las agencias o departamentos públicos. Así las cosas, es responsabilidad del DTOP garantizar a los conductores, vías públicas seguras y transitables. Dicha responsabilidad solo puede ser ejercida mediante el mantenimiento y acondicionamiento periódico y adecuado de las mismas. Asimismo, evitar accidentes de menor o mayor grado, debe implicar para el DTOP prioridad ~~priorizar~~ en la reparación de aquellas vías que se encuentran en peor estado, así como promover la colaboración de otros entes gubernamentales, tal cual son los gobiernos municipales.

Por todo lo cual, el Senado de Puerto Rico, reconociendo el riesgo que representa para los conductores, y por ende, para la propia vida humana, el estado de deterioro en que se encuentran las carreteras estatales en Cayey, entiende meritorio indagar sobre las gestiones llevadas a cabo por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) para la atención y solución de este asunto.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico (en adelante, "Comisión") ; realizar una investigación sobre el impacto del programa "Abriendo Caminos" en el municipio de Cayey; y para conocer las gestiones realizadas por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) para atender de manera permanente el deterioro en las carreteras estatales PR-1; PR-14; PR-15; PR-160; PR-184; PR-708; PR-730; PR-737; PR-738; PR-741; PR-742; PR-743; PR-7715; PR-7733; PR-7735; PR-7837 y PR-7751.

Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

Sección 2 ~~3~~ 3.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.

Sección 3 ~~4~~ 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 37, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 37 propone realizar una investigación sobre el impacto del programa "Abriendo Caminos" en el Municipio de Cayey; y para indagar sobre las gestiones llevadas a cabo por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) para atender de manera permanente el deterioro en las carreteras estatales PR-1; PR-14; PR-15; PR-160; PR-184; PR-708; PR-730; PR-737; PR-738; PR-741; PR-742; PR-743; PR-7715; PR-7733; PR-7735; PR-7837 Y PR-7751.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 37, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 77, sometido por la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 110, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación ~~exhaustiva~~ sobre las razones por las que distintas comunidades en los municipios de Arecibo, Barceloneta, Camuy, Ciales, Dorado, Florida, Hatillo, Manatí, Morovis, Quebradillas, Vega Alta y Vega Baja, experimenten intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; ~~y para otros fines relacionados.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico, a pesar ~~de~~ ser un archipiélago ~~rodeado por~~ agua, tiene una disponibilidad de agua menor que todos los países ubicados en las Antillas Mayores, excepto Haití, según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Si nos comparamos a nivel mundial, Puerto Rico ocupa el lugar número ciento treinta y cinco (135) de un total de ciento ochenta y dos (182) países estudiados, en términos de disponibilidad de agua per cápita. Esto significa que, Puerto Rico se encuentra entre el treinta (30%) por ciento de los países del mundo con menor disponibilidad de agua per cápita. Esta crisis en el abasto de agua potable, es considerablemente mayor en los municipios que componen el Distrito Senatorial de Arecibo.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, el 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que ~~el~~ ~~un~~ agua potable ~~limpia~~ y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La referida Resolución de la UNESCO exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para

ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.⁴

Existe además un entendido básico entre la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en cuanto a que el agua constituye un pilar esencial para la salud pública, el desarrollo económico, la producción de energía y alimentos, y para la propia supervivencia de la humanidad. Como corolario, la pandemia del COVID-19 manifestó su importancia en las áreas de saneamiento e higiene, catapultando el agua como elemento y arma principal contra la crisis de salud mundial.

En Puerto Rico se estima que cerca de doscientas mil (200,000) personas carecen de acceso seguro al agua. En esencia, se trata de personas que residen en la zona central del país, en lugares un tanto remotos, forzados a satisfacer sus necesidades por medio de acueductos comunitarios, comúnmente conocidos como Non-PRASA. El resto de la población atiende sus necesidades a través del servicio de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA). Sin embargo, en comunidades del Distrito de Arecibo, las quejas e inconformidad por las continuas interrupciones o baja presión en el servicio de agua son alicientes suficientes para que este Senado decida investigar sus causas. Los municipios de Barceloneta, Ciales, Hatillo y Morovis tienen problemas críticos de provisión e intermitencia del servicio de agua potable en casi todas sus comunidades. Por su parte, las comunidades Factor 1, Dominguito y Esperanza de Arecibo; Quebrada de Camuy; Pajonal de Florida; Guajataca, Palmarito, Arizona, Parcelas Grandes y Chiquitas, Montanero, La Romana, Camino Kin Ávila, Damaso Soto y San José de Quebradillas; Maricao, Mavilla, Candelaria, Cienegueta y Sabana Hoyos de Vega Alta; Almirante Norte y Sur, Pugnado Adentro y Afuera, Las Granjas, Reparto Sobrino y Arenales, también enfrentan serios problemas con el suplido de agua.

Resulta inaceptable que, por horas, días e incluso periodos de mayor prolongación, miles de familias permanezcan desprovistas de tan esencial recurso. En este contexto, es imperativo que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico atienda con responsabilidad, premura y sensibilidad los reclamos que por años han manifestado diversas comunidades de los municipios de Arecibo, Barceloneta, Camuy, Ciales, Dorado, Florida, Hatillo, Manatí, Morovis, Quebradillas, Vega Alta y Vega Baja.

Más ~~aún~~ ~~aun~~, cuando la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico esbozado en la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, según enmendada, conocida como la “Ley para la Conservación, Desarrollo y Uso de Recursos de Agua”, consiste en asegurar el abasto de agua para el presente y el futuro.

Es política pública del Estado Libre Asociado mantener el grado de pureza de las aguas de Puerto Rico que requiera el bienestar, la seguridad y el desarrollo del país, asegurar el abasto de aguas que precisen las generaciones puertorriqueñas presentes y futuras mediante el establecimiento de áreas de reserva de aguas y aprovechar las aguas y cuerpos de agua de Puerto Rico con arreglo al interés público y a criterios de uso óptimo, beneficioso y razonables. A estos efectos, y a propósito, además de proteger al país frente a las adversidades de la escasez, el mal uso, el desperdicio y la contaminación de tan esencial recurso, así como para lograr que su aprovechamiento sea compatible con las realidades físico-naturales en que el mismo se encuentra y con las necesidades sociales y económicas del país, se declaran las aguas y cuerpos de agua de Puerto Rico propiedad y riqueza del Pueblo de Puerto Rico. El Gobierno del Estado

⁴Organización de Naciones Unidas, *Decenio del Agua*, (7 de febrero de 2014), https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml#:~:text=E1%2028%20de%20julio%20de,%20todos%20los%20derechos%20humanos.

Libre Asociado administrará y protegerá ese patrimonio a nombre y en beneficio de la población puertorriqueña.

Por otra parte, la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”, en su sección 3, incisos (n) y (m), establece el cargo de Director Ejecutivo de Infraestructura y cinco Directores Ejecutivos para cada una de las regiones que subdividen la Autoridad. Estos funcionarios deben presentar un informe ante la Asamblea Legislativa sobre los proyectos que la corporación prevé desarrollar para cada área, municipio y región. De manera que, como punto de partida este Senado debe identificar las dificultades que el propio aparato gubernamental enfrenta para cumplir adecuadamente con sus responsabilidades y obligaciones.

Por todo lo cual, para el Senado de Puerto Rico es imprescindible que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconozca y garantice el acceso al agua potable como un derecho superior. Además, es meritorio auscultar el cumplimiento de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, y sus funcionarios, con el estado de derecho vigente. Pero de mayor relevancia es para este Senado, construir puentes de comunicación entre nuestras comunidades, agencias y corporaciones con miras a trazar una ruta hacia la solución de sus más apremiantes problemas.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico (en adelante, “Comisión”), realizar una investigación sobre las razones por las que distintas comunidades en los municipios de Arecibo, Barceloneta, Camuy, Ciales, Dorado, Florida, Hatillo, Manatí, Morovis, Quebradillas, Vega Alta y Vega Baja, experimentan intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Sección 2.- La Comisión deberá, sin que esto signifique una limitación, auscultar las gestiones realizadas por el Director Ejecutivo de Infraestructura y el Director Ejecutivo de la Región Norte de la Autoridad, en cuanto a los planes, estrategias y proyectos identificados como necesarios y prioritarios para los municipios de Arecibo, Barceloneta, Camuy, Ciales, Dorado, Florida, Hatillo, Manatí, Morovis, Quebradillas, Vega Alta y Vega Baja. También, investigará cualquier asunto relacionado a la distribución, medición y mantenimiento de la infraestructura de la AAA, así como, el manejo de las franquicias y pozos, y la disponibilidad de generadores den energía.

Sección 3.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

Sección 3 4. - La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro del término de noventa (90) días.

Sección 4 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 110, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 110 propone realizar una investigación exhaustiva sobre las razones por las que distintas comunidades en los municipios de Arecibo, Barceloneta, Camuy, Ciales, Dorado, Florida, Hatillo, Manatí, Morovis, Quebradillas, Vega Alta y Vega Baja, experimenten intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 110, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial Conjunto en torno a la Resolución del Senado 126, sometido por las Comisiones de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción; de Salud; y de Desarrollo de la Región Este.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 230, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la situación fiscal y operacional de los programas de amas de llave para adultos mayores o personas incapacitadas subsidiados por fondos del Estado o a través de fondos federales administrados por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; auscultar las necesidades identificadas por los gobiernos municipales para este sector poblacional; indagar sobre el rol del Departamento de la Familia y la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA), si alguno, en la prestación de servicios de similar naturaleza; y para evaluar la posibilidad de municipalizar los programas y servicios de amas de llave.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1990 el Gobierno de Puerto Rico, tras reconocer que el número de personas de sesenta (60) años o más marcaba un ascenso, creó la Corporación de Servicios de Amas de Llaves. Esta entidad tuvo como propósito proveer servicios de amas de llave a adultos mayores o personas incapacitadas mediante un sistema de tarifas ajustadas a sus ingresos. Para ese entonces la entidad era dirigida por una Junta de Gobierno integrada por varios jefes de agencias.

Posteriormente, mediante la aprobación del Plan de Reorganización Núm. 1 de 1995, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de la Familia” se ordenó la transformación de la Corporación de Servicios de Amas de Llaves (COSSAL) a una corporación sin fines de lucro. Desde entonces, el Departamento de la Familia realiza transferencias a COSSAL, Inc. para costear los servicios provistos a adultos mayores o personas incapacitadas de limitados o escasos recursos. No obstante, surgen dudas sobre el alcance e impacto de los servicios ofrecidos por la organización, y sobre el rol y ejecución del Departamento de la Familia en la atención de estas necesidades.

Por ejemplo, utilizando como referencia los municipios que conforman el Distrito Senatorial de Humacao -Patillas, Maunabo, Yabucoa, Humacao, Naguabo, Las Piedras, Juncos, San Lorenzo, Gurabo y Caguas- y según datos estimados por el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, entre los mencionados; residen cerca de noventa y dos mil doscientos treinta (92,230) personas de sesenta y cinco (65) años o más. Esta cifra representa el veintidós (22%) por ciento de la población total del Distrito Senatorial, que alcanza las cuatrocientas dieciocho mil setenta y ocho (418,078) personas. Este porcentaje pudiera incrementar hasta un treinta y tres (33%) por ciento si se considera a las personas de sesenta (60) años o más. Los estimados para el distrito también indican que unos cincuenta y siete mil setecientos sesenta y tres (57,763) adultos mayores presentan algún tipo de incapacidad o diversidad funcional, y un cincuenta y cinco (55%) por ciento se encuentra bajo niveles de pobreza.⁵

Puerto Rico entró en una etapa de envejecimiento, que, según proyecciones del Negociado del Censo de los Estados Unidos, para el año 2050 el sector poblacional de sesenta (60) años o más será mayoritario. Así las cosas, el Senado de Puerto Rico considera como asunto prioritario investigar la situación fiscal y operacional de los programas y servicios de amas de llave establecidos por agencias y departamentos, así como evaluar y determinar las necesidades de servicios identificadas por los gobiernos municipales. Además, resulta insoslayable para este Senado auscultar la posibilidad de municipalizar los servicios de amas de llave, de forma tal que los limitados recursos económicos del erario lleguen de manera directa y sin dilación a los más necesitados.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez del Senado de Puerto Rico (en adelante, “Comisión”), realizar una investigación sobre la situación fiscal y operacional de los programas de amas de llave para adultos mayores o personas incapacitadas subsidiados por fondos del Estado o a través de fondos federales administrados por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; auscultar las necesidades identificadas por los gobiernos municipales para este sector poblacional; indagar sobre el rol del Departamento de la Familia y la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA), si alguno, en la prestación de servicios de similar naturaleza; y para evaluar la posibilidad de municipalizar los programas y servicios de amas de llave.

Sección 2.- La Comisión deberá, sin que esto signifique una limitación, auscultar prioritariamente los programas, servicios y estrategias, si alguno, funcionando por el Departamento de la Familia, la Oficina del Procurador de Personas de Edad Avanzada (OPPEA) y los gobiernos municipales.

Sección 3.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el

⁵ Perfil Demográfico de los Distritos Electorales: 2014-2018 (Tomo I); noviembre 2020, Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

Sección 4.- La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus hallazgos, ~~conclusiones~~ y recomendaciones durante el término de la Decimonovena Asamblea Legislativa. El primero de estos informes será presentado dentro de los (90) días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución. La Comisión rendirá un El informe final que contendrá los hallazgos, conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido antes de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria de la Decimonovena Asamblea Legislativa.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 230, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 230 propone realizar una investigación sobre la situación fiscal y operacional de los programas de amas de llave para adultos mayores o personas incapacitadas subsidiados por fondos del Estado o a través de fondos federales administrados por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; auscultar las necesidades identificadas por los gobiernos municipales para este sector poblacional; indagar sobre el rol del Departamento de la Familia y la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA), si alguno, en la prestación de servicios de similar naturaleza; y para evaluar la posibilidad de municipalizar los programas y servicios de amas de llave.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 230, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 321, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCIÓN

Para enmendar las Secciones 1 y 3 de la Resolución del Senado 225, aprobada el 7 de junio de 2021, a los fines de ampliar la jurisdicción de la investigación para fiscalizar la preparación de las agencias, corporaciones, alianzas público privadas, oficinas gubernamentales e instrumentalidades del

Estado Libre Asociado de Puerto Rico para responder ante una emergencia y extender el término para rendir un informe.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de septiembre de 2017, Puerto Rico enfrentó la mayor catástrofe natural de su historia al sufrir los embates del huracán María. Los fuertes vientos y las lluvias torrenciales asociadas con el huracán tuvieron como consecuencia el colapso total de las infraestructuras básicas y la muerte de cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco (4,465) personas, de manera directa e indirecta. Por otra parte, desde el 28 de diciembre de 2019, Puerto Rico ha sido sacudido por una inusual secuencia sísmica que ha ocasionado severos daños estructurales y ha dejado al descubierto la vulnerabilidad de nuestras estructuras. Sin duda, los fenómenos atmosféricos y desastres naturales han dejado un país destruido con mucho dolor y gran desconsuelo. Asimismo, quedó al descubierto que el gobierno de Puerto Rico no está preparado para recibir el impacto de emergencias naturales de gran magnitud seguido de una respuesta gubernamental ineficiente.

En el pico de la temporada de huracanes, matizada por la ansiedad ciudadana que los temblores y huracanes han acentuado en Puerto Rico, la Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad de fiscalizar y garantizar que el país esté preparado para mitigar la destrucción y evitar la pérdida de vidas. Por lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico entiende necesario e impostergable investigar la preparación del Gobierno de Puerto Rico para responder a una futura declaración de emergencia a los fines de construir sobre la experiencia y asegurarse que el país cuenta con las previsiones necesarias para hacerle frente a cualquier amenaza natural.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se enmienda la Sección 1 de la Resolución del Senado 225, aprobada el 7 de junio de 2021, para que lea como sigue:

“Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico (en adelante, “Comisión”) a realizar una investigación sobre los planes de contingencia de las agencias, corporaciones, alianzas público privadas, oficinas gubernamentales e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ante una posible emergencia, incluyendo emergencias atmosféricas[.] o desastres, así como la preparación para responder ante una emergencia, incluyendo, pero sin limitarse a: refugios y su manejo; protocolo de denuncia y penalidades de discrimin en los refugios; servicios de bombas para el control de inundaciones; estado de la red eléctrica y la respuesta para recuperación; facilidades de reserva; purificación, tratamiento y distribución de agua potable, así como la capacidad para energizar sin la Autoridad de Energía Eléctrica; planes y preparación para despejar y reparar la red vial del país; la coordinación del sistema de salud para atender a la población y llegar a las comunidades con servicios de salud física y mental; respuesta a emergencias de salud pública; el estado de las alarmas de Tsunamis; disposición de escombros y material vegetativo; la preparación de la red de telecomunicaciones para la ciudadanía y el plan de comunicación interna de respuesta del Gobierno de Puerto Rico; guías y planes de desalojo para comunidades en alto riesgo, así como medicamentos y gasolina, entre otras medidas necesarias para salvaguardar la vida y la propiedad de los puertorriqueños y puertorriqueñas.”

Sección 2.- Se enmienda la Sección 3 de la Resolución del Senado, aprobada el 7 de junio de 2021, para que lea como sigue:

“Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en un término no mayor de [noventa (90)] *ciento ochenta (180)* días, después de aprobada esta Resolución.”

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente, proponemos comenzar con la discusión de las medidas en el Calendario.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 467, titulado:

“Para ~~decretar~~ *declarar* el 12 de febrero de cada año como el “Día de la Concienciación sobre el Síndrome de Klinefelter”, con el objetivo de orientar a la población sobre este síndrome; y para otros fines relacionados.”

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: La medida tiene enmiendas en el entirillado, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas que aparecen en el entirillado que acompaña el informe? Si no hay objeción, aprobadas.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: La medida tiene enmiendas en Sala, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la lectura de las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1,

después de “genética” eliminar “,”

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción para que se aprueben las enmiendas en Sala? Si no hay objeción, aprobadas.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente ...

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: La medida tiene enmiendas al título en el entirillado, para se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 141, titulada:

“Para ordenar al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico que, dentro de un término de cumplimiento estricto de tres (3) meses, realice las gestiones pertinentes para solicitar que se incluya una pregunta sobre sordera y pérdida de audición en el Censo del 2030 y en la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico (*Puerto Rico Community Survey*); ~~y para~~ establecer otras disposiciones complementarias; y para otros fines relacionados.”

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: La medida tiene enmiendas en el entirillado, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

Compañera María de Lourdes Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Muchas gracias, señor Presidente. La Resolución Conjunta del Senado 141, de mi autoría, es parte del conjunto de medidas que hemos radicado a petición de miembros y representantes y aliadas de la comunidad sorda en Puerto Rico y quiero aprovechar la ocasión para agradecer públicamente la diligencia con que la Comisión de Gobierno, presidida por el senador Ramoncito Ruiz, atendió nuestra propuesta para crear la oficina enlace con la comunidad sorda, la generosidad con que la Cámara de Representantes le dio paso, aunque ya habían iniciado su propio proceso de vistas públicas y todo ha permitido que el Gobernador haya prontamente firmado esta medida, que sabemos que ya está en vías de materializarse a través de la estructura propuesta en el Proyecto.

En el caso de esta Resolución Conjunta, atendemos un reclamo que se le había hecho anteriormente al Estado y que llegó en una fecha muy tardía, para asegurarnos de que en el Censo se incluya una pregunta específica sobre sordera y pérdida de audición, de tal manera que en el futuro no tengamos que manejar cifras aproximadas, sino contar con un avalúo preciso de la población sorda en Puerto Rico. El esquema para preparar las preguntas del Censo es uno complicado, alambicado, extenso y por esa razón es que en la medida se provee un término estricto de tres (3) meses para garantizar que en esa próxima medición poblacional que es el Censo se incluya esta pregunta fundamental para tener una idea clara, no solamente de cuál es la población con problemas de audición, sino para diseñar efectivamente medidas que atiendan sus necesidades.

Son mis palabras.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 141.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, aprobada.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Tiene enmiendas en el entirillado al título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas que contiene el Informe? Si no hay objeción, aprobada.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, en torno a la Resolución del Senado 5, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el proceso de repartición de dispositivos electrónicos a estudiantes y maestros del sistema de instrucción pública; el estado actual de la entrega de computadoras y tabletas; el proceso de otorgación y reclamación de subsidio otorgado a estudiantes y maestros del Departamento de Educación para el pago de servicio de internet de alta velocidad; y el estado actual de las reclamaciones recibidas en el Departamento de Educación sobre estos asuntos.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, presenta el **Informe Final bajo el mandato de la R. del S. 5.**

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución del Senado 5 ordena a** la Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el proceso de repartición de dispositivos electrónicos a estudiantes y maestros del sistema de instrucción pública; el estado actual de la entrega de computadoras y tabletas; el proceso de otorgación y reclamación de subsidio otorgado a estudiantes y maestros del Departamento de Educación para el pago de servicio de internet de alta velocidad; y el estado actual de las reclamaciones recibidas en el Departamento de Educación sobre estos asuntos.

INTRODUCCIÓN

Según se desprende de la Exposición de Motivos de la medida, la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece en la Sección 5, Artículo 2, conocida como la Carta de Derechos que “[t]oda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y el fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales. Habrá un sistema de instrucción pública el cual será libre y enteramente no sectario. **La enseñanza será gratuita en la escuela primaria y secundaria y, hasta donde las facilidades del Estado lo permitan, se hará obligatoria para la escuela primaria. [...]** (Énfasis de los autores).

A raíz de la Pandemia mundial provocada por el virus del COVID-19, las escuelas del país se vieron obligadas a cerrar sus planteles desde el día 16 de marzo de 2020. Adicionalmente, los planteles escolares de los municipios del sur y suroeste de la isla, devastados por los fuertes eventos telúricos de enero 2020, no han podido abrir desde diciembre de 2019. Por consiguiente, el sistema de instrucción pública se ha visto en la obligación de continuar el proceso de enseñanza a través del modelo de educación a distancia o modalidad “en línea”.

Como consecuencia, el Departamento de Educación (en adelante, “Departamento”) adquirió, mediante una inversión de \$235 millones en fondos federales y estatales, equipos electrónicos para su repartición a estudiantes y maestros antes del 17 de agosto de 2020. Específicamente, el DE adquirió

300,830 computadores portátiles y 56,200 iPad.⁶ Menciona la medida que, la entrega de los dispositivos electrónicos comenzó el 27 de julio de 2020.⁷ No obstante, los mismos no se entregaron en su totalidad antes del inicio de clases. Como cuestión de hecho, hasta el 18 de agosto de 2020, el DE solo había entregado un poco más de seiscientos (600) computadoras de una matrícula activa de 276,413 estudiantes.⁸

Sin embargo, el pasado Secretario de Educación, Sr. Eligio Hernández Pérez, reveló que la entrega del equipo electrónico se postergó, al menos, hasta noviembre. Adicionalmente, en las vistas de transición del Gobierno, el Secretario de Educación detalló que a la fecha, aún el veinte por ciento (20%) de los estudiantes no había recibido su computadora o tableta electrónica.⁹

Por otra parte, la administración de la pasada gobernadora Wanda Vázquez Garced anunció en octubre del 2020 un subsidio disponible para estudiantes y maestros del sistema de educación pública para costear el servicio de internet de alta velocidad.¹⁰ Dicho subsidio asciende a cuatrocientos dólares (\$400) con el propósito de facilitar la educación a distancia y proveer una conexión de internet gratuita o a precios reducidos para tomar y ofrecer clases virtuales. La preocupación versa en que, entrado el 2021, aún estudiantes y maestros no han recibido dicha ayuda económica.

Es por lo antes expresado que, los autores de esta Resolución, a través del poder investigativo conferido al Senado de Puerto Rico, han llamado a esta Honorable Asamblea Legislativa a investigar el proceso de repartición de dispositivos electrónicos y vales de Internet a estudiantes y maestros para continuar con el proceso de la enseñanza en su modalidad virtual en consecuencia de la Pandemia del COVID-19, y responsablemente buscar respuesta para garantizar los mismos.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 5 fue radicada el 2 de enero de 2021, aprobada en votación final por el Senado el 4 de enero de 2021, y referida en única instancia a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura el 4 de enero de 2021. Bajo el mandato de la resolución esta comisión solicitó ponencia al Departamento de Educación el 16 de marzo de 2021, recibió la misma el 30 de marzo de 2021. En vista de dar seguimiento a los procesos de distribución de equipos electrónicos, una segunda ponencia fue recibida el 23 de junio de 2021. En adición, se celebró Vista Pública el 15 de julio de 2021 en el Salón de Audiencias María Martínez. Al momento de redactar este informe, contamos con dos (2) ponencias enviadas por el Departamento e información suplementaria que fue solicitada en la celebración de la Vista Pública.

⁶ Rosario, F. (2020, 9 de julio). “Millonaria inversión de Educación en computadoras para estudiantes y maestros”. *Primera Hora*. <https://www.primerahora.com/noticias/gobierno-politica/notas/millonaria-inversion-de-educacion-en-computadoras-para-estudiantes-y-maestros/>

⁷ (2020, 27 de julio). “Gobernadora Wanda Vázquez Garced anuncia que Departamento de Educación entrega miles de computadoras a maestros de educación públicas”. *Departamento de Educación*. <https://de.pr.gov/noticias/gobernadora-wanda-vazquez-garced-anuncia-que-departamento-de-educacion-entrega-miles-de-computadoras-a-maestros-de-escuelas-publicas/>

⁸ (2020, 18 de Agosto). “Educación solo entrega poco más de 600 computadoras y son 200 mil estudiantes”. *MetroPR*. <https://www.metro.pr/pr/noticias/2020/08/18/educacion-solo-entrega-poco-mas-600-computadoras-200-mil-estudiantes.html/>

⁹ López Alicea, K. (2020, 19 de noviembre). “Familias enfrentan retos para utilizar los dispositivos electrónicos de estudiantes de escuelas públicas”. *El Nuevo Día*. <https://www.elnuevodia.com/noticias/gobierno/notas/familias-enfrentan-retos-para-utilizar-los-dispositivos-electronicos-de-estudiantes-de-escuelas-publicas/>

¹⁰ (2020, 19 de octubre). “Anuncian subsidio de \$400 para estudiantes y maestros de Educación para cubrir servicio de Internet”. *El Nuevo Día*. <https://www.elnuevodia.com/noticias/gobierno/notas/anuncian-subsidio-de-400-para-estudiantes-y-maestros-de-educacion-para-cubrir-servicio-de-internet/>

Con el propósito de investigar el debido cumplimiento del Departamento de Educación, en adelante el Departamento, con el ordenamiento legal, su función administrativa, fiscalización financiera y operación académica, esta Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico tuvo a bien solicitar memoriales explicativos y citar al Departamento antes mencionado para que compareciera ante Vista Pública.

Esta Comisión solicitó una ponencia inicial al Departamento de Educación solicitando la siguiente información:

- El proceso de repartición de dispositivos electrónicos a los estudiantes y maestros del sistema de instrucción pública;
- la cantidad de estudiantes y maestros que al presente han recibido los dispositivos electrónicos;
- la cantidad de estudiantes y maestros que no han recibido los dispositivos electrónicos junto con la explicación detallada de por qué no han recibido esta ayuda;
- la cantidad de reclamaciones atendidas de estudiantes y maestros por no recibir los dispositivos electrónicos;
- la cantidad de reclamaciones no atendidas de estudiantes y maestros por no recibir los dispositivos electrónicos junto a la explicación detallada de por qué no se han atendido estas reclamaciones;
- el proceso de otorgación y reclamación de subsidio otorgado a estudiantes y maestros del Departamento de Educación para el pago de servicio de internet de alta velocidad;
- la cantidad de estudiantes y maestros que han recibido el subsidio para el pago de servicio de internet de alta velocidad;
- la cantidad de estudiantes y maestros que no han recibido el subsidio para el pago de servicio de internet de alta velocidad junto a la explicación detallada de por qué no han recibido esta ayuda;
- la cantidad de reclamaciones atendidas de estudiantes y maestros por no recibir el subsidio para el pago de servicio de internet de alta velocidad; y
- la cantidad de reclamaciones no atendidas de estudiantes y maestros por no recibir el subsidio para el pago de servicio de internet de alta velocidad; junto a la explicación detallada de por qué no han recibido esta ayuda.

Departamento de Educación

En la ponencia recibida el 30 de marzo de 2021 el Departamento de Educación, en adelante Departamento, detalló que, a la fecha de marzo de 2020, momento en que se decretó el cierre de las escuelas, el Departamento se encontraba en proceso de firmar los contratos para la adquisición de equipos para maestros y estudiantes a través del proyecto “DE Innova”, sufragado con fondos “Restart”. Como consecuencia de la Pandemia, la Junta de Control Fiscal asignó fondos estatales de emergencia para que se adquirieran equipos suficientes para que cada estudiante pudiera tener un dispositivo para tomar sus clases desde el hogar. El Departamento menciona que ante ese nuevo panorama cambió el concepto de “DE Innova” para que los estudiantes pudieran llevar consigo el equipo a la casa y comenzó a hacer los trámites para la adquisición de los equipos restantes.

Detallan que se adquirieron 274,830 computadoras portátiles o “laptops” (244,830 para estudiantes y 30,000 para personal docente) y 56,200 tabletas. Como consecuencia de la demanda a nivel mundial por los equipos electrónicos la disponibilidad de estos se vio limitada. Precisa el Departamento que en la última semana de junio 2020 comenzaron a llegar los equipos para los

maestros y que los equipos para estudiantes comenzaron a llegar en agosto de ese mismo año. Informa el Departamento que la primera entrega se realizó en la región educativa de Ponce, precisamente para impactar con premura a los estudiantes de las escuelas que se vieron directamente afectadas por los terremotos de principios del año 2020; las entregas continuaron hasta culminada la segunda semana de diciembre.

En cuanto al proceso de entrega, para cumplir con los estatutos locales y federales se solicitó que los equipos vinieran marcados con número de serie y número de Propiedad asignado por el Departamento, a su vez, el suplidor entregó un listado de los equipos con el custodio correspondiente de acuerdo con el lugar de entrega especificado. De esa manera los equipos quedaron regustados en el sistema de Propiedad del Departamento una vez fueron registrados los mencionados listados. Para la transferencia a los custodios finales el Departamento programó una herramienta llamada “Horizon” mediante la cual se registraban las entregas al personal y a los padres. Exponen que los quipos de los maestros quedarían registrados a nombre del empleado, mientras que los de los estudiantes quedarían registrados a nombre de la escuela. A través de esa herramienta se registra la entrega a cada estudiante para que el Director Escolar tenga control de su inventario. Detalla el Departamento que el personal encargado de la entrega de los dispositivos tiene una cuenta “Horizon” en la cual registra cada una de las entregas. El proceso de entrega es el siguiente: se solicita el número de empleado o el SIE, se anota el número de serie del equipo, se toma el correo electrónico y la firma del receptor y se somete el recibo. Una vez realizado es proceso se envía copia del recibo por correo electrónico y se instruye al receptor a visitar el portal <http://de.pr.gov/deinnova> para que revise la normativa y las guías de uso.

En los comentarios recibidos por el Departamento se distinguen la entrega al personal docente, la cual fue distribuida en las Oficinas Regionales Educativas en donde se citó a los maestros por escuela y se les entregó el equipo al personal docente y administrativo la entrega de nuevos dispositivos a Directores Escolares se había realizado el año anterior. La entrega a estudiantes fue hecha directamente en las escuelas, excepto en aquellas escuelas afectadas por los terremotos, en ese caso se entregaron en la Oficina Regional Educativa. Se hace constar que las escuelas recibieron alrededor de 15 equipos adicionales para que pudieran sustituir equipo a los estudiantes cuyos equipos pasasen a garantía.

A la fecha de marzo de 2021 el Departamento mencionó que se está trabajando para lograr que todas las escuelas terminen de registrar la información de los equipos en la plataforma “Horizon” para poder tener la totalidad de los registrados y asegurar que todos los estudiantes han tenido la oportunidad de tener un equipo. El Departamento detalló las cifras de los equipos entregados a los estudiantes (Tabla 1), a los maestros (Tabla 2) y a las Regiones Educativas (Tabla 3). De la misma forma, programó un módulo en la plataforma para que aquel padre que desee rechazar el equipo pueda documentar su rechazo. La razón principal de los padres a rechazar el equipo ha sido por tener un equipo propio, por desear continuar a través de módulos o porque simplemente no cumplió con sus expectativas.

Referente a los “vouchers” para internet, el Departamento menciona que mediante la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal del Gobierno de Puerto Rico (AAFAF) y el Departamento de Hacienda se proveyó la oportunidad a los estudiantes y personal docente a solicitar “vales” con valor de \$400 para adquirir o mejorar el servicio de internet en sus hogares. Desglosan la información de la siguiente manera: se entregaron 21,806 vales equivalentes a \$17,547,503.03 y la iniciativa terminó el 30 de diciembre de 2020.

Tabla 1	
TOTAL DE EQUIPOS ESTUDIANTES FONDOS FEDERALES Y ESTATALES	
REGIÓN	Entregados TOTAL – D
Ponce	47,190
Instituciones Juveniles	120
Mayagüez	45,786
Humacao	41,013
Caguas	40,395
San Juan	43,182
Bayamón	40,526
Arecibo	39,215
Centros de Educación Especial	1,589
Pend. Asig.	141
CASA	1,293
Neglected and Delinquent (N&D)	37
Nivel Central	580
Alianza	44
TOTAL	301,111
Nota: Se añadieron computadoras de Maestros para entregar a estudiantes de la escuela Alianza de Arecibo y para el programa N&D.	

Tabla 2	
TOTAL DE EQUIPOS MAESTROS FONDOS FEDERALES Y ESTATALES	
REGIÓN	Entregados TOTAL – D
Arecibo	3,978
Bayamón	3,915
Caguas	4,129
Humacao	3,764
Mayagüez	3,970
Ponce	4,221
San Juan	4,671
Alianza	65
CASA	237
TOTAL	28,950
Nota: El balance permanece en las ORE y en Nivel Central para cualquier necesidad.	

Tabla 3	
REGIÓN	ENTREGAS
Arecibo	31,705
Bayamón	30,857
Caguas	30,718
Humacao	31,713
Mayagüez	34,921
Proy- CASA	984
Ponce	37,133
San Juan	33,695
TOTAL	231,726

Con el propósito de dar seguimiento al proceso de distribución de equipos electrónicos el Departamento dirigió a esta Comisión una segunda ponencia con información actualizada el 23 de junio de 2021. En la misma se desglosa detalladamente las inquietudes centrales de la media en cuestión. Adelante un resumen de la información provista:

- **Cantidad de estudiantes y maestros que no han recibido los dispositivos y la explicación de porqué no los han recibido**
 - **Estudiantes:** De los 273,413 estudiantes que conforman la matrícula certificada (M1), 230,137 tienen un equipo registrado a su nombre. Por cuanto, el balance de esa matrícula certificada es 43,276. El Departamento hace la salvedad de que la cantidad de estudiantes matriculados en el Departamento se calcula el agosto de cada año, por lo cual el mismo puede variar y que, de igual manera, resaltan que no todos los padres especificaron las razones para no aceptar el equipo.
 - **Maestros:** Se describe que el 100% de los maestros recibieron el equipo, incluyendo a los transitorios, conserjes, trabajadores sociales, psicólogos, enfermeros, asistentes de educación especial y personal docente administrativo.
- **Cantidad de reclamaciones atendidas de estudiantes y maestros por no recibir sus dispositivos electrónicos**
 - La reclamación relacionada con la entrega de equipos fue atendida mediante teléfono y correo electrónico durante la emergencia del COVID-19 en el centro de apoyo habilitado para ese fin. Se documentaron las razones por la cual los padres rechazaron el equipo tecnológico a través de la plataforma “Horizon”.
- **Cantidad de reclamaciones no atendidas de estudiantes y maestros por no recibir el dispositivo electrónico**
 - El Departamento establece que no tienen conocimiento de querrelas o reclamaciones activas por estudiantes no haber recibido los dispositivos. De haber alguna se atendería a nivel de escuela o en la Oficina Regional Educativa.
- **Cantidad de estudiantes y maestros que no han recibido el incentivo para internet de alta velocidad**

- Se detalla que la iniciativa se trabajó en conjunto con la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal del Gobierno de Puerto Rico (AAFAF) y el Departamento de Hacienda. El dato más reciente indica que se redimió una cantidad de 144,026 certificados a estudiantes y 18,190 a maestros.
- **Cantidad de reclamaciones atendidas de estudiantes y maestros por no recibir el incentivo**
 - El Departamento detalla que no manejó la otorgación de subsidios. La encomienda fue manejada por AAFAF y el Departamento de Hacienda.
- **Cantidad de reclamaciones no atendidas de estudiantes y maestros por no recibir el incentivo**
 - El Departamento detalla que no manejó la otorgación de subsidios. La encomienda fue manejada por AAFAF y el Departamento de Hacienda.

En aras de inquirir sobre la actualización de equipos tecnológicos y vales de Internet luego de completado el año escolar, el jueves 15 de julio de 2021 a las 11:00 de la mañana se celebró una Vista Pública para la consideración y atención de la Resolución del Senado 5 en el Salón de Audiencias María Martínez del Capitolio. A la misma comparecieron, en representación del Departamento de Educación, la Lcda. Yaitza Maldonado, Directora de la Secretaría Auxiliar de Asuntos Legales y Política Pública del Departamento de Educación y la Sra. María Ortiz, Directora de Sistema de Información y Apoyo Tecnológico de la Docencia (OSIATD).

Las comparecientes presentaron y leyeron los comentarios vertidos en la ponencia con fecha del 22 de junio de 2021 (segunda ponencia) y de la cual los hallazgos están vertidos anteriormente en previas secciones de este informe. Sin embargo, en el turno de preguntas se manifestó información adicional. Se mencionó que desde 2018 el Departamento de Educación estaba haciendo esfuerzos para adquirir dispositivos electrónicos para el uso del personal y el estudiantado en la escuela, sin embargo, a raíz de los cambios que provocaron los sismos y la pandemia del COVID-19 se repensó para que los estudiantes y personal pudiesen llevarse los dispositivos a sus hogares y continuar gozando de la educación a distancia.

Es menester señalar que los datos recopilados a través del transcurso de la investigación han ido variando, por tanto, es meritorio mencionar cada uno de ellos y enfatizar los datos más actualizados. Por esa línea, el Departamento se expresó por última vez acerca de las cantidades de dispositivos electrónicos entregados en la Vista Pública de la cual hacemos recuento en esta sección. La directora de Sistemas de Información y Apoyo Tecnológico detalló que un total de **231,728 dispositivos fueron entregados** a los estudiantes y que el proceso fue el mismo descrito en los memoriales antecedentes, es decir, el registro a través de la plataforma “Horizon. Conforme a los estudiantes que al momento no hubiesen recibido el beneficio del equipo, la directora de OSIATD expresó que la entrega de este se podía realizar en un periodo estimado de cinco (5) días. Se procedió a mencionar la cantidad de rechazos de equipos registrados en las Regiones Educativas (Tabla 4). De igual manera se aclaró que solo los estudiantes de nuevo ingreso y los que hayan rechazado el equipo comprendían el balance de estudiantes que, a la fecha, no gozaban de la iniciativa. Se indicó que los robos o incidencias a nivel de la isla fueron mínimos, alrededor de 15. Finalmente, la directora de OSIATD reveló la data más actualizada en torno a los “vouchers” para Internet; **Estudiantes: 144,526 y Maestros: 21,106.**

Tabla 4	
REGIÓN EDUCATIVA	CANTIDAD DE RECHAZOS
San Juan	60
Mayagüez y Ponce	65
Caguas	19
Bayamón	29
Vieques	417
Culebra ¹¹	381

Aunque esta Comisión realizó diferentes gestiones para obtener los datos más actualizados de la totalidad de la información solicitada, al momento de redactar este informe, el Departamento de Educación no ha brindado la información actualizada sobre los planteles en las Islas Municipio Vieques y Culebra. Se aclara, que el Departamento sí cumplió con hacer llegar la información suplementaria sobre los rechazos y sus debidas justificaciones. Sin embargo, dicha información no debe ser publicada en este informe ya que contiene identificaciones e información confidencial.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

La Comisión de Educación, Turismo y Cultura previo análisis de los memoriales vertidos por el Departamento de Educación y las expresiones emitidas en la Vista Pública para la Resolución del Senado 5 hace constar las siguientes recomendaciones.

1. En aras de atemperar al Departamento de Educación al presente y futuro tecnológico que trae esta, y traerán las próximas generaciones, es meritorio recomendar que el Departamento trace planes estratégicos para enfrentar situaciones similares a la aquí analizada. Se recomienda se elaboren planes estratégicos para la posibilidad de enfrentar situaciones similares a la impuesta por la Pandemia del COVID – 19.
2. La tecnología se ha convertido en la norma para los estudiantes de todas las edades, es por eso que se recomienda que el Departamento se comprometa en priorizar el asunto de la innovación tecnológica y que diseñe programas que funcionen efectivamente en la impartición de la educación en su modalidad a distancia.
3. Por último, la asignación y distribución de equipos electrónicos tomó alrededor de un año en completarse, por tanto, se recomienda que se creen las estrategias y acuerdos colaborativos necesarios para poder mitigar el retraso en las entregas prospectivamente.

La **Comisión de Educación, Turismo y Cultura** luego de haber realizado un análisis de la responsabilidad administrativa y operacional del Departamento de Educación, en cuanto a la compra, entrega y distribución de los equipos electrónicos y vales de Internet concluye que el mismo se realizó de acuerdo con el mandato que establecía la iniciativa. Hay que destacar, como mencionado anteriormente, que el Departamento debe continuar innovando y redirigiendo sus esfuerzos para poder optimizar los procesos tecnológicos tanto a nivel interno como a nivel de cumplimiento con los maestros y estudiantes. Conforme a los datos vertido y habiendo cumplido con el propósito de esta

¹¹ Data de mayo 2021. El Departamento de Educación acordó revisar las cifras en las Islas Municipio Vieques y Culebra, sin embargo, a la fecha de elaboración de este Informe no se ha propiciado la entrega de la información actualizada.

resolución la Comisión de Educación, Turismo y Cultura recomienda se cierre el proceso investigativo y se sometan los comentarios vertidos en el presente Informe.

La **Comisión de Educación, Turismo y Cultura** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Honorable Cuerpo Legislativo el **Informe Final bajo el mandato de la R. del S. 5**.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ada García Montes
Presidenta
Comisión de Educación, Turismo y Cultura”

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Para que se reciba el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se reciba el Informe? Si no hay objeción, que se reciba.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Salud, en torno a la Resolución del Senado 13, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las Enfermedades Raras en Puerto Rico, estadísticas sobre necesidades de familias con discapacidad y enfermedades raras, accesibilidad sobre programas especiales para el cuidado y la atención médica para tratamientos efectivos y solicitud de posibles fondos disponibles; así como investigar el conocimiento sobre trastornos raros por parte de la comunidad médica e investigadores en el campo de la salud, para la detección temprana y la prestación de servicios esenciales para la necesidad emergente de esta población.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, presenta ante este Alto Cuerpo, el **Informe Final** sobre la **Resolución del Senado 13**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las Enfermedades Raras en Puerto Rico, estadísticas sobre necesidades de familias con discapacidad y enfermedades raras, accesibilidad sobre programas especiales para el cuidado y la atención médica para tratamientos efectivos y solicitud de posibles fondos disponibles; así como investigar el conocimiento sobre trastornos raros por parte de la comunidad médica e investigadores en el campo de la salud, para la detección temprana y la prestación de servicios esenciales para la necesidad emergente de esta población.

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Informe Anual (2017) del Sistema de Vigilancia y Prevención de Defectos Congénitos del Departamento de Salud, las enfermedades raras son menos prevalentes en la población y afectan a un pequeño número de personas. Estas enfermedades afectan a menos de 200,000 personas en los Estados Unidos. Por otro lado, las patologías raras son más prevalentes y afectan aproximadamente a 30 millones de estadounidenses y 350 millones de personas en todo el mundo.¹²

En dicho informe se menciona que el tratamiento de infecciones patológicas raras es un desafío, esto ya que el noventa y cinco por ciento (95%) de ellas no tiene una metodología de tratamiento aprobada o alternativa. Además, el ochenta por ciento (80%) de las enfermedades raras son causadas por una deficiencia genética o cuando la mutación se considera ultra rara.¹³

La mayoría de los estados federales estadounidenses y los países desarrollados han desarrollado marcos para garantizar la detección temprana y el control efectivo de enfermedades hereditarias comunes. La extracción étnica y nacional de la población difiere de un país / región a otro. Por lo tanto, el tipo de enfermedades hereditarias que prevalecen varía en diferentes lugares. Al abordar las enfermedades hereditarias, es fundamental considerar las particularidades de una región determinada haciendo referencia a la información clínica y las encuestas médicas que se han realizado en cada región.¹⁴ La investigación clínica y la experiencia en Puerto Rico muestran que diferentes enfermedades hereditarias son responsables de una alta tasa de mortalidad y morbilidad. Puerto Rico no presta más atención a las enfermedades raras, lo que ha generado ramificaciones negativas entre los pacientes.

La falta de conciencia sobre la existencia de enfermedades raras ha contribuido significativamente a daños irreversibles y muertes.¹⁵ Por tanto, es fundamental concienciar a la población sobre la existencia de enfermedades raras, y centrarse en la investigación para la detección temprana de enfermedades y las estrategias de promoción de la salud.¹⁶

ALCANCE DEL INFORME

La Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según dispone la regla 13 del Reglamento del Senado, tiene la función y facultad de investigar, estudiar, evaluar, informar, hacer recomendaciones, enmendar o sustituir aquellas medidas o asuntos que estén comprendidos, relacionados con su jurisdicción o aquellos que le sean referidos.

12 Boycott, K. M., Lau, L. P., Cutillo, C. M., & Austin, C. P. (2019). International collaborative actions and transparency to understand, diagnose, and develop therapies for rare diseases. *EMBO molecular medicine*, 11(5), e10486. <https://doi.org/10.15252/emmm.201910486>

13 Mulberg, A. E., Bucci-Rechtweg, C., Giuliano, J., Jacoby, D., Johnson, F. K., Liu, Q., ... & Kessler, V. (2019). Regulatory strategies for rare diseases under current global regulatory statutes: a discussion with stakeholders. *Orphanet journal of rare diseases*, 14(1), 1-10. <https://doi.org/10.1186/s13023-019-1017-5>

14 Auvin, S., Irwin, J., Abi-Aad, P., & Battersby, A. (2018). The problem of rarity: estimation of prevalence in rare disease. *Value in Health*, 21(5), 501-507. <https://doi.org/10.1016/j.jval.2018.03.002>

15 Groft, S. C., & de la Paz, M. P. (2017). Rare diseases: joining mainstream research and treatment based on reliable epidemiological data. *Rare Diseases Epidemiology: Update and Overview*, 3-21. https://doi.org/10.1007/978-3-319-67144-4_1

16 Wakap, S. N., Lambert, D. M., Olry, A., Rodwell, C., Gueydan, C., Lanneau, V., ... & Rath, A. (2020). Estimating cumulative point prevalence of rare diseases: analysis of the Orphanet database. *European Journal of Human Genetics*, 28(2), 165-173. <https://www.nature.com/articles/s41431-019-0508->

Con el propósito de cumplir con esta responsabilidad para con esta medida legislativa, la Comisión de Salud del Senado petitionó Memoriales Explicativos al Departamento de Salud, Administración de Seguro de Salud (ASES) y a Fundación Eli. Contando con los memoriales solicitados, la Comisión suscribiente se encuentra en posición de realizar su análisis respecto a la Resolución del Senado 13.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 13, ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las Enfermedades Raras en Puerto Rico, estadísticas sobre necesidades de familias con discapacidad y enfermedades raras, accesibilidad sobre programas especiales para el cuidado y la atención médica para tratamientos efectivos y solicitud de posibles fondos disponibles; así como investigar el conocimiento sobre trastornos raros por parte de la comunidad médica e investigadores en el campo de la salud, para la detección temprana y la prestación de servicios esenciales para la necesidad emergente de esta población.

Según investigado por la Comisión y según lo expresado por los grupos consultados, entiéndase representantes de los sectores antes mencionados, presentamos un resumen de sus planteamientos y recomendaciones.

Departamento de Salud

El **Departamento de Salud**, representado por su Secretario, el Dr. Carlos Mellado, presentó un memorial explicativo donde propone medidas que el Senado de Puerto Rico debe emprender para llevar a cabo investigaciones exhaustivas sobre enfermedades raras en Puerto Rico.

De acuerdo con la información provista por el Departamento de Salud, la división de Niños con Necesidades Médicas Especiales de la Secretaria Auxiliar de Salud Familiar, Servicios Integrados y Promoción de la Salud administra el Sistema de Vigilancia y Prevención de Defectos Congénitos (SVPDC). Según se explica, el SVPDC es un programa con más de 20 años de trayectoria. El mismo actualmente monitorea cincuenta y dos (52) defectos congénitos de manera activa. Además, mantiene una campaña educativa continua para la prevención primaria de estas condiciones y contacta a las familias para ofrecerles orientación sobre recursos profesionales y servicios disponibles en su comunidad para la atención temprana.

El Dr. Mellado informó que la Red Nacional para la Prevención de Defectos Congénitos (NBDPN, por sus siglas en inglés) recomienda que se utilice la "prevalencia al nacer" para medir la ocurrencia de los defectos congénitos. Explicó que la prevalencia al nacer es un estimado de la incidencia real basado en el número de casos nuevos, en una población y periodo determinado. Según informó, el NBDPN provee las guías y recomendaciones sobre las condiciones incluidas en la vigilancia divididas en tres categorías: medulares, recomendadas y extendidas. Actualmente el SVPD monitorea el 100% (14/14) de las condiciones medulares, 82% (22/27) de las condiciones recomendadas y 84% (5/6) de las condiciones extendidas.

El Secretario del Departamento de Salud expuso que la identificación de los embarazos afectados por defectos congénitos ayuda a dirigir los esfuerzos de educación y prevención de los mismos en embarazos futuros. Como ejemplo mencionó que los embarazos afectados por defectos del tubo neural (DTN) es una de las poblaciones en riesgo identificadas por el SVPDC. En Puerto Rico, la prevalencia de los DTN ha disminuido de 10.4 (por 10,000 nacimientos vivos) en el 2014 a 5.6 (provisional) en el 2018. El Secretario informó que, como estrategia de prevención primaria para esta población, la

trabajadora social (TS) del SVPDC contacta a las madres para proveerles orientación sobre cómo reducir el riesgo de recurrencia de un DTN en embarazos subsiguientes.

Continuando esta línea mencionó que, la trabajadora social contacta a las familias afectadas por otros defectos congénitos para ofrecer orientación, material educativo, consejería sobre su prevención y promover el consumo de ácido fólico. Asimismo, provee apoyo para manejar diferentes situaciones personales y sensitivas tales como: el duelo, la negación, las pérdidas del embarazo y otras. De igual forma, apoya a las familias para coordinar citas con especialistas pediátricos tales como cardiólogos, urólogos, ortopedas, audiólogos, geneticistas y cirujanos pediátricos.

Otras actividades del mencionado programa, según el Secretario, es el referido oportuno, con aprobación previa de los padres, a otros servicios de salud para asegurar que los niños con defectos congénitos reciban los servicios que necesitan. En este caso la trabajadora social provee referidos a los servicios de intervención temprana de la Parte C de IDEA, a los Centros Pediátricos del Programa Niños con Necesidades Especiales de Salud de Título V, y a once (11) organizaciones con base comunitaria: la Fundación Puertorriqueña de Síndrome Down, Mis amigos Síndrome de Down, la Asociación de Espina Bífida e Hidrocefalia, Apoyo a Padres de Niños con Impedimento (APNI), el Centro de Adultos y Niños con Impedimento (CANI), el Centro Espibi, Somos Team Jarcho Levin, las Clínicas de Hematología, las Clínicas de Endocrinología, "*Cleft Lip and Palate Foundation*" y la Fundación Soy un Corazón.

Por otro lado, el Dr. Mellado informó que el Programa para la Detección, Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades Hereditarias (PDDTEH) tiene como objetivos, la detección temprana, así como el control eficaz de las condiciones hereditarias más comunes en Puerto Rico, para prevenir o aminorar las consecuencias de dichas enfermedades. Según mencionó consta de tres (3) componentes:

1. Prueba de cernimiento (el examen inicial en los bebés para identificar el defecto congénito),
2. Pruebas confirmatorias (para confirmar el diagnóstico), y
3. Tratamiento temprano (incluyendo tratamiento médico y consejería genética a la familia).

De igual forma, notificó que EL PDDTEH y el Programa de Cernimiento Neonatal (PCN) del Centro de Enfermedades Hereditarias de Puerto Rico, adscrito al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, trabajan colaborativamente para:

1. Proveer pruebas de cernimiento para detectar 40 o más condiciones genéticas que incluyen: hipotiroidismo congénito, galactosemia, deficiencia de biotinidasa, hiperplasia adrenal congénita, fibrosis quística, la hemoglobina anormal de anemia falciforme y otros desórdenes de hemoglobinas; y pruebas para más de 20 enfermedades metabólicas incluyendo fenilcetonuria; así como Inmunodeficiencia Severa Combinada (SCID, por sus siglas en inglés).
 - Al presente se está evaluando, junto al Consejo de Enfermedades Hereditarias de Puerto Rico, añadir la adrenoleucodistrofia (ALD por sus siglas en inglés) y la atrofia muscular espinal (SMA por sus siglas en inglés) al panel de cernimiento.
2. Ofrecer orientación y consejería genética a los padres de los niños afectados, con el propósito de reducir el nacimiento de niños con desórdenes genéticos,
3. Referir con prontitud al seguimiento apropiado con el especialista que corresponda a todos los pacientes detectados con enfermedades genéticas incluidas en nuestro panel de cernimiento neonatal.

De acuerdo con la información propiciado por el Secretario el PCN cuenta con un área de enfermería para la extracción y manejo de muestras, una sección de registro de datos; una División de Seguimiento para:

1. la localización de las familias a las cuales se les necesita repetir una prueba;
2. la orientación y educación de las familias donde se ha identificado un posible caso de enfermedad;
3. la coordinación de la evaluación inicial con el especialista y clínicas que correspondan;
4. asistencia en la coordinación de servicios de nutrición, trabajo social y pruebas confirmatorias;
5. consejería genética a padres; y
6. orientación y educación a profesionales de la salud.

En síntesis, el Dr. Mellado en su memorial explicativo mencionó programas especiales enfocados en brindar atención médica para lograr un tratamiento efectivo y las fuentes disponibles para el conocimiento investigativo sobre trastornos raros. Además, definió la importancia del Sistema de Vigilancia y Prevención de Defectos Congénitos en el mantenimiento de campañas educativas y la promoción de la prevención primaria de enfermedades, especialmente entre los niños con Necesidades Médicas Especiales.

Administración de Seguros de Salud

La **Administración de Seguros de Salud (ASES)**, por conducto de su Director Ejecutivo, el Lcdo. Jorge E. Galva, manifestó la necesidad de que la Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado Puerto Rico adopte investigaciones exhaustivas sobre la prevalencia de enfermedades raras en Puerto Rico. El licenciado expresó que reconoce la necesidad de establecer iniciativas para diagnosticar, intervenir y tratar a las personas que padecen enfermedades raras a tiempo.

En el memorial explicativo el Lcdo. Galva, respecto a las necesidades de las familias con discapacidad, ofreció deferencia a la información que pueda proporcionar el Departamento de la Familia, el Departamento de Salud, la Comunidad Médica de Puerto Rico y el Colegio de Cirujanos.

El Director Ejecutivo de ASES informó en relación a la accesibilidad a programas, servicios y tratamientos, que dentro del Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico (Plan Vital), tienen disponible la cubierta especial la cual puede ser de aplicación según sea el caso para aquellos pacientes con enfermedades raras que cualifiquen, así como a niños con condiciones especiales. Explicó que, en caso de no calificar para la cubierta especial, se puede utilizar el mecanismo excepción para proveer servicio y tratamientos a esta población, siempre y cuando haya sido catalogada como elegible por la Oficina de Medicaid y sea beneficiario de Plan Vital.

El licenciado informó que actualmente los registros de ASES para el Plan Vital, reflejan que aproximadamente hay 9,165 beneficiarios con enfermedades raras, de los cuales alrededor de 8,821 estaban bajo la cubierta especial. Por otro lado, mencionó según la definición de la *Orphan Drug Act* (ODA) de medicamento para enfermedades raras que, ASES generó una lista de 500,000 transacciones de servicios desde el inicio de nuevo modelo del Plan Salud Vital, es decir, desde el 1 de octubre de 2018, hasta la actualidad sobre utilización de este tipo de medicamento. A esto añadió que a base de la utilización de estos para el año 2020, se reflejó un gasto anual aproximado de \$2,760,837.72 para el Plan de Salud Vital.

Fundación Eli

La **Fundación Eli**, es una organización sin fines de lucro que tiene como objetivo crear conciencia y educar sobre la necesidad de investigación para facilitar la detección temprana y adoptar las estrategias de atención adecuadas para un tratamiento, financiamiento, políticas públicas y apoyo efectivo. Esto es conforme a la Ley 84-1987, enmendada en la Ley 129-2015, para incorporar las leyes de creación de programas de orientación, detección, diagnóstico y tratamiento de enfermedades

hereditarias en Puerto Rico. La fundación Eli también implica investigar Enfermedades Raras en Puerto Rico, incluyendo las estadísticas de familias con enfermedades raras y discapacidades y aumentar el acceso a diferentes programas de atención médica. La Fundación espera que la Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico cree sistemas en salud que asegure la disponibilidad de servicios esenciales para la población.

El fundador y funcionario ejecutivo de la Fundación, el Sr. Jonathan Álvarez, presentó un memorial explicativo donde expone información y recomendaciones sobre el tema en investigación. El currículum de la Fundación Eli dicta la necesidad de adoptar procesos y sistemas que maximicen el uso de recursos sanitarios adecuados y la promoción de alternativas terapéuticas para la atención centrada en el paciente. El Sr. Álvarez destaca la necesidad de apoyar la asignación de fondos de Medicaid y Medicare y otros programas de salud federales y estatales para garantizar que los pacientes reciban un tratamiento eficaz.¹⁷

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Puerto Rico está experimentando un gran inconveniente en el manejo de diferentes enfermedades. Las enfermedades raras, por ejemplo, han prevalecido y una de las principales causas de aumento de la morbilidad y la mortalidad. Desafortunadamente, la población más grande no conoce los impactos de las enfermedades raras, una de las principales causas de daño permanente y muerte entre los pacientes. El informe de la Fundación Eli plantea la necesidad de concienciar y educar a la población sobre estas condiciones. También define la necesidad de investigar y realizar análisis estadísticos sobre familias con enfermedades raras y discapacidades. La ASES y el Departamento de Salud identifican estrategias y metodologías que el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico debe adoptar para brindar atención de manera efectiva.

Según el análisis realizado por la Comisión de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Departamento de Salud debe:

- adoptar sistemas de vigilancia adicionales a los existentes y procesos que identifiquen y controlen la propagación de enfermedades raras.
- realizar una inversión significativa en investigación para desarrollar metodologías de tratamiento para enfermedades raras.
- desarrollar una campaña de concienciación ciudadana para que la población esté familiarizada con la existencia de enfermedades raras, incluidos los signos y síntomas, y la necesidad de acudir a controles médicos en caso de que aparezcan estos signos.
- Desarrollar y/o promover educación continuada a profesionales de la salud para que conozcan la existencia y prevalencia de enfermedades raras, incluidos los signos y síntomas, y la necesidad de acudir a controles médicos en caso de que aparezcan estos signos.

Respecto a políticas públicas, la Comisión de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, entiende que debe haber legislación en función de:

- establecer procesos específicos de cernimiento, identificación y realización de pruebas en unidades neonatales.
- ordenar la creación de programas gubernamentales dirigidos a la prestación de servicios a esta población.

17 Pasquini, T. (2020). Rare Diseases in the United States: Establishing prevalence, the insurance experience, and orphan drug expenditures in Medicare Part D. <https://orcid.org/0000-0002-8358-1538>

- asignar recursos económicos al Departamento de Salud, Recinto de Ciencias Médicas, Instituto de Estadísticas de Puerto Rico o alguna otra instrumentalidad gubernamental para investigar las enfermedades raras en Puerto Rico.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según su previo estudio y consideración, presenta su Informe Final de la Resolución del Senado 13 a la consideración de este Alto Cuerpo.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Hon. Rubén Soto Rivera

Presidente

Comisión de Salud”

SR. PRESIDENTE: Reconocemos al compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señor Presidente.

Este Informe quizás se expresa por sí mismo, pero tengo el temor de que de la misma manera que hablamos de enfermedades raras, de la misma forma hayamos desarrollado una insensibilidad rara. Y es que de alguna, de todas las maneras que lo vemos este fenómeno que se da y que afecta a más de doscientas (200) mil personas en los Estados Unidos y a millones en el mundo y que en Puerto Rico no es la excepción. Adquiere celebridad únicamente cuando hay un montaje mediático. Todo el mundo se retrató aquí con los superhéroes. Todo el mundo hizo, pudimos ver y disfrutar el esfuerzo que Jonathan Álvarez como padre y su hijo Elí afectado en una enfermedad rara traen a la consideración de la Legislatura la necesidad de entender el impacto de las enfermedades raras en nuestro país. Y no entenderlo para el retrato, sino entenderlo para la acción. Así que más allá de las simpatías, estas enfermedades raras afectan a miles y miles de personas con el agravante de que noventa y cinco por ciento (95%) de ellas no tienen un tratamiento definido, quizás porque, bueno, pues eso no me pasa a mí, estemos pensando que debemos entonces ignorarlas.

La Comisión que trabajó, la Comisión de Salud, que trabajó nuestra preocupación presenta algunas sugerencias. Yo entiendo -¿verdad?- que quizás esto suena crítico, pero entiendo que tiene que haber una conciencia mayor del impacto de estas enfermedades raras, más allá de las generalidades. Sin embargo, agradezco a la Comisión porque hay cosas que son puntuales y que deben de considerarse dentro de los desafíos de este Cuerpo.

Primero, establecer procesos específicos de cernimientos, identificación y realización de pruebas en unidades neonatales. El diagnóstico que no se sospecha no se investiga y, por lo tanto, en momentos ya a veces tardíos es que descubrimos que algo está surgiendo, cuando pudo haber una intervención, un abordaje preventivo, un abordaje temprano que pudo haber evitado unas consecuencias a veces, la mayoría de las veces fatales. Tenemos que considerar que en Puerto Rico además de trabajar enfermedades raras estamos incluyendo diversidad funcional y que la mayoría de las veces nos acordamos de todas estas condiciones cuando las vemos en la adultez y no cuando son, cuando deben de ser parte del protocolo de prevención.

Aquí hablamos de salud pública todo el tiempo y parece que nadie entiende el concepto -¿verdad?- porque la salud pública suena bien en los discursos políticos, pero suena peor cuando la persona que lo menciona no sabe de lo que está hablando. Cuando hablamos de prevención, cuando hablamos de anticipar, cuando hablamos de establecer tendencias, cuando hablamos de analizar data, cuando hablamos de incluir en los censos, cuando hablamos de hacer inventario de necesidades,

cuando hablamos de instalar precisamente protocolos que puedan anticiparse, cernimientos, condiciones, pues eso es salud pública.

También ordenar la creación de programas gubernamentales dirigidos a la prestación de servicios a esta población. Lo que típicamente pasa, señor Presidente, es que nos conformamos con alumbrar el Capitolio de un color, nos conformamos con poner cortinas en las agencias de otro color. A veces, como pasó en el VIH, pensábamos que poniéndonos una cinta roja ya cumplíamos con nuestro deber hacia nuestro prójimo que necesitaba una atención especial. Y todos esos íconos son preciosos en la medida en que forman parte de una ínfima porción de una estrategia, pero la realidad es que si no existe una creación de programas gubernamentales que primero establezcan cernimientos, establezcan identificación, establezcan realización de pruebas en esas unidades neonatales, y cuando no existe la creación de programas dirigidos a la prestación de servicios a esta población todos nuestros adornos y todas nuestras cintas cortadas y todos nuestros reconocimientos de papel se quedan en eso.

Y no es que yo sea malagradecido, pero yo dirigí una organización por más de veintipico de años en donde la gente pensaba que regalarnos un cartón de reconocimiento con eso pues pagábamos la renta o pagábamos los medicamentos y pagábamos todo lo difícil que era sostener las clínicas que se sostienen actualmente en iniciativa comunitaria.

Y por último, por último y lo más importante, qué pena que en la Comisión lo pusieron último, pero yo creo que es lo primero, asignar los recursos necesarios, económicos al Departamento de Salud, al Recinto de Ciencias Médicas, al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico y me temo -¿verdad?- que yo podría enmendar esta palabrita, pero, o alguna otra, yo tengo mucho miedo cuando en nuestras piezas dice “alguna” porque entra en la variedad -¿verdad?- pero qué bueno que está ahí otra instrumentalidad gubernamental para investigar las enfermedades raras en Puerto Rico.

Así que yo creo que lejos de guardar la fotografía con Superman o con el Hombre Araña y con todos los personajes que se dieron cita en este Recinto, yo creo que es importante adoptar sistemas de vigilancia adicionales que reconozcan esta condición, realizar la inversión significativa en investigación, desarrollar campañas de toma de conciencia y, finalmente, considerar que nuestra educación médica debe de llevar una inyección nueva que afecte la posibilidad de alterar sus currículos para que puedan entrar en la consideración de patologías emergentes, de necesidades emergentes, de los efectos que traen al ser humano y a su desarrollo la injuria ambiental que estamos instituyendo como normal.

Cuando la senadora Santiago Negrón habla de Guayama y habla de cómo la salud se afecta, no es nada más la incomodidad de respirar un aire viciado, estamos hablando de cómo se afecta el desarrollo, cómo se afecta el desarrollo neonatal, cómo se afectan una cantidad de elementos que son el resultado de cómo lesionamos el ambiente indiscriminadamente.

Así que este Informe es importante. Gracias a la Comisión de Salud por haber acogido nuestra medida y yo lo que quisiera es que senadores y senadoras miraran las conclusiones y desde ahí nos atrevamos a legislar y atrevernos a retar, como lo hemos hecho con los bomberos, como lo hemos hecho con otras y hemos tenido éxito y podamos entonces dotar a todos esos pacientes y personas con enfermedades raras con la posibilidad de ser atendidas y salir de la invisibilidad.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Vargas Vidot.

Señora Portavoz.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Para que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 13.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, en torno a la Resolución del Senado 29, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación y cumplimiento de las disposiciones de la Ley 24-2008, conocida como “Ley del Protocolo para la Mitigación de Riesgos por Deslizamientos de Terreno de Puerto Rico”.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, previo estudio, consideración e investigación de la **R. del S. 29**, presenta ante este Honorable Cuerpo su Informe Final, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución del Senado 29** ordena a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación y cumplimiento de las disposiciones de la Ley 24-2008, conocida como “Ley del Protocolo para la Mitigación de Riesgos por Deslizamientos de Terreno de Puerto Rico”.

INTRODUCCIÓN

Según se desprende de la Exposición de Motivos de la medida, mediante la Ley 24-2008, conocida como “Ley del Protocolo para la Mitigación de Riesgos por Deslizamientos de Terreno de Puerto Rico”, se estableció la obligación del Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD), en coordinación con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), la Junta de Calidad Ambiental, el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), la Junta de Planificación y el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, de desarrollar e implantar un Protocolo para la Mitigación de Riesgos por Deslizamientos de Terreno.

En aras de fiscalizar el cumplimiento de esta Ley, el 15 de octubre de 2019, la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico rindió un informe sobre la Resolución del Senado 396, que tenía el fin de investigar si se estaban cumpliendo las disposiciones de la Ley 24-2008. En dicho informe la Comisión detalló las recomendaciones realizadas por las siguientes entidades gubernamentales: la Junta de Planificación, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Junta de Calidad Ambiental, el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, el Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD) y el Departamento de Seguridad Pública sobre el tema.

Las conclusiones y recomendaciones hechas en ese momento por la Comisión, a base de los memoriales explicativos que sometieron las agencias mencionadas anteriormente, fueron las siguientes:

1. Es necesario que los mapas de susceptibilidad se actualicen dado que no se han actualizado desde el año 1970. Las agencias tienen el deber ministerial e ineludible de, ante la situación geográfica y actual de Puerto Rico, cumplir con esto.
2. Desarrollar campañas y actividades educativas sobre el Protocolo establecido para la ciudadanía puertorriqueña, con el fin de que dicho protocolo se establezca mediante la participación ciudadana.
3. Establecer unas guías uniformes y un Plan de Trabajo a las agencias involucradas para asegurar que se trabajen e identifiquen en conjunto las estrategias para diseñar e implementar el Protocolo. Se recomienda acoger dentro de este Plan todas las recomendaciones del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la Junta de Calidad Ambiental.
4. Que las agencias de gobierno separen de su presupuesto los fondos necesarios para, al menos, comenzar a entrar en cumplimiento con las disposiciones legales de la Ley 24-2008.
5. Ordenar al NMEAD cumplir con el requisito de presentar un Informe Anual a la Asamblea Legislativa conforme la Ley 24-2008 en el que se incluyan las actividades realizadas y el plan de trabajo a seguir para dar cumplimiento a esta Ley.
6. Que las agencias del gobierno central y los gobiernos municipales establezcan una certificación de áreas susceptibles a deslizamientos.
7. Basado en que Puerto Rico se encuentra en una fase de recuperación de un desastre natural, las agencias del gobierno estatal deben coordinar con las agencias del gobierno federal, con el fin de obtener fondos para cumplir con los objetivos de la Ley 24-2008, lo que podría acarear medidas de remediación o mitigación.
8. Que la Asamblea Legislativa revise los términos establecidos en la Ley 24-2008 y los aspectos jurisdiccionales de cada agencia. Esto responde a que se debe delimitar con mayor claridad el alcance de cada agencia y, a su vez, establecer roles más claros.
9. Que se establezca un Negociado de Geología, dotado de recursos y peritos en el área de la geología y ramas complementarias.
10. En cuanto al Artículo 6 de la Ley Núm. 24-2008, se recomienda enmendar, para requerir informes cada seis meses en lugar de anuales y así darle mejor seguimiento al cumplimiento. De igual forma, requerirle cumplimiento en cuanto a la presentación de este tipo de informes.
11. Las agencias del gobierno deben desarrollar propuestas sobre fondos federales dentro del programa “State Planning and Research”.
12. Las entidades involucradas en este asunto deben utilizar los estudios que ha realizado el Recinto Universitario de Mayagüez dentro de lo que se ordenó por la Ley 24-2008.

En aras de indagar si tales recomendaciones fueron implementadas, se realiza la presente investigación de manera que las entidades concernientes a la mitigación de riesgos por deslizamientos de terreno en Puerto Rico se expresen sobre cuán susceptible se encuentra el país ante un desastre mayor que provoque deslizamientos de terreno.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación del presente Proyecto, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veteranos solicitó diversos memoriales explicativos relevantes al proceso de análisis. Como resultado de esto, se examinaron los memoriales explicativos sometidos ante esta Honorable Comisión por las siguientes agencias y entidades: Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), Junta de Calidad Ambiental (JCA), Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (RUM), Junta de Planificación de Puerto Rico, Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), Departamento de Seguridad Pública (DSP) y Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD). A continuación, un resumen de los argumentos esbozados.

Recinto Universitario de Mayagüez **Universidad de Puerto Rico (RUM)**

El **Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (RUM)** inició sus comentarios expresando que se le delegó al NMEAD el deber de coordinar la implementación del Protocolo para la Mitigación de Riesgos por Deslizamientos de Terreno. Sobre esto, enfatizó no tener conocimiento de algún acercamiento del NMEAD con el RUM para implantar el protocolo requerido para la Mitigación de Riesgos por Deslizamientos de Terrenos. Asimismo, resaltó y reafirmó su disponibilidad para participar, según lo dispone la Ley, en la consecución de su mandato.

El Recinto detalló cuál ha sido su participación previa sobre este asunto:

1. El 21 de marzo de 2007 sometió al Honorable Carlos A. Díaz Sánchez, Senador y Presidente de la entonces Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura un Memorial Explicativo en respuesta al Proyecto de Senado 1858 en el cual propuso guías para el protocolo.
2. En el 2018, la Arq. Wilma Santiago, Rectora Interina, sometió otro Memorial Explicativo sobre la Resolución del Senado 396 del 17 de agosto de 2017, la cual ordenaba a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implementación y el cumplimiento de la Ley 24-2008. En el Memorial Explicativo se actualizó la intervención previa en este proceso y se citó varios trabajos creativos de la facultad en el tema.
3. El estudio de deslizamientos es disciplina inherente de facultativos de dos programas en el RUM, a saber, la opción de Geotecnia en el Programa de Ingeniería Civil y Agrimensura el cual tiene varios profesores que investigan en sus programas subgraduados y graduados enseñan disciplinas relacionadas a los suelos, sus propiedades y sus inestabilidades, incluyendo deslizamientos.
4. El Departamento de Ingeniería Civil y Agrimensura ha publicado la Revista Internacional de desastres Naturales, Accidentes e Infraestructura Civil (RIDNAIC) por los últimos 20 años con publicaciones en temas de suelos y deslizamientos (revista indexada internacionalmente y publicada en español, portugués e inglés).
5. También, en el Programa de Geología se estudian los deslizamientos y la estabilidad de los taludes y los deslizamientos desde la perspectiva geológica, así como se realizan investigaciones y se enseña geología de deslizamientos y estabilidad de taludes.

En cuanto a las acciones afirmativas tomadas dirigidas a la actualización de los mapas de susceptibilidad, el Recinto, meramente destacó los trabajos presentados por el Dr. Stephen Huges y a

su presentación de 2 Memoriales Explicativos ante esta Asamblea Legislativa¹⁸. Referente a campañas y actividades educativas con el fin de que el mismo cuente con participación ciudadana, tampoco proveyó información específica, más allá de comentar que ha ofrecido conferencias y webinars que ha impactado profesionales, comunidades, estudiantes y facultad.

El RUM manifestó que, conforme delegado en la Ley 24-2008, es al Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres a quien le corresponde tomar acciones afirmativas en aras de establecer unas guías uniformes y un Plan de Trabajo entre las agencias involucradas en el Protocolo. Sobre esto, hizo referencia al Memorial Explicativo sometido en el año 2007 (P. del S. 1858) donde incluyó una guía para ayudar a establecer el plan de trabajo requerido. En el mismo, en esencia, propuso lo siguiente:

1. “Levantamiento del conocimiento base para iniciar:
 - a. Identificación de lugares que ya se conocen que han demostrado deslizamientos.
 - b. Levantamiento de toda la documentación disponible (eventos, tipo, efectos, daños, evaluaciones, fotos, películas, informes, estudios, etc.).
 - c. Levantamiento planimétricos y topográficos para ubicar en forma georreferenciada los sitios de interés.
 - d. Historial de reclamaciones y querellas al Departamento de Recursos Naturales, Municipios, FEMA, Defensa Civil, USGS y otros.
 - e. Estudios formales en este campo:
 - Auspiciados por el gobierno
 - Tesis
 - Proyectos de Construcción (geotecnia, geología, drenajes, terremotos y otros).
 - Sistematización de la información en formatos accesibles y útiles.
2. Identificación de procedimientos para detectar lugares potenciales a deslizamientos. Se deben desarrollar modelos para la toma de decisiones. Como mínimo se debe considerar:
 - a. Tipos de suelos, condiciones geológicas.
 - b. Pendientes.
 - c. Lluvias (intensidades, duraciones).
 - d. Sistemas de drenaje (superficial/subterráneo).
 - e. Actividades humanas (agrícolas y de urbanismos como cortes, rellenos, etc.)Los procedimientos o modelos utilizados deberán discriminar los potenciales de deslizamiento en lugares representativos. La magnitud, recurrencia y naturaleza de la vulnerabilidad pueden estimarse con este protocolo. Los resultados deben poder representarse en un mapa geo-referenciado.
3. Discriminación de riesgos de deslizamientos considerando los siguientes factores:
 - a. Por causas.
 - b. Por tipos.
 - c. Por mecanismo.
 - d. Por magnitud.
 - e. Por localización/zonas.
 - f. Por potencial e daños.

¹⁸ 21 de marzo de 2007 (P. del S. 1858) y 30 de abril de 2018 (R del S. 396).

- g. Por proximidad de fallo (inminencia).
 - h. Por pendiente/topografía.
 - i. Climatología.
 - j. Geología.
 - k. Vegetación.
 - l. Vulnerabilidad.
 - m. Otros.
4. Creación de índices y mapas de vulnerabilidad
- a. En forma análoga a los mapas de zonas susceptibles a inundaciones y mapas de peligrosidad sísmica, se deberán establecer mapas con índices de riesgos y peligrosidad a deslizamientos.
 - b. Los mapas deben ser digitales y deben ofrecer mayor información al usuario.
 - c. Los lugares tienen que identificarse públicamente en los accesos más cercanos o en la vecindad.
 - d. Los mapas deben actualizarse periódicamente para reflejar desarrollos y expansiones debido a la actividad humana.
5. Identificación de las mejores prácticas de manejo de deslizamientos.
- a. Se debe hacer un acopio de las mejores prácticas disponibles para identificar, estabilizar y controlar los deslizamientos.
 - b. Se deben adaptar los mejores estándares de la práctica y recomendar de acuerdo a la naturaleza del potencial de deslizamientos.
 - c. Establecer los mecanismos para hacer disponibles no solo tecnología sino también el apoyo técnico y de ingeniería necesarios para seleccionar propiamente las medidas.
 - d. Hacer disponibles mecanismos de costos y de financiamiento.
 - e. Casas o construcciones construidas en cercanía a crestas de taludes deberán requerir un estudio específico y certificación de un ingeniero profesional (PE-Geotécnico). Se recomienda que ARPE u otra agencia gubernamental controle esto. Esto se hace en varios países y muchas veces las distancias mínimas a cresta de taludes se definen por las municipalidades. Se puede adaptar reglamentación utilizada exitosamente en otras regiones del mundo con problemas similares.
6. Crear un programa educativo amplio (“outreach”)
- a. Adiestramiento a profesionales- Educación Continua.
 - b. Incorporación en los currículos universitarios, donde aplique.
 - c. Incorporación en los currículos K-12 para concienciar al estudiante.
 - d. Desarrollar un programa de orientación a la comunidad con prioridad a aquellas comunidades expuestas a esos riesgos.
 - e. Adiestrar personal gubernamental concernido (municipios, agencias estatales, etc.)
 - f. Orientar dueños de propiedades localizadas en zonas potencialmente críticas o cercanas a taludes inestables.
 - g. Responsabilizar a profesionales y desarrolladores.
7. Sistema de Alerta. El sistema de alerta debe ser híbrido y debe incluir como mínimo lo siguiente:

- a. Un sistema de alertas a largo plazo que pueda detectar e informar movimientos incipientes.
 - b. Un sistema de alerta a tiempo real puede detectar e informar movimientos inminentes en lugares más críticos.
 - c. Se deben utilizar las herramientas “www” para monitorear e informar continuamente el estado o situación a manera de un “sistema de vigilancia”.
 - d. Crear una red de apoyo a los sectores públicos y privados de manera que pueda haber flujo eficiente de información.
 - e. Se deben incorporar los protocolos electrónicos-digitales necesarios para simplificar y agilizar el sistema.
 - f. Se recomienda consultar sistemas de alerta como el ALERT de San Francisco (Keefer et. Al 1987), y/o el de Hong Kong (GEO 2000). Debe establecerse qué tipos de acciones debe tomar la población en el evento de una alerta (y/o los distintos niveles de alerta). Por ejemplo, puede llegarse a un nivel de alerta extremo que requiera que la población desaloje sus viviendas. Los criterios para llegar a esta situación deben estar basados en consideraciones concretas y bien planificadas.
8. Crear un sistema de documentación e inspección de deslizamientos y taludes.
- a. Crear un manual de inspección de deslizamientos que sirva de guía práctica para detectar riesgos potenciales.
 - b. Crear una plantilla o formulario de inspección para asegurar que la información de futuros deslizamientos se recoge en forma sistemática, completa y eficientemente.
 - c. Crear un protocolo de entrega y procesamiento de la información de cada falla. Relacionado a este punto, se deberá especificar a qué agencia o agencias debe suministrarse la información recopilada. Esta actividad debe coordinarse con el esfuerzo de la creación de una base de datos que se menciona en el Artículo 4, Sección (i) del P. de S. 1858 (Item No. 9 de la Tabla I).
9. Crear un protocolo gerencial simplificado y ágil.
- a. Designar un “*task force*” el que pueda dirigir, operar y evaluar el sistema.
 - b. Establecer un panel externo de expertos (*extenal review board*) para evaluar y aconsejar al *task force* (ver componente 10 sobre Avalúo).
 - c. Establecer un protocolo de colaboración entre varias agencias que colectan información relevante para estos fines.
 - EPA, SCS, Municipio, AEP
 - DRN, USGS, DTOP, ACI
 - UPRM puede participar y ayudar con la colaboración y coordinación.
 - d. Establecer un sistema de apoyo en comunicación de radio, TV, celulares y otros.
 - e. Establecer un sistema de colaboración interdisciplinaria con aquellos que tienen responsabilidad con otros desastres que con certeza puedan ocurrir simultáneamente con otros desastres naturales (huracanes, inundaciones, terremotos).
 - f. Sistema Servidor. Se puede crear un sistema que opere como servidor para archivar, funcionar, reducir, unir, transformar, difundir y hacer disponible la información que se levante y el conocimiento que se gane en el proceso.

10. Sistema de Avalúo
Se debe crear un proceso robusto de avalúo donde se atienda lo siguiente:
 - a. Visión.
 - b. Objetivos.
 - c. Estrategias/programas.
 - d. Mecanismos de operación y mantenimiento.
 - e. Métricas para medir resultados.
 - f. Resultados.
 - g. Procesos de mejoramiento.
 - h. Informe a constituyentes.
11. Sistema Financiero
 - a. Se recomienda crear un protocolo de estudios de costos e inversiones.
 - b. Se identificarán sistemas por prioridad.
 - c. Se deben evaluar protocolos para identificar la viabilidad de cada proyecto y alternativas.
 - d. Se desarrollará un proceso sostenible e financiamiento.
 - e. Se operará conforme la eficiencia económica, ambiental y gerencial.
12. Sistema de investigación y desarrollo.
 - a. Se identificarán las necesidades de investigación y desarrollo. Se identificarán áreas donde hace falta desarrollar conocimiento mediante la investigación científica y de ingeniería.
 - b. Se crearán mecanismos para desarrollar los resultados de la investigación científica en procesos operacionales.
 - c. Se podrá crear el Centro de Investigación y Mitigación de Riesgos de Deslizamientos y otros fenómenos de la Tierra adscrito al UPRM el cual colaborará con agencias de gobierno y municipios en aspectos de investigación y divulgación. Este centro buscará oportunidades de financiamiento de la investigación en este campo y coordinará con los constituyentes.”

Asimismo, reconoció no tener conocimiento de que se haya completado las Guías o el Plan de Trabajo del Protocolo para la Mitigación de Riesgos por Deslizamientos de Terreno en Puerto Rico. Referente a separar en su presupuesto presupuesto los fondos necesarios para, al menos, comenzar a entrar en cumplimiento con las disposiciones legales de la Ley 24-2008, esbozó que considera que tal disposición no le aplica al RUM, por no haber sido consultado al respecto. Sin embargo, resaltó que el RUM ha invertido fondos recurrentes para auspiciar tiempo de la facultad en la enseñanza y la investigación, y con fondos externos en las investigaciones auspiciadas para este propósito. No obstante, solicitó que le sean asignados los recursos necesarios para poder realizar los trabajos requeridos por la Ley 24-2008 para poder cumplir con su mandato.

El Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, enumeró, varios portales en los que se atiende las áreas susceptibles a deslizamientos. Estos son:

1. Guía de Deslizamiento de Tierras, a través de una colaboración entre el Centro de Peligros Naturales, la Universidad de Puerto Rico Mayagüez, y el USGS. Manifestó, que se realizaron numerosas consultas con comunidades, científicos y gerentes de emergencia en Puerto Rico que informaron y mejoraron la guía, mientras que los asistentes de investigación de grado de la UPR Mayagüez, Raquel Lugo Bendezú y Yahaira Álvarez, lideraron el diseño y creación de esta publicación centrada en gráficos. La Guía se puede conseguir en:

<https://hazards.colorado.edu/research-projects/puerto-rico-landslide-hazardmitigationproject>

2. Guía para la aplicación Web para los Mapas de Susceptibilidad de Deslizamientos de Terrenos en Puerto Rico:
<https://www.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=9378c6a890164d378a2e66da4b7970c0>
3. En <https://pubs.er.usgs.gov/publication/ofr20201022> se presenta un mapa de deslizamientos de Puerto Rico: “Map Depicting Susceptibility to Landslides Triggered by Intense Rainfall, Puerto Rico; Open-File Report 2020-1022; el cual fue preparado con cooperación con la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez por K. Stephen Hughes and William Schulz. <https://doi.org/10.3133/ofr20201022>

Igualmente, resaltó diversas iniciativas educativas que incluyen los deslizamientos de terrenos en su alcance de multipeligros y enumeró los siguientes portales:

1. <https://www.uprm.edu/inci/crc-espa-2> :
UPRM-DHS Coastal Resilience Center auspiciado por el Department of Homeland Security. Explicó que su misión en el Centro de Resiliencia Costera (CRC) es mejorar la resiliencia social, de infraestructura, económica y del medio ambiente natural frente a desastres naturales (como inundaciones repentinas, huracanes y cualquier otro cambio abrupto en el clima) dentro de las zonas costeras mediante la realización de investigaciones, educación a la comunidad y, al mismo tiempo, recopilar más información junto con el Centro de Excelencia de Peligros Costeros del DHS.
2. <https://riseup.upr.edu>
Auspiciado por la Fundación Nacional de Ciencias. “Resilient Infrastructure and Sustainability Education – Undergraduate Program (RISE-UP) will provide the intellectual and practical academic space to generate case study research and turn them into hands-on solutions for real problems/projects, starting with the ones generated by the impact of Hurricanes Irma and Maria. The timely collection of evidence of the infrastructure damages caused by the 2017 hurricanes in PR will facilitate the development of evidence-based solutions in the curriculum.”

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales **Junta de Calidad Ambiental**

El memorial explicativo presentado por el **Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)** fue sometido conjuntamente con la **Junta de Calidad Ambiental (JCA)**, toda vez que, con la aprobación de la Ley 171-2018 fueron transferidos al DRNA todos los Programas administrados por la Junta. Comienzan puntualizando que, toda vez que la Ley 24- 2008, conocida como “Ley del Protocolo para la Mitigación de Riesgos por Deslizamientos de Terreno de Puerto Rico“ encomienda a al NMEAD a coordinar con DRNA y otras agencias, la implantación y desarrollo de un Protocolo para la Mitigación de Riesgo por Deslizamiento de Terreno, desde el 2008, la Geol. Ruth Vélez ha representado al Departamento en reuniones efectuadas sobre la materia, las cuales pueden categorizarse como reuniones entre peritos (geólogos e ingenieros, efectuadas entre el 2008 y 2010, aproximadamente), reuniones organizacionales (personal de variadas agencias y sectores, efectuadas entre 2008 y 2010, aproximadamente) y reuniones internas con personal de la NMEAD para trazar organigramas que brinden mayor eficiencia en la respuesta de casos (efectuadas entre 2012 y 2016).

Aseguró, que, como parte de dicha colaboración, la Geol. Vélez presentó una reagrupación de las metas que forman parte del Artículo 4 de la Ley 24- 2008, *supra*, de acuerdo a su finalidad y con la intención de facilitar su cumplimiento:

Meta	Finalidad	Componentes necesarios para cumplimiento
a, b, c y d	Investigación y publicación de mapas	Peritos de agencias gubernamentales y de la Academia
e	Identificación de legislación aplicable vigente que incide en la prevención de deslizamiento	Personal de agencias que custodian legislación y reglamentación aplicable
f	Desarrollar guías de procedimientos estándar para el manejo de casos de deslizamiento y capacitaciones del personal involucrado	Componentes operacionales de la AEMEAD, con asesoría de peritos
i	Desarrollo de programas de adiestramiento al personal relacionado con la prevención y el manejo de deslizamientos en relación a la Meta f para alcanzar esta meta	Componentes operacionales de la AEMEAD, con asesoría de peritos
g	Desarrollo de programas de educación a la ciudadanía en general con énfasis en las comunidades más vulnerables a casos de deslizamientos	NMEAD en colaboración con peritos de agencias gubernamentales y de la Academia
h	Informar sobre la viabilidad de instaurar un sistema de alerta sobre deslizamientos	NMEAD, bajo asesoría de peritos

Expuso, que según se desprende de dicha reagrupación de metas, el DRNA debe:

- formar parte integral, aunque no unilateral, en las metas a, b, c y d, relacionadas con la investigación y publicación de mapas;
- colaborar en la meta e, la cual se considera que debe partir de la identificación de la legislación aplicable vigente que incide en la prevención de deslizamiento;
- brindar asesoría desde el punto de vista geológico y basado en la experiencia de evaluación de casos, en las metas f, i, g y h.

En cuanto a los mapas de susceptibilidad, aclararon que, la publicación especial IMAP-1148, Map Showing Landslides and Areas of Susceptibility to Landsliding in Puerto Rico, de Watson H. Monroe, fue publicado por el Servicio Geológico de Estados Unidos (USGDS, por sus siglas en inglés) en el año 1979, no en el 1970. Dado a que en dicho documento se establece que toda pendiente con inclinación mayor de 50% es altamente susceptible a deslizamientos, en el 2013 se actualizo el mapa para mostrar dicha categoría utilizando tecnología que no estaba disponible en el 1979. Recordó que, aunque se han publicado reportes con mapas de susceptibilidad a deslizamientos para regiones de

Puerto Rico, los mismos forman parte de literatura científica especializadas de difícil acceso para la ciudadanía en general.

Informaron, además, que, en el 2020, el USGD publicó el Mapa de Susceptibilidad a Deslizamientos de Tierra Desencadenados por Precipitación Intensa en Puerto Rico (Open File Report 2020-1022), de K. Stephen Hughes y William H. Schultz. Añadieron, que el Dr. Stephen Hughes, profesor en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez (UPRM) publicó, como preámbulo a éste, un mapa documentando los deslizamientos provocados por el huracán María en septiembre de 2017.

Revelaron, que, el Dr. Hughes se comunicó con la Geol. Vélez, del DRNA, posterior al paso del Huracán María y le participó información sobre sus estudios e intenciones de publicar mapas sobre deslizamientos; al respecto, se informó al entonces Secretario Auxiliar de Permisos y Endosos, y a la Oficina de Asuntos Legales del Departamento, sobre la relevancia de colaborar en estas gestiones, en el marco del cumplimiento de la Ley Núm. 24-2008.

Considera la Agencia que la tarea que han realizado sus geólogos al atender casos de emergencias a petición de las Oficinas Municipales de Manejo de Emergencias (OMME) y en coordinación con el actual NMEAD, constituye una importante aportación en el proceso de actualizar mapas de susceptibilidad a deslizamientos a escala municipal, toda vez que se estén integrando a los bancos de datos correspondientes.

En cuanto a las campañas y actividades educativas que se hayan desarrollado sobre el Protocolo objeto de esta investigación, resaltaron desconocer las gestiones que se estén realizando, toda vez que, es su parecer, que la dirección y coordinación de estas tareas corresponde al NMEAD. No obstante, aclararon que el DRNA ha colaborado con el adiestramiento interno del personal de las OMME y el NMEAD, lo cual es el punto inicial para educar a la comunidad. Incluso, reseñaron que el Proyecto de Mitigación de Riesgos por Deslizamiento de Puerto Rico del USGS, publicó a finales del 2019 la Guía sobre deslizamientos de tierra para residentes de Puerto Rico, del DR. Stephen Hughes del UPRM, el cual fue realizado con la colaboración del USGS, la Universidad de Colorado en Boulder, la UPRM, el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), la Red Sísmica de Puerto Rico, y la Junta de Planificación (JP), entre otros.

Asimismo, destacaron, que entre el 2012 y el 2016, la Geol. Ruth Vélez formó parte de un grupo de trabajo coordinado por NMEAD, a la cual también asistía la entonces Directora de la División de Geología e Hidrología de la Junta de Planificación de Puerto Rico. Manifestó que, dichas reuniones tuvieron el propósito de desarrollar un Plan de Trabajo, trazando organigramas para brindar mayor eficiencia en la respuesta de casos. A su entender, el NMEAD debe mantener record de dichas reuniones y puede brindar información sobre cualquier adelanto adicional en esta gestión a partir del 2016.

En cuanto al Plan de Trabajo adoptando las recomendaciones del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la Junta de Calidad Ambiental, según recomendado por la Asamblea Legislativa en el año 2019, enfatizaron, que, desde el 2017 se han recibido en el DRNA un sinnúmero de referidos para la evaluación de casos de emergencia por parte de las OMME y el NMEAD, incluyendo casos relacionados con el paso del Huracán María y los sismos que iniciaron el 20 de diciembre de 2019. Expusieron, que, a partir de estos últimos eventos, el NMEAD, ha adoptado el sistema de manejo de casos de emergencias (incluyendo deslizamientos y otros relacionados con riesgos geológicos) conocido como el “Web EOC”, sistema que permite la centralización de información en un portal de acceso para todos los manejadores de emergencias, de acuerdo al tipo de evento y necesidad. De este modo, se consigue un banco de datos crucial para cumplir con varias metas de la Ley 24-2008.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales no pudo precisar si ha separado de su presupuesto los fondos necesarios para, al menos, comenzar a entrar en cumplimiento con las disposiciones legales de la Ley 24-2008. Como tampoco aseguró que las agencias del gobierno central y los gobiernos municipales hayan provisto una certificación de áreas susceptibles a deslizamientos, sino que indicó que, esta información debe ser provista por la Junta de Planificación y los municipios, en cuanto a sus Planes de Ordenamiento Territoriales.

De otra parte, exteriorizaron que, el Negociado de Geología, unidad que en el pasado formó parte del organigrama del DRNA, realizó gestiones para la obtención de fondos federales del Departamento del Interior de los Estados Unidos para la publicación de mapas geológicos de varios cuadrángulos de Puerto Rico, además de la actualización de los ya publicados. No obstante, informaron, que dichas gestiones fueron dirigidas al Programa “State Map”, pero no se lograron completar debido a que requerían en pareo de fondos en una distribución equitativa (50% fondos federales y 50% fondos estatales), lo cual en aquella instancia no era viable. Subrayaron, que, al momento, no se han realizado gestiones similares.

Cabe destacar que, el DRNA afirmó contar con la División de Geología, unidad que ha formado parte de la agencia desde su creación y en la cual se estableció la posición de Geólogo del Estado, puesto que ocupó por décadas el Geol. Ramón Alonso Harris, QEPD. Acentuó que, al retirarse el Geol. Alonso, la Geol. Ruth Vélez recibió la designación de Geóloga del Estado por parte del entonces Secretario, sin embargo, según ella misma ha expresado, dicho puesto debe corresponder al director del Servicio Geológico de Puerto Rico formó parte del Departamento en sus inicios y mediante el mismo se lograron gestiones que incluyen la publicación de la mayoría de los mapas geológicos de Puerto Rico, desarrollados por el USGS.

Por otro lado, destacó que la JP creó la División de Geología e Hidrogeología hace unos cinco años y está generando gestiones de importancia desde dicha agencia. Aludió a la propuesta de la Geol. Vélez para reactivación del Servicio Geológico de Puerto Rico, la cual recopiló información sobre la ubicación de los Servicios Geológicos Estatales, encontrando que la mayoría ubican en Departamentos de Recursos Naturales o en Universidades del Estado.

Al preguntársele al DRNA sobre qué propuesta ha desarrollado sobre fondos federales dentro del programa “State Planning and Research”, reconoció no haber presentado propuestas. En cuanto a si han utilizado los estudios realizados por el Recinto Universitario de Mayagüez dentro de lo que se ordenó por la Ley 24-2008, manifestaron desconocer a cuáles estudios se refiere. No obstante, enfatizaron que la tarea que la Geol. Vélez se encuentra realizando actualmente, en relación a la Ley 24 -2008, debe ser todo coordinado por el NMEAD. Son de la opinión que, muchas de las acciones presentadas en la Ley no deben ser realizadas individualmente por ninguna de las agencias designadas, sino en trabajos colaborativos, evitando así la duplicidad de esfuerzos o problemas de compatibilidad entre metodologías utilizadas, entre otras situaciones.

Concluyeron sus comentarios, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) y la Junta de Calidad Ambiental resaltando que, posterior al paso del Huracán María, la Geol. Vélez realizó más de 300 evaluaciones relacionadas con los impactos de dicho evento durante un periodo de más de un año, toda vez que las OMME continuaron sometiendo casos de ciudadanos que seguían solicitando ayudas a la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) y a seguros privados. Consideran que, este evento extraordinario validó, en gran manera, el mapa de Monroe, dado a que se reconoce una gran cantidad de deslizamiento en áreas que fueron clasificadas como de alta susceptibilidad.

De otra parte, señalaron que, en el 2020 la Geol. Vélez evaluó más de 100 casos asociados a los sismos iniciados el 28 de diciembre de 2019 y a las tormentas tropicales Isaías y Laura. Confirmó,

que, todos los informes completados han sido sometidos en el sistema “Web EOC”, para el manejo de datos que se considera vital para lograr las metas de la Ley 24 – 2008.

Junta de Planificación de Puerto Rico

Esta Comisión también tuvo la oportunidad de examinar el memorial presentado por la **Junta de Planificación de Puerto Rico** quien aseguró reconocer la importancia de la elaboración e implantación del Protocolo para la Mitigación de Riesgos por Deslizamientos de Terreno de Puerto Rico. Resaltando que esto cobró mayor importancia luego del paso del huracán María donde ocurrieron una enorme cantidad de deslizamientos. Expresó, que tal particular propició que agencias federales como el Servicio Geológico de los Estados Unidos (United States Geological Services, USGS, por sus siglas en inglés), se dieran a la tarea de recopilar datos para la actualización de un mapa de susceptibilidad a deslizamiento.

Destacó, que la Oficina de Geología e Hidrogeología de la Junta ha estado colaborando con personal del USGS en esta tarea, así como en la de la creación del protocolo pero que han surgido muchos inconvenientes y contratiempos por los cambios ocurridos en el NMEAD y por los cambios en el personal que han imposibilitado que se pueda culminar la elaboración del protocolo. Resaltó, que, a pesar de la Ley 24-2008 establecer que será el NMEAD, con el insumo de las demás agencias el encargado de elaborar el protocolo, en la práctica, los pasos que se dieron para la elaboración de este, fue la Junta quien coordinaba las reuniones y distribuía el trabajo. Relató que, precisamente, que se le delegara a la Junta la elaboración del protocolo, era uno de los asuntos pendientes de la agenda de trabajo.

La Junta de planificación proveyó un listado detallado de las acciones tomadas, a saber:

1. Primera Reunión: 11 de abril de 2018:

- Se destacó que los mapas de susceptibilidad a deslizamientos existentes datan de la fecha de 1979, de Monroe y que existen municipios que han realizado mapas (2005) con mejor escala y con más información, entre ellos Ponce y Comerío.
- Se mencionó que los municipios del centro de la Isla son más susceptibles a deslizamientos y que, para el mes de abril de 2018, el profesor Stephen Hughes del RUM haría disponible un estudio donde identificaba alrededor de 40,000 deslizamientos.
- Se programó una próxima reunión para el 11 de mayo, donde se requirió representación del Departamento de la Vivienda y como asunto pendiente se acordó tener un borrador del protocolo. Además de recopilar los deslizamientos por municipio.

2. 30 de abril de 2018:

- Se mencionó entre las acciones de prevención, que una vez se determina que un área tiene una alta susceptibilidad a deslizamientos, una vez se pronostiquen eventos de lluvia, establecer una métrica, donde dependiendo de las pulgadas de lluvia que se esperen, se proceda a desalojar a las personas que residen en lugares con alta o muy alta susceptibilidad a deslizamientos.
- Se recomendó que, al igual que se utiliza con las inundaciones, se haga uso del concepto de Espacios Abiertos en los lugares donde hayan ocurrido deslizamientos mayores.
- Se habló del componente educativo y de la posibilidad de solicitar fondos de mitigación.

- El Departamento de la Vivienda tuvo la encomienda de identificar escuelas disponibles o refugios, fuera de áreas inundables y de áreas susceptibles a deslizamientos.
- 3. 10 de mayo de 2018:**
- Según datos recopilados por el USGS, se identificaron 50,000 deslizamientos en áreas desarrolladas en los días post María.
 - Concluyeron que, a nivel federal, no existe algo como el protocolo, no obstante, Washington, posee unas guías (recomendaciones) para reducción de riesgos.
 - Se encontraban en proceso la creación de unas hojas (fact sheets) en ambos idiomas sobre los riesgos de deslizamiento.
- 4. 3 de julio de 2018:**
- Contaron con representación del DRNA (Henry Ferrer).
 - Se acordó verificar con los nuevos mapas de Inundabilidad las escuelas que antes estaban fuera de áreas inundables y que hayan pasado a estar en áreas inundables, ya que eso las imposibilita de ser utilizadas como refugios.
 - Se coordinó una próxima reunión para el 1 de agosto de 2018.
- 5. 25 de septiembre de 2018:**
- Se propuso establecer un banco de datos en “Excel” donde se recopile toda la información tras un evento de deslizamiento, la misma debe contener: municipio, barrio, sector, coordenadas, fecha y hora del evento, descripción, tipo y estructuras envueltas, detonantes, víctimas, daños estimados, fotos y la persona que lo reporta.
 - Discutieron que todos los primeros respondedores que atiendan la llamada de un deslizamiento deben tener conocimiento y acceso a esta herramienta. Actualmente, los datos existentes están dispersos en diferentes fuentes.
 - Se acordó que sea la Junta quien administre el proceso de elaboración del protocolo.
 - Se coordinó una llamada con profesor del RUM el jueves de esa semana a las 8:30am.
- 6. *Conference call sobre el Protocolo con Stephen Hughes; 27 de septiembre de 2018:***
- Ya contaban con un Borrador concluido del mapa. Se discutió la idoneidad del mapa, si debería ser por cuadrángulos o por municipios. Se acordó, que, para efectos de planificación, por municipios sería mejor y que la resolución ideal sería de 5 a 10 metros. Se discutió, además, la importancia de establecer un banco de datos.
 - Otro tema atendido fue el establecer qué hacer luego de que ocurra un evento de deslizamiento. Se mencionó que se debe investigar el proceso de permisos, si la construcción es formal o informal, etcétera.
 - Se coordinó una próxima reunión para el 11 de octubre de 2018 a las 8:30 am.
- 7. 4 de diciembre de 2018, COE, Arcibo:**
- Hubo representación de los municipios de Quebradillas, Barceloneta, Lares y Utuado.
 - Se determinó que Lindsay, de la Universidad de Colorado será la encargada del componente educativo.

- Se enfatizó que Utuado fue el municipio con mayor cantidad de deslizamientos post María, y que siempre tiene deslizamientos, es 100% susceptible. Consideran que lo que no se afecta por deslizamiento, se afecta por inundaciones.
 - Mensaje: importancia de la construcción formal vs informal, importancia de los desagües, resistencia de las personas a desalojar.
 - La situación que ocurrió en Mameyes se repetiría nuevamente, de ocurrir un terremoto, mayormente en el centro de la Isla.
- 8. 13 de febrero de 2019**
- 9. 21 de marzo de 2019**
- 10. 1 de abril de 2019**
- Se atendió la viabilidad de colocar letreros de alertas sobre susceptibilidad a deslizamientos, pero puede haber resistencia por la posible pérdida en el valor de la propiedad. Antecedentes: comunidades especiales.
- 11. Conference call Bill & Lindsay, 14 de mayo de 2019:**
Se habló sobre el beneficio del nuevo mapa de susceptibilidad a deslizamientos para la Isla.
- 12. 21 de mayo visita a Lares y Utuado & 22 de mayo visita a Naranjito:**
- Se trabajó en conjunto con investigadores del USGS para la coordinación de visitas a los municipios de Lares, Utuado y Naranjito. El propósito de la visita fue orientar a los municipios sobre el estudio del USGS y el RUM, y la creación de mapas de susceptibilidad más específicos para dichos municipios.
- 13. 4 de noviembre de 2019:**
- Se publicó artículo relacionado a deslizamientos de tierra en la revista Cauce Mayor.
- 14. 3 de diciembre de 2019:**
- Presentación sobre Riesgo por Deslizamiento en Puerto Rico en Ruta de Acción para un Puerto Rico Resiliente. Se preparó una presentación para planificadores y público en general sobre los estudios y herramientas más recientes para educar e identificar riesgo por deslizamiento de tierra en la Isla.
- 15. 30 de marzo de 2020:**
- Colaboración con el investigador del USGS, William Schulz para traducir al español el reporte de susceptibilidad a deslizamiento de tierras.
- 16. 24 de agosto de 2020:**
- Se coordinó con el profesor del RUM, Stephen Hughes para obtener copia de la “Guía sobre deslizamientos para residentes de Puerto Rico”. Estas copias serán distribuidas a los municipios y público en general como material educativo.
- 17. 13 de julio de 2020:**
- Presentación de FEMA sobre herramientas útiles para mitigación, planificación y esfuerzos de recuperación para Puerto Rico.
 - Se trabajó con un borrador preliminar del protocolo, realizado por la Geóloga Darysabel Pérez Martínez, el cual se atemperó a la realidad existente de ese entonces y a las necesidades y deberes de las diferentes agencias. Al igual que con material educativo, se tradujeron y se adaptó a la realidad puertorriqueña.

- La Junta colaboró con el USGS y el RUM en la traducción del mapa y el documento publicado “Una guía sobre los riesgos a deslizamientos para los residentes de las áreas montañosas de Puerto Rico”. Este documento se encuentra disponible en español para beneficio de la ciudadanía.
- Actualmente la Junta se encuentra utilizando estos mapas en la actualización de los planes de mitigación.

18. 3 de marzo de 2021:

- Se recibió un correo electrónico del geólogo del USGS William Schulz, indicando que se había liberado la versión en español del informe que acompaña los mapas de susceptibilidad a deslizamientos inducidos por lluvia. La versión en inglés fue liberada hace un año. Se informó que el mapa e información adicional puede ser encontrada en el siguiente enlace:
<https://pubs.er.usgs.gov/publication/ofr20201022>

Como parte de sus comentarios, la Junta destacó encontrarse a la mayor disposición de retomar los trabajos y las acciones necesarias para cumplir con el mandato de ley de establecer el protocolo para deslizamiento de terreno en Puerto Rico. No obstante, realizó las siguientes recomendaciones:

1. Que las agencias y municipios encargados de otorgar permisos para construcción de estructuras utilicen los mapas de susceptibilidad a deslizamientos al momento de otorgar permisos. Que utilicen la información más actualizada, ya que han observado que luego de eventos de lluvia, construcciones informales, cortes de taludes o montes, se altera la morfología del suelo, dando paso a deslizamientos o aumentando la susceptibilidad de estos. Considera, que otra opción sería que, dependiendo el tipo de estructura o pietaje de la acción propuesta, se realice una inspección ocular.
2. Que las agencias cumplan con el Plan de Trabajo que se establezca, que se designe a una persona alterna que asista simultáneamente a las reuniones de trabajo, de manera que, en caso de una baja o una emergencia, no se pierda la continuidad de los trabajos.
3. Que sea compulsoria la representación de al menos dos personas de cada una de las agencias que tendrán injerencia en la elaboración del protocolo.
4. Establecer un Negociado de Geología, toda vez que, la Isla anualmente es afectada por fenómenos naturales que causan grandes daños, así como terremotos y periodos de lluvia extensos causan deslizamientos de tierra, entre otras situaciones. Resaltó, que la ausencia de un Negociado de Geología impacta los estudios dirigidos al efecto de diferentes riesgos geológicos en la Isla.
5. Que al igual que existe una Certificación de Inundabilidad, se establezca el solicitar una certificación de susceptibilidad a deslizamientos. La certificación debe mostrar los estudios geotécnicos utilizados y ser certificada por un ingeniero geotécnico o geólogo debidamente licenciado, así como mostrar que se puede mitigar el riesgo mediante las mejores prácticas de ingeniería disponibles.
6. Incluir al Departamento de la Vivienda en las agencias que tienen que ver con la creación o aplicación del protocolo, esto, toda vez que, ellos son los encargados de abrir los refugios en caso de una emergencia.
7. Declarar Espacio Abierto las áreas donde hayan ocurrido deslizamientos mayores o que envuelvan pérdida de vida o propiedad.
8. Construir una plataforma digital que recopile la información para la creación de un banco de datos actualizados. Esta plataforma o aplicación debe ser de uso común, conocida por la población y por las personas que atienden las llamadas de emergencia

tras un evento de deslizamiento. Que a través de una foto con sus coordenadas e información sencilla se pueda recopilar la información luego de un evento.

Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)

En respuesta al requerimiento de información realizado en referencia a la Resolución del Senado 29, el **Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)** sometió sus comentarios expresando, de primer orden, que, al momento, las entidades dispuestas por ley, no han finalizado el Protocolo para la Mitigación de Riesgos por Deslizamientos de Terreno de Puerto Rico. No obstante, se reiteró en completa disposición de colaborar con las agencias concernidas para la elaboración, finalización e implementación de este. Además, nos encontramos dispuestos a trabajar en conjunto para lograr campañas y actividades educativas para que la ciudadanía conozca sobre el Protocolo.

Informó, que, como cuestión incidental, los proyectos de la Oficina de Ingeniería de Suelos (OIS) de la Autoridad de Carretera y Transportación (ACT) se encuentra trabajando con fondos del programa federal State Planning and Research (SPR) del Federal Highway Administration (FHWA). Resaltó que, estos coinciden y son compatibles con responsabilidades otorgadas al DTOP a través de la Ley 24 – 2008, sin embargo, dichos proyectos no se iniciaron ni se están realizando en respuesta a, ni para cumplir con la Ley 24 – 2008.

Como parte de su plan de trabajo, el DTOP expresó encontrarse en proceso de comunicarse con el Director Ejecutivo de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias para retomar los trabajos en cuanto al Protocolo de para la Mitigación de Riesgos por Deslizamientos de Terreno de Puerto Rico y así poder dar cabal cumplimiento a la Ley 24 – 2008.

Departamento de Seguridad Pública (DSP) y Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres

El **Departamento de Seguridad Pública (DSP) y el Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD)**, presentaron de manera conjunta su memorial explicativo ante esta Comisión. En el mismo, expusieron que conforme establece el Artículo 5.04 de la Ley 20-2017, el NMEAD, tiene las siguientes funciones: desarrollar y mantener al día un Plan Estatal para el Manejo de Emergencias para todas las fases de manejo de emergencias y desastres, coordinando las acciones de las agencias estatales y los municipios a fin de proveer la más pronta prestación de los servicios esenciales para cubrir las necesidades de nuestros ciudadanos y la restauración de estas a la brevedad posible; organizar los planes de emergencia de entidades estatales y municipales; coordinar las labores interagenciales durante la vigencia de una declaración de emergencia o desastre; coordinar el desalojo o evacuación de la población civil emitidas como parte de la ejecución de su plan en casos de emergencia o desastre; coordinar las labores de búsqueda, reconstrucción o evaluación e investigación de daños de agencias federales, estatales o municipales, mientras esté vigente un estado de emergencia promulgado por el Gobernador de Puerto Rico mediante una Orden Ejecutiva; coordinar con el Departamento de la Vivienda la administración y mantenimiento de viviendas provisionales de cualquier naturaleza para víctimas de emergencias o desastres que han sido trasladadas de sus casas a refugios temporeros. La responsabilidad primordial de administrar y operar dichas viviendas recaerá en el Secretario de la Vivienda; coordinar los esfuerzos del Gobierno de Puerto Rico en relación con las operaciones de búsqueda y rescate. También coordinará sus esfuerzos con los organismos federales o de cualquier otra índole que tengan funciones de búsqueda y rescate; organizar y adiestrar grupos y/o individuos para el manejo de emergencias; y asegurar la más efectiva

utilización de los recursos disponibles dondequiera que estén dentro de las leyes, normas y reglamentos de Puerto Rico y Estados Unidos de América, entre otras.

Asimismo, mencionaron que, la Ley 24-2008, conocida como “Ley del Protocolo para la Mitigación de Riesgos por Deslizamientos de Terreno de Puerto Rico”, establece que el Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD), en coordinación con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), la Junta de Calidad Ambiental, el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), la Junta de Planificación y el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, deberán desarrollar e implantar un Protocolo para la Mitigación de Riesgos por Deslizamientos de Terreno.

Indicaron, además, que el Plan Estatal de Mitigación, es revisado y aprobado por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés), cada cinco (5) años. Este ha considerado el riesgo de los deslizamientos de terrenos en Puerto Rico como una amenaza potencial a la seguridad del Pueblo, y así se manifiesta en cada publicación aprobada en los últimos veinticinco (25) años.

En cuanto a los deslizamientos, explicaron que estos ocurren cuando se dan las condiciones para que la fuerza de gravedad ejerza su influencia sobre los materiales de la corteza terrestre. Detallaron que, el término deslizamiento incluye una variedad amplia de movimiento de terreno, entre estos: la caída de las rocas, fallas en las pendientes y flujo de escombros. Acentuaron que, sin duda alguna, este movimiento de tierra pone en peligro la vida y la propiedad en cualquier comunidad, interrumpe el tránsito de las vías, arrastra árboles, residencias, puentes y carros entre otras situaciones. En cuanto a las causas de este problema, enumeró: las ondas tropicales, vaguadas y ciclones, así como el aumento poblacional y la construcción informal, los cuales contribuyen en gran magnitud al problema.

De otra parte, entre los muchos factores que provocan la formación de los deslizamientos, mencionaron: el tipo de suelo, el grado de la pendiente o inclinación del terreno, la saturación por agua, la erosión, la presencia de depresiones o cavidades, la actitud desmedida del ser humano y por supuesto la ocurrencia de terremotos.

Tanto NMEAD como el DSP enfatizaron la importancia de revitalizar el Protocolo para la Mitigación de Riesgos por Deslizamientos de Terreno de Puerto Rico, el cual es esencial para la mitigación de daños mayores. No obstante, destacaron que, a través de los últimos años las agencias concernidas por disposición de ley han sido escuetas al momento de suministrar data científica y tabulada para atender dicho asunto. Señalaron que la referencia de mapas e informes de suelo, censo poblacional e informes estructurales, se obtiene de forma mínima a través del Comité Interagencial de Mitigación creado por ley para la confección del Plan Estatal de Mitigación.

Aseguró el NMEAD que se encuentra en la mejor disposición de seguir llevando el timón en el cumplimiento de esta ley, pero de igual forma necesita mayor cooperación de parte de las otras agencias concernidas, para así cumplir con la ley y mitigar daños mayores.

HALLAZGOS

La Ley 24-2008, conocida como “Ley del Protocolo para la Mitigación de Riesgos por Deslizamientos de Terreno de Puerto Rico”, estableció la obligación del Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD), en coordinación con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), la Junta de Calidad Ambiental, el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), la Junta de Planificación y el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, de desarrollar e implantar un Protocolo para la Mitigación de Riesgos por Deslizamientos de Terreno.

Al descargar su encomienda mediante la presente Resolución, esta Ilustre Comisión pudo observar que todas las Agencias concernidas expresaron su disposición para continuar con la creación del Protocolo para la Mitigación de Riesgos por Deslizamientos de Terreno en Puerto Rico, no obstante, la mera voluntad no es suficiente, se necesita acción. Actualmente, la culminación de dicho Protocolo se encuentra paralizada, esto, a pesar de cobrar mayor inherencia su establecimiento, al encontrarnos en la temporada de huracanes. No podemos perder de perspectiva que nos encontramos ante una temporada de huracanes muy activa, con el desarrollo de múltiples sistemas ciclónicos, particular que se espera que continúe así por el resto de la temporada.

La seguridad de nuestra gente es nuestra prioridad y los deslizamientos de terreno han provocado, a través de los años, pérdidas de vidas y lamentables tragedias. Es por esto que resulta preocupante que, al día de hoy, aún no contemos con un Protocolo para la Mitigación de Riesgos por Deslizamientos de Terreno en Puerto Rico culminado.

En síntesis, otros hallazgos encontrados por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de Veterano del Senado de Puerto Rico sobre la materia se esbozan a continuación:

1. Conforme delegado en la Ley 24-2008, es al Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres a quien le corresponde tomar acciones afirmativas en aras de establecer unas guías uniformes y un Plan de Trabajo entre las agencias involucradas en el Protocolo, no obstante, la Junta de Planificación, manifestó que, en la práctica, los pasos que se dieron para la elaboración de este, fue la Junta quien coordinaba las reuniones y distribuía el trabajo.
2. Ni las Agencias concernidas, ni el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, han reservado en sus presupuestos los fondos necesarios para, al menos, comenzar a entrar en cumplimiento con las disposiciones legales de la Ley 24-2008.
3. Tampoco se han obtenido fondos federales para cumplir con los objetivos de la Ley 24-2008.
4. Expuso el NMEAD que, a través de los últimos años las agencias concernidas por disposición de ley han sido escuetas al momento de suministrar data científica y tabulada para atender dicho asunto, particular que ha dificultado en el Protocolo para la Mitigación de Riesgos por Deslizamientos de Terreno de Puerto Rico.
5. El Departamento de Recursos Naturales afirmó ya contar con la División de Geología, unidad que ha formado parte de la agencia desde su creación y en la cual se estableció la posición de Geólogo del Estado, puesto ocupado por la Geol. Ruth Vélez.
6. Luego de rendido el Informe por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, conteniendo las recomendaciones que se hacen mención en la Exposición de Motivos de esta Resolución, las Agencias concernidas, ni el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, sostuvieron reuniones y realizaron ciertos pasos afirmativos encaminados a completar el Protocolo para la Mitigación de Riesgos por Deslizamientos de Terreno de Puerto Rico, no obstante, según se depende de la Información evaluada, desde el 3 de marzo del 2021 no se ha realizado gestión alguna.

RECOMENDACIONES

Cónsono con la información evaluada, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de Veterano del Senado de Puerto Rico presenta las siguientes recomendaciones:

1. Retomar de manera inmediata las reuniones entre el Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD), en coordinación con el

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), la Junta de Calidad Ambiental, el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), la Junta de Planificación y el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico para desarrollar e implantar un Protocolo para la Mitigación de Riesgos por Deslizamientos de Terreno.

2. Estas gestiones deben incluir una colaboración absoluta, celebrar reuniones periódicas, suministrar data científica y tabulada para atender dicho asunto, separar como parte de sus presupuestos fondos para el cumplimiento con las disposiciones de la Ley 24-2008, entre otros.
3. Que las agencias cumplan con el Plan de Trabajo que se establezca, que se designe a una persona alterna que asista simultáneamente a las reuniones de trabajo, de manera que, en caso de una baja o una emergencia, no se pierda la continuidad de los trabajos.
4. Que sea compulsoria la representación de al menos dos personas de cada una de las agencias que tendrán injerencia en la elaboración del protocolo.
5. Evaluar, requerir una Certificación de Susceptibilidad a Deslizamientos, al igual que existe una Certificación de Inundabilidad.
6. Incluir al Departamento de la Vivienda en las agencias que tienen que ver con la creación o aplicación del protocolo, esto, toda vez que, ellos son los encargados de abrir los refugios en caso de una emergencia.
7. Evaluar la posibilidad de construir una plataforma digital que recopile la información para la creación de un banco de datos actualizados, de manera que tanto los ciudadanos como las personas que atienden las llamadas de emergencia tras un evento de deslizamiento pueden manejarla.

CONCLUSIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien presentar ante este Alto Cuerpo su **Informe Final** sobre la **Resolución del Senado 29**, con los hallazgos y recomendaciones para su consideración

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Henry Neumann Zayas
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos del Veterano”

SR. NEUMANN ZAYAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Henry Neumann.

SR. NEUMANN ZAYAS: Muchas gracias, Presidente.

En la tarde de hoy nos corresponde entregar el Informe Final relacionado con la Resolución del Senado 29, presentada por el senador Dalmau Santiago, la senadora González Huertas, la senadora Wau, Hau -perdón-, senador Ruiz Nieves y el senador Torres Berríos, y lo que pide esta Resolución del Senado es investigar qué ha ocurrido relacionado con la Ley 24-2008, que era la Ley conocida como la “Ley del Protocolo para la Mitigación de Riesgos por Deslizamientos de Terreno de Puerto Rico”.

Y como Comisión, pues nos dimos a la tarea de ver qué ha ocurrido con esa ley sobre un tema que cada día cobra más relevancia, tomando en consideración los fenómenos ambientales que nos han afectado a nuestra isla y que están ocurriendo alrededor de todo el mundo con los cambios climáticos. Y en una isla donde hay tantas y tantas áreas boscosas y montañosas, en una isla donde hay tantas casas o en las montañas o cercanas a las montañas, pues es de vital importancia saber, tener un mapa, un registro de las áreas que puedan ser peligrosas para las personas que vivan ahí y que como gobierno podamos tomar unas medidas necesarias para poder mover, relocalizar a estas personas y que las agencias de gobierno pertinentes pues reconozcan que estas áreas son susceptibles a en un momento de emergencia tener que mover las personas que viven ahí.

Pues después de un estudio minucioso de la Comisión de Seguridad Pública hemos encontrado que lo que se supone que fuese una coordinación entre el Negociado del Manejo de Emergencias, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Junta de Calidad Ambiental, el Departamento de Obras Públicas y Transportación, la Junta de Planificación y el Recinto Universitario de Mayagüez, la realidad del caso es que desde el 2008 se ha hecho prácticamente nada, nada. Se supone que estas agencias, que la Universidad de Puerto Rico en Mayagüez tengan reuniones, según la Ley, constantes que presenten planes de trabajo, que exista comunicación entre ellos, que se hagan mapas, que se hagan mapas de las áreas afectadas de posibles riesgos y la realidad del caso es que desde el 2008 hacia acá no se ha hecho nada.

Y lo que le pedimos es a base de las recomendaciones de este Informe, es que cojan esto en serio, que cojan esto en serio y que inclusive hay un mandato de parte de la Legislatura de que actúe, que se reúna, que hagan un plan de trabajo. Si por casualidad el jefe de la agencia no puede asistir, que envíe personas responsables para que en común acuerdo y utilizando los recursos que tienen cada cuál, especialmente la Universidad de Puerto Rico, puedan cumplir no solo con este mandato de la Legislatura, sino también cumplir con su responsabilidad, ya que los climas están cambiando, los peligros cada día son mayores y tenemos demasiadas personas expuestas en términos de deslizamientos a través de toda la isla y que después cuando viene el fenómeno atmosférico las inundaciones pues es muy tarde entonces para reaccionar y tomar medidas que sean de protección para estos seres humanos que viven en estas áreas inundables y cerca de montañas alrededor de todo Puerto Rico.

Así que el llamado, señor Presidente, compañeros, es que de nuevo cojan esto en serio, porque es de vital importancia y empiecen a reunirse como dicta la Resolución original, la ley original, para que puedan llevar a cabo sus funciones y la responsabilidad que esta Legislatura les ha encomendado.

Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Henry Neumann.

Señora Portavoz.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 29.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, que se reciba.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 37, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el impacto del programa “Abriendo Caminos” en el Municipio de Cayey; y para indagar sobre las gestiones llevadas a cabo por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) para atender de manera permanente el deterioro en las carreteras estatales PR-1; PR-14; PR-15; PR-160; PR-184; PR-708; PR-730; PR-737; PR-738; PR-741; PR-742; PR-743; PR-7715; PR-7733; PR-7735; PR-7837 y PR-7751.”

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: El Informe tiene enmiendas en el entirillado, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, aprobadas.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Tiene enmiendas en Sala, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la lectura de enmiendas adicionales en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 2, línea 2,

después de “conductores” eliminar “,”; después de “y” insertar “,”

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Contiene enmiendas en el entirillado al título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Adelante. ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas surgidas en el Informe? Si no hay objeción, aprobadas.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial sometido por la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción, en torno a la Resolución del Senado 77, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico a realizar investigaciones continuas sobre los diversos problemas y amenazas que afectan la sostenibilidad y desarrollo de las comunidades, en su definición más amplia, en todo Puerto Rico; así como realizar investigaciones continuas sobre los programas de prevención, servicios y política pública relacionadas al sinhogarismo, la salud mental y el uso problemático de sustancias en Puerto Rico.”

“PRIMER INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del **Primer Informe Parcial** sobre la Resolución del Senado 77, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE E INTRODUCCIÓN DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 77 ordena a la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico a realizar investigaciones continuas sobre los diversos problemas y amenazas que afectan la sostenibilidad y desarrollo de las comunidades, en su definición más amplia, en todo Puerto Rico; así como realizar investigaciones continuas sobre los programas de prevención, servicios y política pública relacionadas al sinhogarismo, la salud mental y el uso problemático de sustancias en Puerto Rico.

Puerto Rico ha tenido que enfrentar tiempos de grandes retos. Los puertorriqueños han vivido experiencias que han impactado la estabilidad emocional y mental tanto del individuo como del colectivo. Se han vivido experiencias clasificadas como traumáticas para algunos y que pueden ser desencadenantes de un sinnúmero de trastornos emocionales y psicológicos si no son atendidas a tiempo. Es por lo antes expuesto, que este Primer Informe parcial trata sobre el panorama general las iniciativas gubernamentales en torno a el manejo del coraje, el suicidio, el uso de sustancias controladas por parte de menores de edad y los retos emergentes en torno a las Reglas 240 y 241 de las Reglas de Procedimiento Criminal y la Ley 408-2020, según enmendada, conocida como “Ley de Salud Mental de Puerto Rico”.

ANÁLISIS Y HALLAZGOS

Un alto número de personas ~~presentan~~ presentaron síntomas de estrés post-traumático a partir de los Huracanes Irma y María, así como por los terremotos. La situación de la pandemia ha provocado desestabilización en un gran número de personas y familias. Hay duelos complejos por pérdidas vividas en la pandemia, tanto de personas significativas como de empleos, negocios, etc. Otros que fueron afectados a nivel emocional y psicológico por el impacto que tuvo en ellos el contagio con Covid-19 o por los cambios súbitos que tuvieron que enfrentar. Se entiende que el tiempo de aislamiento en la pandemia, el constante estado de alerta, la incertidumbre, el temor continuo, las pérdidas, etc., provocaron y continuarán provocando un impacto en la salud mental de las personas. Hemos comenzado a ver sus efectos. Puerto Rico ya presentaba un cuadro complicado en salud mental, previo a los eventos catastróficos vividos.

La Organización Mundial de la Salud define la salud mental como un estado de bienestar físico, mental y social. La literatura establece que cuando una persona presenta un cuadro de salud mental inestable, se puede afectar el funcionamiento de ese individuo a nivel social, laboral, académico, entre otros. Cuando una persona necesita servicios de salud mental y no los recibe, se puede agudizar su sintomatología y/o desarrollar nuevos trastornos o desórdenes. Esto a su vez puede redundar en aumento en las tasas de ideación e intentos suicidas, aumento en el uso de alcohol y otras drogas, puede tener un efecto directo sobre el manejo de emociones, control de impulsos, manejo de conflictos, relaciones interpersonales, funcionamiento familiar, etc. Cabe mencionar que los servicios de salud mental también atienden otras situaciones sociales tales como: la secuela de maltrato a menores, abuso sexual, violencia y agresión en sus distintas manifestaciones, etc. Por tal razón, los servicios de salud

mental y la educación en salud mental son herramientas efectivas en la prevención y tratamiento de estas situaciones sociales.

Conscientes de la especial encomienda con la cual esta comisión ha sido delegada y con especial enfoque en la oferta de servicios de Salud Mental disponible para el pueblo de Puerto Rico, este primer informe de la Resolución del Senado 77 busca sentar las bases de una investigación profunda y exhaustiva en cuanto a los recursos con los que contamos para abarcar todo lo referente al desarrollo saludable de las emociones y su manejo, el suicidio y el uso de sustancias controladas en menores de edad a nivel isla en aras de poder identificar posibles deficiencias que puedan ser remediadas por medio de iniciativas.

MANEJO DE CORAJE

El coraje es una emoción fuerte que nos hace sentir frustrados, heridos e incómodos. Es una emoción tan fuerte que puede provocar cambios físicos en el cuerpo, tales como: presión sanguínea alta, tensión, corazón late más rápido, aumenta los niveles de azúcar, dolor de cabeza y hasta problemas digestivos. En el sentido más general, el coraje o ira es una emoción que va desde una leve irritación hasta intensa furia y rabia. El coraje puede afectar las relaciones con los familiares, amigos y con compañeros de trabajo. Cuando una persona tiene coraje puede hablar con un tono de voz fuerte, utilizar palabras o frases rudas y hasta asumir una conducta violenta. El coraje, si se maneja adecuadamente, puede ayudar a enfrentar o resolver los problemas. Esto se debe a que un conflicto puede ser el comienzo de promover comunicación para resolver un problema y desarrollar cambios positivos. Muchas personas pueden manejar adecuadamente su coraje mientras que otras necesitan recibir apoyo para comprender como manejarlo.

Hay quienes a menudo confunden el coraje con la agresión. La agresión es un comportamiento que tiene la intención de causar daño o lesiones a otra persona o daños a la propiedad. Hostilidad, por otro lado, se refiere a un conjunto de actitudes y juicios que motivan comportamientos agresivos. El coraje se convierte en un problema cuando se siente con demasiada intensidad, se siente con demasiada frecuencia o se expresa inapropiadamente. Sentir enojo con demasiada intensidad o con frecuencia ejerce una tensión física extrema en el cuerpo. La expresión inapropiada de ira inicialmente tiene beneficios aparentes (por ejemplo, liberar la tensión, controlar a las personas). Sin embargo, a largo plazo, estos beneficios tienen consecuencias negativas.

En algunos casos, el coraje crónico cubre otras emociones que son menos tolerables como el miedo, la tristeza, la impotencia y la desesperación. Por el contrario, cuando el coraje no se siente tolerable, puede estar cubierta por otras emociones o estados mentales más tolerables como la fatiga crónica, racionalización, culpa, cinismo, tristeza o impotencia. El coraje también puede ser una expresión de otras condiciones psicológicas como la depresión o traumas no resueltos. También puede ser el resultado de otros factores fisiológicos o condiciones como el abuso de sustancias o lesiones en el cerebro.

El uso y abuso de sustancias coexisten frecuentemente con el enojo y la violencia. El coraje y la violencia pueden a menudo contarse entre las causas que promueven la iniciación del uso de drogas y alcohol y pueden además contarse entre las consecuencias asociadas con el abuso de sustancias adictivas. Los profesionales en el área de la salud mental frecuentemente observan cómo el enojo y la violencia y el uso de sustancias están relacionados. A pesar de la conexión del enojo y la violencia con el abuso de sustancias, existen pocos tratamientos dirigidos a los problemas relacionados con el enojo y la violencia en personas que abusan de sustancias.

La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción “ASSMCA” es la agencia principalmente responsable del manejo de este tema y cuenta con materiales e iniciativas dirigidas a tratar el asunto activamente y ofrecer el asesoramiento y la ayuda técnica necesaria para la implantación y desarrollo de Programas de Ayuda al Empleado y su Familia Inmediata en las agencias del Gobierno Estatal, así como a los gobiernos municipales y las empresas privadas que lo soliciten. Bajo la sombrilla de la ASSMCA, el pueblo de Puerto Rico cuenta con los siguientes recursos para atender la imperiosa necesidad de atender y educar acerca del adecuado manejo del coraje en todos los niveles:

- Línea PAS - es una línea telefónica libre de costo que brinda servicios de salud mental, 24 horas, los 7 días de la semana. Es la única línea telefónica que interviene científicamente en el manejo de crisis sicosociales secundarias a emergencia y desastres, en el manejo de situaciones en Salud Mental, en Puerto Rico. Es una línea especializada, con personal clínicamente preparado y capacitado para responder ante emergencia y salvar vidas. En los servicios psicoeducativos ofrecidos se brinda orientación y consejería sobre manejo de emociones, donde se trabaja el manejo de coraje.
- Proyecto Anímate - brinda apoyo emocional a los sobrevivientes, en los 33 municipios declarados zona de desastre por el impacto de los terremotos. Los servicios se ofrecen a través de alcance comunitario, brindando los primeros auxilios psicológicos, a nivel individual y grupal, impactando a individuos, familia y comunidad. Actualmente, hay 125 facilitadores de salud mental en las comunidades. Se brinda talleres psicoeducativos sobre el manejo de emociones, que incluye el manejo del coraje.
- Proyecto Conéctate - brinda apoyo emocional a las personas afectadas emocionalmente ante la Pandemia del COVID-19, en los 78 municipios. Los servicios se ofrecen a través de alcance comunitario, brindando los primeros auxilios psicológicos, a nivel individual y grupal, impactando a individuos, familia y comunidad. Actualmente, hay 335 facilitadores de salud mental en las comunidades. Se brindan talleres psicoeducativos sobre el manejo de emociones, que incluyen el manejo del coraje.
- La Administración Auxiliar de Prevención, a través de sus 10 centros de prevención, ofrecen servicios de prevención de violencia a niños, adolescentes y adultos utilizando las estrategias de educación. Durante el año fiscal federal 2018-2019 se impactaron en la estrategia de educación a 47,954 jóvenes y 5,466 adultos, en el año fiscal federal 2019-2020 a 21,361 jóvenes y 2,335 adultos, cabe señalar que a partir de este año por la pandemia los servicios se empezaron a ofrecer de forma virtual.
- Los talleres ofrecidos bajo el Programa Alcanza lo Mejor de Ti promueven la discusión de las Fortalezas propuestas por Seligman, principalmente la de autorregulación dirigida al manejo adecuado de las emociones, tales como la tristeza, el enojo o la ira.
- Los Programas de Ayuda al Empleado y de Pruebas de Drogas en el Empleo provee la estructura que desarrolla las estrategias necesarias para atender todo lo relacionado con conductas adictivas y otros problemas emocionales y conductuales que afectan el clima laboral. Tanto el personal gerencial, como los supervisores y empleados reciben los servicios de la División. Los servicios que se ofrecen son los siguientes:
 - Actividades de capacitación a Coordinadores, Directores y otro personal designado sobre la administración y desarrollo de los Programas de Ayuda al Empleado;

- Orientación al personal gerencial sobre la reglamentación, estructura, funcionamiento y los beneficios que representan los PAE para la organización;
 - Talleres dirigidos a desarrollar estrategias de prevención, enmarcadas en los estándares de la reglamentación vigente;
 - Sistema de "coaching electrónico" disponible a todo el personal de los Programas para ayudarles en su desempeño y mejoramiento profesional;
 - Asesoramiento en todos los asuntos que surgen, en la marcha, referentes al manejo de situaciones de salud mental, adicciones y solución de conflictos, entre otros al personal de los PAE;
 - Apoyo en la implementación de iniciativas dirigidas a la Salud Integral de los trabajadores;
 - Orientación a gerentes y supervisores sobre su rol en el proceso de las pruebas de drogas y la identificación temprana para el manejo de la "Sospecha Razonable Individualizada";
 - Educación a empleados sobre los "Riesgos a la Salud y Seguridad por el Uso de Sustancias en los Escenarios de Trabajo";
 - Asesoramiento técnico sobre el manejo de situaciones específicas a la luz de las leyes y reglamentos vigentes;
 - Capacitación y certificación de los candidatos a "Oficiales de Enlace del Programa de Prueba de Drogas";
 - Actividades de formación que integren de manera funcional los PAE y los Programas de Prueba de Drogas;
 - Apoyo a la alta gerencia en el manejo de situaciones específicas que presenten un alto grado de complejidad.
- La División de Niños, Jóvenes y sus Familias adscrita a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), coordina, lidera y desarrolla esfuerzos y estrategias que atiendan las necesidades de tratamiento en salud mental a la población de menores y jóvenes adultos en Puerto Rico. Sus servicios utilizan como guía la Filosofía del Sistema de Cuidado. La División tiene el compromiso de asegurar el acceso a un conjunto integral de servicios que respondan a las necesidades físicas, emocionales, sociales y educativas de la población servida. Los programas y proyectos de la División de Niños, Jóvenes y Familias trabajan la intervención temprana con el tema de manejo y regulación de emociones a través de terapias individuales y grupales, psicoeducativas individuales y grupales y redes de apoyo para cuidadores dirigidas por especialistas pares. Algunos de los temas abarcados son: manejo y control de impulsos, coraje, ira, emociones pensamientos positivos, comunicación asertiva, entre otros.
- Los Servicios Orientados a la Recuperación "SOR" en la ASSMCA se componen de los Servicios Transicionales a la Vida Independiente, Servicios de Recuperación Transicional, Servicios de Recuperación y Cuidado Terapéutico, Servicios de Recuperación Geriátrico y el Tratamiento de Recuperación Residencial. en el Hospital Dr. Fernández Marina y Hospital Psiquiatría Forense de San Juan y Ponce, el Centro de Recuperación a la Vida Independiente (CRVI), la Iniciativa Olmstead: Recuperación y Servicios de Apoyo Comunitario, Centro de Vida Independiente (CVI) San Germán (*Independent Living Complex Housing For Mentally Ills*), Programas de Intervención Temprana para Primer Episodio Psicótico PORTI y PROCCER,

Tratamiento Asistido en la Comunidad (TAC), los Servicios de Tratamiento de Recuperación Residenciales en el Hospital de Psiquiatría General y los Centros de Recuperación enfoque la salud mental comunitaria. De igual forma, cumplen con la con las disposiciones de la Ley 408-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Salud Mental de Puerto Rico”, específicamente brindando servicios de tratamiento en recuperación, haciendo énfasis en el desarrollo adecuado del manejo de la vida diaria de la persona, desarrollando mayor autonomía e independencia, minimizando estigmas y protegiendo los derechos del participante.

- Los Centros de Tratamiento Drug Courts están enfocados en un tratamiento de sustancias, donde se trabaja con diferentes modelos de Practica Basadas en Evidencia (PBE), entre estas se encuentra el Modelo Cognitivo Conductual. Estos van enfocados en que la persona pueda asimilar las consecuencias negativas o positivas de las acciones o decisiones que toma en la vida. Aunque el enfoque del programa no está dirigido al manejo de coraje, ciertamente reconocemos que uno de los factores que pueden llevar a la persona al uso de sustancia puede ser el coraje. Estos casos se trabajan individual, para así trabajar un enfoque con la necesidad del participante. El Programa Drug Courts utiliza el modelo de Manejo de Ira Cognitivo Conductual, este modelo es uno de 12 secciones.
- Finalmente, las Clínicas de Tratamiento Integral Asistido con Medicamentos, realizan intervenciones individuales donde se trabaja el manejo de las emociones. Dentro de los temas a cubrir se encuentra el manejo del coraje como parte del manual que se utiliza para dichas intervenciones avalado por la SAMHSA. Por otro lado, se utiliza el modelo de Wellness, en el cual se provee psicoeducación sobre el manejo adecuado de emociones y la prevención de recaídas en el consumo de sustancias.

SUSTANCIAS

La prevención es un componente esencial de un sistema de salud eficaz. Ya sea que estén dirigidas a individuos o poblaciones, las intervenciones tienen como objetivo mejorar el estado de salud y mantener un estado de bajo riesgo de enfermedades, trastornos o afecciones, es decir, prevenir su aparición a través de programas de información, inmunización, cribado o seguimiento.

Sin embargo, el objetivo general de la prevención del uso de sustancias es el desarrollo saludable y seguro de los niños y jóvenes para que se den cuenta de sus talentos y potencial y se conviertan en miembros contribuyentes de su comunidad y sociedad. La prevención eficaz contribuye significativamente a la participación positiva de los niños, jóvenes y adultos con sus familias, escuelas, lugar de trabajo y comunidad.

Cabe destacar que ninguna intervención, política o sistema de prevención eficaz puede desarrollarse o implementarse por sí sola o aisladamente. Un sistema de prevención local o nacional eficaz está integrado e integrado en el contexto de un sistema equilibrado y centrado en la salud más amplio que responde a las drogas, incluida la aplicación de la ley y la reducción de la oferta, el tratamiento de los trastornos por consumo de drogas y la reducción del riesgo asociado con el consumo de drogas (por ejemplo, a la profiláctica del VIH, la sobredosis, etc.). El objetivo principal y primordial de un sistema equilibrado y centrado en la salud sería garantizar la disponibilidad de medicamentos controlados para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo la desviación y el uso no médico.

Un sistema nacional eficaz de prevención de las drogas ofrece una gama integrada de intervenciones y políticas basadas en evidencia científica, en múltiples entornos, dirigidas a edades y niveles de riesgo relevantes. Esto no debería sorprender dada la compleja interacción de factores que hacen que los niños, jóvenes y adultos sean vulnerables al uso de sustancias y otros comportamientos de riesgo. No es posible abordar tales vulnerabilidades simplemente implementando una única intervención de prevención que a menudo está aislada y limitada en su plazo y alcance. El objetivo general aquí es apoyar el desarrollo sano y seguro de las personas. Podría decirse que un sistema de prevención eficaz comprendería estrategias con una combinación de componentes ambientales y de desarrollo, con un componente menor centrado en la información.

El retorno de la inversión de los programas de prevención varía entre \$ 2 y \$ 20. Es decir, por cada dólar gastado en programas de prevención, se devuelven entre \$ 2 y \$ 20 en beneficios. Los beneficios son estimaciones de ahorros durante un período de tiempo como resultado de la reducción de la demanda de servicios sociales y de salud. El análisis de costo-beneficio es poco común porque se necesita un período de tiempo considerable para que se obtengan los beneficios. El amplio rango de variabilidad contribuye a los diferentes programas, cómo se calculan los costos, los resultados incluidos y las metodologías utilizadas. A pesar del uso de indicadores múltiples, elementos de costos variados y estrategias de programas diferentes, los estudios han consistentemente encontrado que los beneficios superan los costos en al menos 2 a 1. La prevención del consumo de drogas es eficaz y rentable, pero, como ocurre con todas las políticas, es necesario realizar una inversión visible a medio y largo plazo para desarrollar su potencial.

La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción “ASSMCA”, adscrita al Departamento de Salud, fue creada mediante la Ley 67-1993, según enmendada y tiene la responsabilidad primaria de llevar a cabo los programas de prevención, atención, mitigación y solución de los problemas de salud mental y adicción o dependencia a sustancias con el fin de promover y conservar la salud biopsicosocial del pueblo de Puerto Rico.

ASSMCA cuenta con varios programas dedicados a brindar apoyo, educación y ayuda relacionada con el uso de alcohol, tabaco y sustancias controladas a menores de 21 años. Entre estos se encuentran:

- Residenciales de Varones y Mujeres: ubicados en San Juan y Ponce;
- Programas Ambulatorios de Drug Courts: ubicados en San Juan, Ponce, Arecibo, Mayagüez y Fajardo;
- Clínicas de Tratamiento Integral Asistido con Medicamentos (CTIAM's): ofrecen tratamiento en San Juan, Ponce, Arecibo, Mayagüez, Aguadilla y Bayamón;
- Clínica de Alcoholismo y el Programa de Ley 22: ubicados en San Juan, Ponce, Arecibo, Moca y Mayagüez.
- Servicios de TASC Juvenil: tratamientos ambulatorios cuyo propósito es desviar al menor ofensor que está involucrado o en riesgo de involucrarse en actividades delictivas relacionadas con el abuso o dependencia de sustancias o alcohol hacia programas de tratamientos. Los mismos están ubicados en Municipios de Bayamón, San Juan, Arecibo y Utuado;
- Clínica de Niños y Adolescentes y Proyecto P.R. Youth and Family TREE: provee servicios a jóvenes de toda la isla para la atención del uso y abuso de alcohol, tabaco y sustancias controladas; estos servicios se encuentran ubicados en el tercer piso del Hospital Pediátrico de Centro Médico. Además, cuentan con servicios más restrictivos como el Residencial para Adolescentes, ubicado en Bayamón, donde se provee tratamiento a jóvenes de toda la isla.

Los servicios de la ASSMCA cuentan con psicólogos, trabajadores sociales, consejeros en sustancias, terapeutas recreativos, especialistas pares, enfermeros, facilitadores de servicio al paciente, entre otros profesionales de la conducta que ofrecen apoyo y tratamiento mediante terapias individuales, grupales, recreativas, coordinación de servicios, terapias recreativas, vocacionales y ocupacionales. Los programas de ASSMCA ofrecen apoyo y acompañamiento a sus participantes para el alcance de sus metas y, en total, han impactado de forma directa a 215,263 personas durante los pasados 5 años.

La División de Servicios Comunitarios de ASSMCA se encarga de diseñar, implementar y evaluar el desarrollo de los servicios de prevención a poblaciones: como niños, jóvenes, familias, líderes, maestros, personal de agencias y organizaciones públicas y privadas. Esto se realiza mediante diversas estrategias de prevención como lo son las de educación, diseminación de información, identificación de problemas y referidos, alternativas preventivas, movilización comunitaria y ambiente. Cuenta con diez (10) Áreas de Servicios que se encargan de implementar el plan de trabajo basado en datos epidemiológicos de las respectivas áreas y los servicios directos a los grupos poblacionales. Las áreas de servicios de Prevención son: Arecibo, Moca, Bayamón, Caguas, Fajardo, Guayama, Mayagüez, Ponce, San Juan y Utuado.

La División también adiestra a organizaciones de base comunitaria en la implementación del Modelo de Prevención Estratégica (MPE) para la reducción del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas (ATOD) en su comunidad; además de diversificar, ampliar y fortalecer las estrategias de prevención mediante la capacitación sobre Factores de Riesgo y Protección enfatizando en el aumento de los factores de protección como medida preventiva de uso de sustancias.

Otros de los programas desarrollados por ASSMCA para trabajar el asunto de uso de sustancias en menores de edad son los siguientes:

- Habilidades para la Vida: Programa de Educación Emocional que busca prevenir comportamientos de riesgo y promover estilos de vida saludable. Va dirigido niños y niñas de 4 a 8 años;
- Toward No Drug Use (TND): Programa con base científica dirigido a la prevención del uso y abuso de drogas entre Jóvenes de 14 a 19 años;
- All Stars: Programa con base científica dirigido a la prevención del uso de sustancias y conducta violenta entre niños y niñas de 9 a 13 años;
- Class Action: Programa basado en evidencia dirigido a jóvenes de 14 a 19 años que educa al adolescente sobre las consecuencias legales del uso y abuso del alcohol y cambiar su percepción con relación al mismo;
- Media Ready: Es un programa de alfabetización mediática basado en evidencias para jóvenes de 9 a 13 años, diseñado para retrasar o prevenir el inicio del consumo de sustancias, particularmente con respecto al consumo de alcohol y tabaco por menores de edad;
- Fortalecimiento del Carácter: Taller dirigido a los niños (as) y jóvenes que los ayudaran a desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para fortalecer su carácter;
- Por Amor a tus Hijos: Taller dirigido a padres con hijos diagnosticados con trastornos de conducta. El mismo utiliza múltiples estrategias dirigidas a brindar información y recomendaciones para el manejo adecuado de los pensamientos, las emociones y el comportamiento de sus hijos;

- Criar Hijos de Carácter: Taller dirigido a los padres y cuidadores de niños (as) y adolescentes para ayudarlos a desarrollar destrezas de crianzas efectivas en el hogar y desarrollar el compromiso con la disminución de los factores de riesgo asociados al uso de alcohol, tabaco y otras drogas.
- Háblele a sus Hijos Sobre el Alcohol: Taller dirigido a los padres y cuidadores de niños (as) y adolescentes para ayudarlos a desarrollar destrezas de crianzas y comunicación efectiva en el hogar y compromiso con la disminución de los factores de riesgo asociados al uso de alcohol y violencia;
- Lección de Esperanza: Taller de capacitación dirigido a Maestros. Su propósito es ofrecer información acerca del tipo de comportamiento en los menores que podría sugerir un trastorno relacionado con la salud mental. Este programa sugiere herramientas útiles para el manejo de conductas de riesgo en el escenario escolar y provee orientación para realizar referidos temprano;
- Violencia Intrafamiliar: Taller dirigido a padres y cuidadores de niños (as) y adolescentes para ayudarlos a desarrollar destrezas de comunicación efectiva, solución de conflictos, cambios en actitudes y toma de decisiones;
- Programa Alcanza lo Mejor de Ti: Programa educativo dirigido a los servidores públicos de las agencias, corporaciones y municipios en coordinación con los Programas de Ayuda al Empleado (PAE) con el propósito de promover la salud conductual, que incluye la prevención de los problemas de salud mental y emocional maximizando las fortalezas identificadas por cada servidor público para una alta productividad, un ambiente laboral saludable y relaciones interpersonales positivas.

Los fondos invertidos por ASSMCA durante los pasados 5 años en estas iniciativas, al igual que todo lo relacionado a Prevención de violencia y las actividades masivas tales como ferias, exhibiciones educativas, entre otras, son los siguientes:

PUEBLO	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	TOTAL POR ÁREA
<i>Arecibo</i>	\$17,356.92	\$382,875.24	\$168,088.92	\$260,731.96	\$126,967.68	\$956,020.72
<i>Bayamón</i>	\$267,218.60	\$269,338.36	\$274,338.36	\$368,100.21	\$183,317.76	\$1,362,313.29
<i>Caguas</i>	\$146,421.72	\$220,711.08	\$184,114.48	\$241,048.49	\$152,914.80	\$945,210.57
<i>Fajardo</i>	\$298,938.84	\$332,510.92	\$216,966.60	\$232,640.47	\$235,481.40	\$1,316,538.23
<i>Guayama</i>	\$337,090.32	\$229,773.36	\$140,617.08	\$210,761.82	\$180,817.08	\$1,099,059.66

<i>Mayagüez</i>	\$419,659.21	360,210,84	\$395,369.88	\$429,539.69	\$384,169.88	\$1,628,738.66
<i>Moca</i>	\$132,257.00	\$192,261.36	\$184,726.08	\$212,499.65	\$150,326.08	\$872,070.17
<i>Ponce</i>	\$416,179.60	\$416,281.56	\$286,543.32	\$351,135.81	\$165,910.20	\$1,636,050.49
<i>San Juan</i>	\$558,882.58	\$430,881.72	\$352,704.44	\$351,909.13	\$330,811.12	\$2,025,188.99
<i>Utado</i>	\$178,367.80	\$264,548.92	\$177,589.44	\$272,889.06	\$252,000.00	\$1,145,395.22
TOTAL NACION AL	\$2,772,372.59	\$2,739,182.5 2	\$2,381,058.60	\$2,931,256.29	\$2,162,716.00	\$12,986,586.00

Por otra parte, como herramienta para medir la efectividad de los programas e inversiones realizadas, contamos con la encuesta Consulta Juvenil; un estudio transversal realizado en las escuelas públicas y privadas de Puerto Rico desde 1990. El mismo fue diseñado para monitorear la prevalencia del uso de sustancias entre los estudiantes de séptimo a duodécimo grado. Los objetivos de este estudio incluyen: describir el patrón de uso de drogas entre los estudiantes, analizar las tendencias en el uso de sustancias desde el 1990 al presente, identificar los factores de riesgo y protección asociados al uso de sustancias en el individuo, familia, pares, escuela y comunidad, y describir las conductas de riesgo (violencia, suicidio, relaciones sexuales) a las que se exponen los estudiantes.

Según los hallazgos del estudio, la sustancia que más utilizaron los estudiantes alguna vez en su vida fue el alcohol (42.9%), seguido por la marihuana (13.0%) y los inhalantes (6.3%). El 8.7% de los adolescentes indicó haber usado tabaco y el 4.9% reportó el uso de pastillas no recetadas para "coger una nota". Con excepción de alcohol, los varones informaron haber utilizado todas las sustancias con mayor frecuencia que las féminas. En cuanto al alcohol, varones y féminas lo utilizaron de forma similar.

Asimismo, el 41.2% de los adolescentes indicó haber participado durante el último año en actividades de prevención de uso de sustancias (tabaco, alcohol, pastillas no recetadas, marihuana y drogas) dentro o fuera de la escuela. La mayoría de los estudiantes (70.5%) indicaron que en alguna de sus clases les habían enseñado sobre los peligros de usar cualquier sustancia. Casi todos los estudiantes (96.8%) indicaron que sus padres o tutores les habían hablado sobre los peligros de usar cualquier sustancia y la mayoría (64.8%) ha visto o escuchado por televisión, internet, radio o revistas mensajes que promueven el no usarlas.

El uso de cigarrillos u otro tipo de tabaco alguna vez en la vida continúa disminuyendo, manteniéndose una tendencia que comenzó en el periodo 1997-1998, presentando la prevalencia más baja desde que comenzó Consulta Juvenil en 1990-1991. En la prevalencia de uso de alcohol alguna vez en la vida también se observó un patrón descendente hasta llegar a la menor prevalencia registrada desde 1990. El uso de drogas ilícitas aumentó en los periodos de 2012-2013 y 2018-2020. Al igual

que en encuestas pasadas (1990- 2012), la prevalencia de uso de drogas ilícitas ha sobrepasado el uso de cigarrillos u otro tipo de tabaco.

Para poder explicar las tendencias en el consumo de sustancias debemos hablar sobre los factores de riesgo que son características o atributos del individuo, grupo o ambiente que aumentan el riesgo de que se lleve a cabo la conducta problemática. A mayor número de factores de riesgo que afectan a un individuo, mayor será la probabilidad de que el individuo incurra en la conducta problemática.

Por consiguiente, si los factores de riesgo a los que se expone un individuo se reducen, también se reduce la probabilidad de que el individuo incurra en la conducta problemática. Los factores de protección funcionan como escudos que protegen al individuo de los efectos nocivos de los factores de riesgo. A mayor número de factores de protección con los que cuente un individuo, menor será la probabilidad de que incurra en la conducta problemática.

El modelo de factores de riesgo y protección reconoce cinco grandes fuentes de influencia sobre las conductas problemáticas en adolescentes: las influencias provenientes del vecindario o comunidad, la escuela, la familia, los pares, y las características y recursos del individuo mismo. Dentro de cada fuente, los factores específicos que se examinan provienen de la combinación de la evidencia científica con el análisis de datos anteriores de Consulta Juvenil dirigidos a identificar los factores con mayor potencial de impacto.

Los principales factores de riesgo reportados por los estudiantes fueron el uso de alcohol en la familia (56.6%) y entre los amigos (43.7%). Además, entre 2 y 3 de cada 10 estudiantes reportaron percepción de fácil acceso al alcohol (28.6%) y al tabaco (19.2%), ambiente familiar conflictivo (24.2%), uso de drogas en los amigos (20.7%) y el uso de tabaco en la familia (19.4%) y en los amigos (20.1%). Menos del 20% de los estudiantes reportaron como factores de riesgo el fácil acceso a las drogas, el ausentismo escolar, el uso de drogas en la familia o historial familiar de problemas con alcohol o drogas.

Los factores de protección salvaguardan al individuo de los efectos nocivos de los factores de riesgo. Al analizar estos factores, encontramos que más del 90% de los estudiantes indicaron percibir daño en el uso de drogas (99.6%) y en el uso de tabaco (91.7%), así como tener actitudes desfavorables al uso de drogas (97.1%) y al uso de tabaco (91.5%), sentirse seguros en la escuela (92.4%) y actitudes familiares desfavorables hacia el uso del tabaco (90.0%). Otros factores proyectivos entre los estudiantes fueron actitudes familiares desfavorables al uso de drogas (88.2%) y al uso de alcohol (84.1%), percepción de daño en el uso de alcohol (88.0%), actitudes personales desfavorables al uso de alcohol (87.3%), tener supervisión familiar (78.8%) y buen ajuste escolar (78.2%). Aproximadamente una tercera parte de los estudiantes indicó apego a los padres (38.2%) u oportunidades en la familia para participación en conductas pro-sociales (31.7%).

El uso de alcohol tuvo un mayor riesgo percibido que el uso de drogas ilícitas, pero menor al uso de pastillas o de cigarrillos. El 64.2% de los estudiantes opinó que tomar uno o dos tragos con alcohol casi todos los días es muy riesgoso; 71.3% opinó lo mismo sobre tomar cinco o más tragos de corrido (“binge drinking”) una o dos veces a la semana. En casi todas las áreas de servicio, más de un 80% de los estudiantes indicaron que fumar una o más cajetillas de cigarrillos al día era muy riesgoso. También, en casi todas las áreas de servicios sobre 60% de los estudiantes entienden que hay mucho riesgo en beber uno o dos tragos casi todos los días. Sobre 70% de los estudiantes en casi todas las áreas indicaron que utilizar pastillas que no han sido recetadas es muy riesgoso. Poco más de la mitad de los estudiantes de casi todas las áreas indican que hay mucho riesgo en probar marihuana 1 o 2 veces a la semana.

Casi todos los estudiantes (96.8%) indicaron que sus padres o tutores les habían hablado sobre los peligros de usar alguna de estas sustancias y la mayoría (64.8%) ha visto o escuchado por televisión, internet, radio o revistas mensajes que promueven no usarlas. Solo el 41.2% de los adolescentes indicó haber participado durante el último año en actividades de prevención dentro o fuera de la escuela, pero la mayoría de ellos (70.5%) indicó que en alguna de sus clases les habían enseñado sobre los peligros de usar sustancias.

Por otro lado, 1 de cada 3 estudiantes (33.9%) indicó haber participado durante los últimos 12 meses en actividades en las que se exhortaba a los jóvenes a no usar cigarrillos o productos de tabaco. Sin embargo, el 62.7% de los estudiantes indicó que en alguna de sus clases les habían enseñado sobre los peligros de usar cigarrillos o productos de tabaco. Aproximadamente 2 de cada 5 estudiantes (36.9%) indicó haber participado durante el último año en actividades en las que se exhortaba a los jóvenes a no usar alcohol. Las mismas ocurrieron mayormente en la escuela (31.0%); sin embargo, la mayoría de los adolescentes (66.7%) indicó que en alguna de sus clases les habían enseñado sobre los peligros de usar alcohol. Pocos estudiantes (27.1%) reportaron haber participado en el último año en actividades en las que se les exhortaba a los jóvenes a no usar pastillas no recetadas. Estas actividades fueron principalmente en las escuelas (23.4%). Poco más de la mitad de los adolescentes (54.5%) indicó que sus padres o tutores les habían hablado sobre los peligros de usar pastillas no recetadas y solo 40.8% de los jóvenes ha visto o escuchado mensajes de prevención por televisión, internet, radio o revistas. Alrededor de una tercera parte de los estudiantes indicó haber participado en el último año en actividades en las que se exhortaba a los jóvenes a no usar marihuana (33.3%) o drogas (34.5%); sin embargo, la mayoría (67.6%) de los adolescentes indicó que en alguna de sus clases les habían enseñado sobre los peligros de usar drogas.

Los trastornos de salud mental o personalidad más frecuentes entre los adolescentes durante el último año fueron problemas depresivos (21.9%) seguido por problemas de ansiedad (6.8%). Aproximadamente una quinta parte de los adolescentes informó ideación suicida alguna vez en la vida (19.0%) y 11.8% han intentado suicidarse.

SUICIDIO

El suicidio, por definición, es el acto destructivo y fatal, realizado con la intención implícita o explícita de morir. Es uno de los problemas más alarmantes que confronta nuestra sociedad. Este afecta a todas las edades y ocurre en todos los grupos sociales, niveles económicos y educativos, independientemente de creencias y valores filosóficos, políticos o religiosos. La literatura establece que el comportamiento suicida puede ser manifestado como resultado de múltiples factores. De acuerdo con los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades el suicidio no tiene una causa determinante única. Ocurre como respuesta a la interacción de varias influencias biológicas, psicológicas, interpersonales, ambientales y sociales, generalmente, a lo largo del tiempo. Por lo que implementar una sola estrategia no es acción suficiente para atender la complejidad del tema.

El suicidio es un problema social y de salud pública, para el cual el Gobierno de Puerto Rico ha articulado política pública a través de la Ley 227 -1999, según enmendada, conocida como "Ley para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio". Dicha Ley también creó la Comisión para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio (en adelante CPS), adscrita al Departamento de Salud, y estableció sus deberes y responsabilidades, y asignó recursos fiscales.

En el año 2010, se estableció la Ley 76-2010, la cual enmendó la referida Ley 227-1999, supra. La misma requiere la implantación de un "Protocolo Uniforme para la Prevención del Suicidio", a todas las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, municipios, corporaciones

públicas, escuelas públicas y privadas, centros de servicios a personas de edad avanzada y a entidades u organizaciones privadas que reciben fondos del gobierno estatal. A este esfuerzo se han sumado otros sectores, tales como las comunidades de vivienda pública, las égidias y organizaciones sin fines de lucro que por interés propio han desarrollado su protocolo.

Actualmente, los servicios de la ASSMCA van mayormente dirigidos al manejo de personas con comportamientos suicidas, personas que han tenido intentos suicidas y aquellos que se encuentran en proceso de recuperación, cuidadores de personas que se encuentran batallando con el tema, aquellas personas que se quedan luego de la muerte por suicidio, y personal que labora interviniendo y previniendo suicidios.

Como parte de los programas de servicios que ofrece la ASSMCA, esta cuenta con la Línea PAS (Primera Ayuda Sicosocial) que interviene científicamente en el manejo de las crisis psicosociales secundarias a emergencias y desastre. El programa está conceptualizado desde un marco de salud mental preventiva y comunitaria, con un enfoque psicoeducativo. Este programa, que promueve la salud mental, ofrece intervención en crisis temprana y coordina los servicios de salud mental. Es un servicio basado en el modelo cognitivo conductual, donde se brindan los primeros auxilios psicológicos y se disminuyen los factores de riesgos, removiendo el resultado positivo de una crisis. Es un modelo de servicio accesible, flexible, coordinado, estructurado, competente culturalmente, con un amplio componente educativo, dirigido a identificar factores de riesgo y de protección.

A través de la Línea PAS, se brindan servicios de intervención en crisis y manejo de caso. El propósito de la intervención es estabilizar, coordinar y ayudar en el proceso de restauración emocional. La intervención va dirigida a disminuir los efectos debilitantes y aumenta las probabilidades de crecimiento o destrezas del individuo. En la Línea PAS, se reciben todas las llamadas (auto-referido, referido de familia, amistades, comunidad, agencias gubernamentales y no gubernamentales, anónimos y otros), se trabaja la situación presentada con las diferentes coordinaciones y se le brinda al cliente y/o familiares, capacitación sobre manejos de emociones, resolución de conflicto, prevención de suicidio, autocontrol, habilidades para enfrentar situaciones difíciles, resiliencia y otros. Los servicios que se ofrecen son:

- Orientación e información sobre la salud mental y adicción;
- Orientación psicoeducativa (prevención de suicidio, manejo de emociones y otras);
- Cernimiento preliminar a nivel psicosocial telefónicamente (a nivel holístico);
- Sesión de desahogo, consejería en crisis y apoyo emocional (donde trabaja con el modelo cognitivo conductual);
- Coordinación de evaluación psiquiátrica y psicológica (a nivel ambulatoria y hospitalaria);
- Coordinación de programa de rehabilitación a drogas y alcohol (a nivel ambulatorio e interno);
- Coordinación de ambulancia;
- Orientación sobre la tramitación y radicación de la Ley 408-2000 y la Ley 67-1993;
- Tele-enlace y referidos;
- Seguimiento;
- Orientación, sobre salud pública.

El personal de la Línea PAS es un equipo interdisciplinario con preparación académica a nivel trabajo social, psicología y consejería. Además, esta adiestrado en diferentes modelos de intervención basado en evidencia y certificaciones. El personal está en continuos adiestramientos para brindar servicios de excelencia a beneficio de la salud mental. Además, recibe continuo adiestramiento sobre

intervención en crisis, manejo de emociones, destrezas de vida, consejería en crisis, sesión de desahogo, prevención de suicidio, factores de protección e identificación de factores de riesgos y referido temprano, basado en el fortalecimiento y recuperación emocional. Además, se integran temas relacionados a las necesidades presente de Puerto Rico.

Dentro de los programas y servicios que ofrece la ASSMCA podemos encontrar:

- Programa de Consejería en Crisis, se establece a raíz del impacto de un fenómeno natural o provocado por el hombre, en la isla y el país es declarado zona de desastre. La ASSMCA, brinda los servicios de ayuda emocional y consejería en crisis a los sobrevivientes del desastre. El servicio es ofrecido inmediatamente que Puerto Rico esta impactado por el evento, en los municipios declarados zona de desastre.
- Proyecto Anímate, brinda apoyo emocional a los sobrevivientes, en los 34 municipios declarados zona de desastre por el impacto de los terremotos. Los servicios se ofrecen a través de alcance comunitario, brindando los primeros auxilios psicológicos, a nivel individual y grupal, impactando a individuos, familia y comunidad. Este programa ofrece servicios de prevención de suicidio a nivel primario y secundario.
- Proyecto Conéctate, brinda apoyo emocional a las personas afectadas emocionalmente ante la Pandemia del COVID-19, en los 78 municipios declarados. Los servicios se ofrecen a través de alcance comunitario, brindando los primeros auxilios psicológicos, a nivel individual y grupal, impactando a individuos, familia y comunidad. Este programa ofrece servicios de prevención de suicidio a nivel primaria y secundaria.
- Proyecto Puerto Rico Emergency SAMHSA COVID-19, está dirigido a brindar servicios psicológicos, dirigidos a la estabilización de la crisis emocional provocada por el COVID-19. Estos servicios de apoyo psicológicos de intervención en crisis y tratamiento de salud mental a personas afectadas emocionalmente por la pandemia incluyen a profesionales de la salud mental que atienden pacientes por COVID-19. En los servicios ofrecidos esta las intervenciones individuales y grupales para los profesionales de la salud, tratamiento individual y sesión de desahogo. Además, adiestramientos educativos para el personal hospitalario con temas relacionado a: la Quemazón laboral, Fatiga por compasión, Manejo de Emociones y Autocuidado. Este programa ofrece servicios de prevención de suicidio a nivel primaria y secundaria.

Si bien la información estadística sugiere que los casos de suicidio han ido en declive y que, per cápita, con 8.3 casos de suicidio por cada 100,000 habitantes, Puerto Rico se encuentra por debajo de la tasa promedio de EE.UU. (13.42 por cada 100,000 habitantes) y del mundo en general (10.5 por cada 100,000 habitantes). A continuación, se provee un desglose de la incidencia de suicidio en la Isla.

ESTADÍSTICAS DE MUERTE POR SUICIDIO

MES	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<i>enero</i>	19	21	21	22	28	14	24	23	24
<i>febrero</i>	34	18	13	17	9	18	17	10	21
<i>marzo</i>	36	22	18	16	18	24	15	15	11
<i>abril</i>	17	26	21	17	21	31	10	9	15
<i>mayo</i>	32	12	30	18	27	13	17	10	*
<i>junio</i>	24	26	32	19	19	22	11	18	*

<i>julio</i>	28	26	25	15	24	21	12	17	*
<i>agosto</i>	29	26	23	21	16	16	8	12	*
<i>septiembre</i>	18	28	22	19	27	25	18	15	*
<i>octubre</i>	34	23	14	19	22	20	11	9	*
<i>noviembre</i>	26	15	18	14	27	25	13	13	*
<i>diciembre</i>	25	29	23	14	22	14	20	16	*
TOTAL	322	272	260	211	260	243	176	167	71

GRUPO DE EDADES	2015		2016		2017		2018		2019	2020
	Frec.	Tasa*	Frec.	Tasa*	Frec.	Tasa*	Frec.	Tasa*	Frec.	Frec.
<i>10-14</i>	1	0.46	1	0.49	1	0.51	2	1.08	1	0
<i>15-19</i>	5	2.06	7	2.99	7	3.15	2	0.97	3	3
<i>20-24</i>	7	2.80	13	5.38	16	6.87	9	4.12	11	12
<i>25-29</i>	16	7.10	18	7.95	12	5.35	10	4.64	11	12
<i>30-34</i>	18	8.64	15	7.56	16	8.43	20	11.17	9	11
<i>35-39</i>	22	9.96	12	5.58	12	5.80	14	7.24	16	14
<i>40-44</i>	22	10.05	18	8.49	21	10.18	32	16.08	15	11
<i>45-49</i>	20	8.93	23	10.50	24	11.23	19	9.23	17	12
<i>50-54</i>	26	11.19	14	6.10	18	8.00	24	11.10	22	17
<i>55-59</i>	33	14.66	22	9.86	35	15.87	24	11.00	18	17
<i>60-64</i>	23	11.04	18	8.60	15	7.15	26	12.49	10	14
<i>65-69</i>	20	10.00	12	6.07	26	13.44	20	10.59	16	13
<i>70-74</i>	10	6.33	18	10.93	23	13.52	9	5.20	14	13
<i>75-79</i>	6	5.15	5	4.19	16	13.00	13	10.28	3	7
<i>80-84</i>	14	17.75	9	11.01	11	13.00	10	11.52	3	7
<i>≥ 85</i>	7	9.21	5	6.27	7	8.41	9	10.45	7	3
<i>Desconocido</i>	1	1								
TOTAL	250	7.20	211	6.19	260	7.82	243	7.61	176	167

Año	HOMBRES			MUJERES			TOTAL
	Frecuencia	Proporción (%)	Tasa*	Frecuencia	Proporción (%)	Tasa *	
2015	220	88.0	13.28	30	12.0	1.65	250
2016	186	88.2	11.48	25	11.8	1.40	211
2017	223	85.8	14.11	37	14.2	2.12	260
2018	211	86.8	13.90	32	13.2	1.91	243
2019	149	84.7	NA	27	15.3	NA	176
2020	142	85.0	NA	25	15	NA	167

CRISIS EN SERVICIO EN SALUD MENTAL

La Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico, convocó a una Audiencia Pública y varias Inspecciones Oculares para dialogar sobre el estado actual de los recursos disponibles para intervenir y manejar los casos en crisis y condiciones de salud mental en Puerto Rico. De igual modo, se discutieron iniciativas y gestiones gubernamentales que existen o deberían existir para que los profesionales de la salud y el público en general cuente con las herramientas necesarias para manejar y sobre llevar una crisis y/o condición de salud mental.

En la Audiencia Pública celebrada el 28 de junio de 2021, la Comisión contó con la participación de la Dra. Marelsa Banuchi Maldonado, Psicóloga Clínica, Dr. Carlos J. Rodríguez Mateo, Administrador de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción y la Dra. Monserrate Allende Santos, Directora de la Línea Pas de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

Durante la Audiencia Pública los deponentes confirmaron que la salud mental generalizada del país está afectada. Las personas están presentando PTSD por los terremotos y los huracanes. Adicional a esto, muchos de los pacientes que habían conseguido estabilidad se volvieron a descompensarse por la pandemia; lo que también ha limitado la oferta de servicios para pacientes nuevos. Muchos proveedores de servicios de salud mental no tienen cabida para aceptar pacientes nuevos y tienen listas de esperas a tiempo indeterminado; por lo que los talleres privados no dan abasto. Según la data provista, se supone que como máximo se vean 6 pacientes al día, pero en muchos sitios se atienden 10 pacientes para poder cumplir con la demanda de servicios.

De igual forma, se discutió el hecho de que parte de las limitaciones a los niveles de servicios ofrecidos a nivel isla se debe a las aseguradoras. Puerto Rico prepara excelentes psicólogos para atender las necesidades del pueblo, pero cuando se gradúan y van a establecer práctica privada se dan con la realidad de que los costos operacionales de la practica son grandísimos. Cuando se le compara con las tarifas de los planes no hay equidad. La Administración de Seguros de la Salud estableció que se debe pagar al menos el 70% de lo que establece medicare para pagos de proveedores de servicios de salud mental. Medicare establece \$110-\$180 por hora. Sin embargo, en Puerto Rico los planes médicos pagan a los psicólogos entre 30-50 dólares la hora. Si atiende 10 pacientes al día genera \$350.00. El proveedor tiene que invertir cerca de la mitad de lo generado en el salario del personal de apoyo y otra gran parte de lo generado se gasta en los costos de gerencia. Esto ha creado la situación de que, a pesar del alza en la necesidad de servicios, hay una merma en la cantidad de proveedores. Ante la escasez de servicios privados, el público acude a psicólogos y psiquiatras estudiantes, programas de ASSMCA, programas para víctimas del crimen y las clínicas de APS.

APS dice impactar 1/3 parte del país o más de un millón de personas y es el ente que administra los fondos del Plan Vital y suscribe contratos capitados y de “fee for service” pagando en promedio \$35 dólares por hora a los proveedores. Es decir, se le paga muy poco a los proveedores contratados bajo el sistema de “fee for service” y a la vez, existe un incentivo económico por parte de los proveedores con contratos capitados que propende a mayores ganancias económicas en la medida en que se provean menores servicios a la población.

Hubo consenso entre los deponentes en cuanto a que se tienen que revisar las leyes relativas a la salud mental, tales como la ley 408, y desarrollar nuevas iniciativas para atender poblaciones vulnerables, tales como las víctimas de abuso sexual. También se tienen que revisar las razones detrás de las disparidades en cuanto a las cubiertas ofrecidas por APS y el resto de los EEUU. A manera de ejemplo, se discutió que después del séptimo (7) día, de hospitalización involuntaria bajo la ley 408, APS no cubre las facturas médicas y cualquier otro gasto adicional en el paciente debe salir del

presupuesto de ASSMCA o del hospital que ofrece el servicio. Sin embargo, en EEUU los homólogos de APS cubren quince (15) días. Por tanto, todos los presentes concluyeron que se tiene que reexaminar el control de las aseguradoras en cuanto a los contratos unilaterales y leoninos de los que se quejan los proveedores y así detener la fuga de talento y llevar a la población puertorriqueña a gozar de niveles deseables de salubridad mental. Por último, hubo discusión entre los presentes sobre las terapias psicológicas grupales llevadas a cabo por el personal contratado del Departamento de Educación de Puerto Rico y salió a relucir que, por una terapia grupal no ser lo mismo que una individual, estas no tienen los mismos límites o niveles de efectividad que una terapia individual.

Finalmente, se sugirió la creación de un perfil de salud mental nacional auspiciado por la legislatura.

REGLA 240, REGLA 241 Y LEY 408

Nuestra Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico realizó varias Inspecciones Oculares en el mes de Julio con el objetivo de corroborar la información recibida en Audiencia Pública en cuanto a la escasez de servicios disponibles para la población atendida por la institución y explorar posibles alternativas y soluciones a estos límites. Las Inspecciones Oculares tuvieron lugar en:

FECHA	LUGAR
<i>8 de julio de 2021</i>	Hospital de Psiquiatría Forense en Río Piedras e Instalaciones de la Línea PAS
<i>9 de julio de 2021</i>	Centro Médico Correccional en Bayamón
<i>13 de julio de 2021 (Mañana)</i>	Complejo Correccional Sargento Pedro Rodríguez Mateo (Las Cucharas) en Ponce
<i>13 de julio de 2021 (Tarde)</i>	Hospital de Psiquiatría Forense en Ponce
<i>15 de julio de 2021</i>	Hospital Panamericano en Cidra

La Regla 240 de las Reglas de Procedimiento Criminal de Puerto Rico, establece que: *“En cualquier momento después de presentada la acusación o denuncia y antes de dictarse la sentencia, si el tribunal tuviere evidencia, además de la opinión del representante legal del imputado o acusado, que estableciere mediante preponderancia de la prueba que el acusado está mentalmente incapacitado, o que éste no es capaz de comprender el proceso y colaborar con su defensa como consecuencia de alguna condición que afecta sus destrezas de comunicación, expondrá detalladamente por escrito los fundamentos para dicha determinación, suspenderá los procedimientos y señalará una vista para determinar el estado mental y/o funcional del acusado. Una vez se señale esta vista, deberá el tribunal designar uno o varios peritos para que examinen al acusado y declaren sobre su estado mental y/o funcional. Se practicará en la vista cualquier otra prueba pertinente que ofrezcan las partes. En estos casos, la representación legal del imputado o acusado deberá presentar al tribunal una moción informando la intención de solicitar la paralización de los procedimientos por razón de la incapacidad mental y/o funcional de su representado acompañada de evidencia pericial de tal incapacidad, dentro de un término no menor de tres (3) días antes de la fecha señalada para la vista de que se trate.”*

Por su parte, la Regla 241 de las Reglas de Procedimiento Criminal de Puerto Rico, sostiene que: *“Cuando el imputado fuere absuelto o hubiere una determinación de no causa en vista preliminar por razón de incapacidad mental y/o funcional, o determinación de no procesabilidad permanente, o se declare su inimputabilidad en tal sentido, el tribunal conservará jurisdicción sobre la persona y podrá decretar internarlo en una institución adecuada para su tratamiento, si en el ejercicio de su discreción determina conforme a la evidencia presentada que dicha persona por su peligrosidad constituye un riesgo para la sociedad o que se beneficiará con dicho tratamiento. La condición de sordera profunda, severa, moderada o leve, ni ninguna otra situación de hipoacusia o condición que le impida comunicarse efectivamente, por sí sola, será suficiente para que, en ausencia de los demás requisitos establecidos en estas Reglas, el tribunal conserve jurisdicción sobre la persona y decrete su ingreso a una institución.”*

Finalmente, el Artículo 4.12 de la Ley 408-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Salud Mental de Puerto Rico”, ordena que: *“Todo adulto que reúna los criterios necesarios para recibir servicios de salud mental, pero que no consienta o no esté capacitado para consentir a tales servicios, será evaluado para que se determine su ingreso de forma involuntaria a una institución proveedora. Dicha evaluación requerirá la intervención del tribunal. El tribunal ordenará una evaluación directa por un psiquiatra y en consulta con el equipo inter o multidisciplinario, que determinará si el adulto debe recibir tratamiento, recuperación y rehabilitación para su trastorno mental. Ninguna persona será ingresada de forma involuntaria, a menos que mediante prueba clara y convincente, que a satisfacción del tribunal evidencie que representan un riesgo inmediato para sí, para otros o la propiedad y la necesidad de tal ingreso.”*

Como se puede apreciar, tanto las Reglas de Procedimiento Civil como la Ley 408 faculta a los Tribunales a intervenir en instancias donde un individuo aparenta tener algún grado de incapacidad mental, ya sea permanente o transitoria. Sin embargo, durante las conversaciones llevadas a cabo en Inspecciones Oculares de nuestra Comisión con personal de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, del Departamento de Corrección y Rehabilitación y del Hospital Panamericano en Cidra salió a relucir, de forma reiterada, controversias en cuanto al manejo de la Oficina para la Administración de los Tribunales a en cuanto al manejo de las personas ingresadas a la institución bajo las reglas 240 y 241 de Procedimiento Criminal de Puerto Rico y la ley 408. Resulta que algunos jueces han querido obligar a las instituciones proveedoras de servicios de salud mental a aceptar nuevos pacientes, a pesar de no tener espacios para ellos dada las limitaciones de sus planteles físicos, so pena de desacato civil. En lo que parecería ser una práctica ilícita de la medicina, algunos jueces ordenan el ingreso de los acusados a las instituciones y ordenan que no sean dados de alta hasta la próxima vista que señalen; lo que en ocasiones va en contra del criterio médico del personal. Incluso, algunos jueces han llegado a arrestar a miembros del personal administrativo, médico y de seguridad de las instituciones; llevando a cabo operativos a través de los alguaciles del tribunal para forzar la apertura de los portones institucionales y el ingreso de los pacientes.

Por otra parte, las aseguradoras han desarrollado un andamiaje administrativo que propende a que se niegue la autorización y/o cobertura de los servicios de salud mental de los pacientes bajo las reglas 240 y 241 y la ley 408. Además de aplicar el criterio médico de su propio personal docente, quienes no atienden directamente al paciente en ningún momento, por encima del criterio del proveedor directo del servicio de salud, han creado reglas arbitrarias e inapelables que dificulta el que los proveedores de servicio puedan cobrar por los servicios ya ofrecidos. Los pacientes ingresados bajo los antemencionados estatutos suelen permanecer hospitalizados, en ocasiones, hasta sesenta (60) días o más. Sin embargo, las aseguradoras locales únicamente cubren los primeros siete (7) días de hospitalización, a diferencia de las aseguradoras en los Estados Unidos que suelen cubrir los primeros

quince (15) días de servicios, lo que provoca que el Hospital tenga que asumir los costos del tratamiento de los pacientes. Esta situación ha perjudicado a los proveedores de servicios de salud mental tanto públicos como privados y amenaza la sostenibilidad de nuestro ya delicado sistema de salud mental.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Ante la información provista por las entidades consultadas, concluimos que existen una serie de problemas, actuales y potenciales, en torno a la disponibilidad de servicios de salud mental y la inherencia de los tribunales y las aseguradoras en estas, problemas que surgen tanto de los requerimientos de información sometidos, como de los intercambios entre el Presidente de la Comisión y los funcionarios de las entidades que esta Comisión tuvo a bien visitar. A continuación, las conclusiones más significativas:

- No existe una estructura organizada en torno al manejo de un plan a nivel isla para educar y sistemáticamente tratar los trastornos relacionados al manejo del coraje a nivel isla;
- A pesar de que la cantidad de suicidios reportados ha disminuido, no hay forma de identificar las muertes producidas a consecuencia de conductas dañinas motivadas por aflicciones psicológicas y psiquiátricas;
- Durante los pasados 5 años ASSMCA solo ha podido invertir poco más de \$12,000,000.00 de dólares en iniciativas preventivas dirigidas al consumo de sustancias y la violencia;
- No existen suficientes camas para atender la necesidad de pacientes ingresados a instituciones de salud mental en base a las Reglas 240 y 241 de las Reglas de Procedimiento Criminal y la Ley 408 de Salud Mental;
- No existe un protocolo uniforme para manejar adecuadamente la ubicación de individuos que son involuntariamente admitidos a instituciones de salud mental en base a las Reglas 240 y 241 de las Reglas de Procedimiento Criminal y la Ley 408 de Salud Mental;
- Los Tribunales solo cuentan con dos peritos a nivel isla para hacer las determinaciones de procesabilidad en base a las Reglas 240 y 241;
- Algunos jueces ordenan el ingreso involuntario de individuos en contra del criterio médico de los profesionales de la salud de las instituciones;
- Los planes médicos únicamente cubren los primeros 5 a 7 días de servicio a pacientes ingresados a las instituciones de salud mental por medio de la Ley 408 de salud mental;
- Los planes médicos intervienen en el proceso de diagnóstico y tratamiento de forma que en ocasiones el medico se ve forzado a no seguir su propio criterio médico para así no atentar en contra del pago de las aseguradoras;
- El sistema de “capitation” implementado por las aseguradas opera en detrimento de la calidad y cantidad de los servicios provistos por los profesionales de la salud mental.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda continuar investigando las barreras para lograr implementar un plan a nivel isla para educar y sistemáticamente tratar los trastornos relacionados al manejo del coraje a nivel isla; con especial énfasis en el rol del Departamento de Educación de Puerto Rico en la temática;

- Se deben buscar nuevas maneras de apoyar y ampliar los servicios ofrecidos por ASSMCA, en especial los de la línea PAS;
- Se debe investigar el protocolo de la Oficina para la Administración de los Tribunales en torno al manejo de los casos al amparo de las Reglas 240 y 241 y de la Ley 408 de Salud Mental;
- Se debe entrevistar a los representantes de los planes médicos en Puerto Rico para indagar en torno a las disparidades de las cubiertas en torno a los servicios de salud mental en Puerto Rico cuando se les compara con los EEUU.
- Durante la vista, al Hospital de Psiquiatría Forense tuvimos la oportunidad de examinar el complejo médico que alberga a los pacientes y encontramos que la estructura está sumamente deteriorada con: paredes visiblemente afectada por los movimientos telúricos del sur, tubería de agua rota, cuartos y baños clausurados y algunos escombros. Se ha recomendado que la misma sea demolida y reconstruida o que las facilidades sean movidas a otra localización, pero problemas presupuestarios y la falta de diligencia en llevar a cabo los trámites requeridos por FEMA han provocado que al momento no se haya podido identificar una solución viable permanente para esta situación.

CONSIDERACIÓN FINAL

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico, a tenor con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones en torno a la Resolución del Senado 77, presenta a este Alto Cuerpo su Primer Informe Parcial sobre la medida de referencia.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José A. Vargas Vidot

Presidente

Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción”

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Sí, señor Presidente, muchas gracias.

Este Informe es importante resaltarlo no porque haya sido de mi Comisión y haya yo de momento crearme que es la mejor Comisión, porque lo es, pero la verdad es que yo quiero que se considere que para este Informe se hicieron, se hizo requerimientos de información, audiencias públicas e inspecciones oculares serias, intensas, apasionadas, porque desde la perspectiva de este servidor y de nuestro equipo de trabajo la salud mental en Puerto Rico ha sido profundamente desatendida.

La negligencia con que se ha atendido el problema, los asuntos emocionales del país, la desconsideración de cómo afectan los diferentes desastres y las condiciones políticas que han destruido la confianza del pueblo en sus cimientos políticos, en la gente que se supone que sean modelos de imitar, bueno, pues han provocado un clima y un escenario único, único, ya a veces me da pavor pensar que ya ni me extraña el último asesinato, ya ni me extraña el último suicidio. De momento ya la gente habla en los lugares diciendo sí, pero por lo menos mataron dos, no tres, no es una masa... Bueno, hay programas de analistas que discuten si tres es una masacre o tiene que ser

cinco o... O sea, todo ese morbo se ha acumulado precisamente encima de la desatención y de la negligencia que hemos tenido durante años a un sistema de salud mental que ya no es sistema, que consiste básicamente en unos llamados “carve-outs”. Es decir, subcontratos que hace la Reforma a compañías que no tienen ninguna pasión ni tienen pertinencia frente a lo que abordan y se concentran fundamentalmente en el área de intervención curativa y ni siquiera miran más allá de un folletito en alguna, alguna actividad de rumba por ahí, ni siquiera ponen atención en la prevención. No sabemos. No sabemos cómo trabajar eso. Nos hemos olvidado de desarrollar planes de contingencia frente a situaciones que son difíciles de afrontar para cualquier pueblo.

La salud mental es un desastre en Puerto Rico. La Ley 408 es una ensalada de elementos inicialmente sabios en una salsa de incongruencias que por su vaguedad filosófica ya no responde cabalmente a un país donde la acumulación progresiva de estresores ha destruido el cimiento de nuestra tranquilidad colectiva y ha producido un cimiento alterno que es potencialmente explosivo.

En este Primer Informe Parcial ante la información provista por las entidades consultadas nuestra Comisión, la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción, corroboró que existen una serie de problemas actuales y potenciales en torno a la disponibilidad de servicios de salud mental y la inherencia de los tribunales y las aseguradoras en estos problemas.

Oiga bien. Que antes pensábamos que el asunto era de que no existía nada más servicios, ahora tenemos una consideración adicional. Cada vez que vamos a los hospitales, sobre todo los hospitales forenses, entonces descubrimos que las nominamos aquí personas que van a ser jueces y no sabíamos que internamente eran psiquiatras también y hacen diagnósticos en la corte y determinan tratamientos y determinan el proceso de admisión y hasta determinan el alta del paciente. O sea, nuestro sistema es tan vago y tan ausente de una filosofía de intervención que sea fluida y lógica, que cualquier persona interviene por ahí y solamente por tener algún titulito se cree que tiene poder para incluirse en la toma de decisiones de algo tan y tan difícil y complejo.

En este caso, nosotros, como he dicho, hemos utilizado esos requerimientos de información sometidos, los intercambios que hemos realizado en las audiencias públicas y también las inspecciones oculares realizadas por la Comisión y abundamos en este Informe sobre temas importantes que a veces no se toman en consideración, básicos como, por ejemplo, el manejo de coraje, que es importante en nuestro país, el manejo de la ira, el uso y el abuso de sustancias, el suicidio, la Regla 240, la Regla 241 y la Ley, por supuesto, 408-200 y de las recomendaciones que podemos brindar de nuestra, brindar se encuentra la creación, primero, la creación de un perfil de salud mental nacional auspiciado por la Legislatura, la necesidad de investigar el protocolo de la Oficina de la Administración de Tribunales en torno al manejo de los casos, al amparo de la Regla 240 y 241 y la Ley 408. Y además y sobre todo la urgencia de la construcción de un nuevo hospital de psiquiatría forense en Puerto Rico.

Nos hemos conformado, señor Presidente, con el medievo y basta visitar algunos de los hospitales para darnos cuenta de dos cosas. Primero, la diligencia del personal de ASSMCA bajo la dirección del doctor Rodríguez Mateo, porque tenemos que subrayarlo, para lograr que esos centros por lo menos tengan una extraordinaria higiene, pero nadie puede tapar el cielo con la mano. La realidad es que esos centros están ubicados en edificios que son del siglo pasado, que no son, no tienen compatibilidad con la humanización de la medicina y que obviamente no, ni siquiera se puede pensar ni anticipar que pueda haber una rehabilitación y un tratamiento adecuado dentro de esas facilidades. Lo que hace maravilloso el lugar es que el personal que lo atiende, lo atiende con diligencia. ¿Pero por qué seguir manteniendo un sistema que no tiene ni pie ni cabeza? ¿Por qué seguir manteniendo un sistema que no tiene puerta de entrada, un sistema que no tiene puerta de salida, un sistema que atiende las condiciones emocionales solo cuando ya son crónicas? ¿Por qué no anticipar con estrategias de prevención las condiciones que pueden alterar las emociones de nuestro país?

Desde nuestra niñez estamos metidos en evitar las terapias de conversión. Sin embargo, las personas que la rechazaron son los que no se dan ni cuenta que nuestros niños y nuestras niñas en edad escolar ni siquiera tienen una oportunidad de que haya un cernimiento, un cernimiento temprano de condiciones que se pueden abordar en ese momento y que están relacionadas con su entorno familiar, están relacionadas con su entorno comunitario y están relacionadas precisamente con la deficiencia de los currículos que vamos cargando en nuestra educación bancaria que solamente propende a desarrollar más ciudadanos arrodillados y no gente que pueda pensar por sí mismo y por sí misma.

Así que este Primer Informe, por favor, lo comparto para que de alguna manera estimularles a ustedes a como lo han hecho algunos senadores y senadoras nos acompañen a estas inspecciones y nos acompañen en la deliberación de lo que habrá de ser y yo anticipo una nueva Ley de Salud Mental, una consideración profunda y ponderada de la Ley 408 y en su defecto una nueva Ley.

Así que gracias por esta oportunidad y les pido, no es que se entretengan leyendo el Informe, sino que lo ponderen de una forma reflexiva, pues como dice un gran educador, solo, solo quien hace un análisis, una reflexión crítica de su entorno es capaz de transformarlo.

Son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Vargas Vidot.

Señora Portavoz.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente, para que se acojan las conclusiones y recomendaciones contenidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente, próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 110, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación ~~exhaustiva~~ sobre las razones por las que distintas comunidades en los municipios de Arecibo, Barceloneta, Camuy, Ciales, Dorado, Florida, Hatillo, Manatí, Morovis, Quebradillas, Vega Alta y Vega Baja, experimenten intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; ~~y para otros fines relacionados.~~”

SRA. HAU: Señor Presidente, la medida viene con enmiendas del entrillado al Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas de Sala en el texto, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 6,

Página 1, párrafo 1, línea 8,

después de “que” eliminar “,”

después de “potable” eliminar “,”

Página 4, párrafo 1, línea 7,
Página 4, párrafo 2, línea 5,

después de “partida” insertar “,”
después de “Senado” eliminar “,”

En el Resuélvese:

Página 5, línea 6,
Página 5, línea 8,
Página 5, línea 9,
Página 5, línea 9,
Página 5, líneas 14 y 15,

después de “También” eliminar “,”
después de “como” eliminar “,”
eliminar “den” y sustituir por “de”
eliminar “den” y sustituir por “de”
eliminar todo su contenido y sustituir por
“Sección 4.- La Comisión rendirá informes
periódicos de acuerdo con sus hallazgos y
recomendaciones durante el término de la
Decimonovena Asamblea Legislativa. El
primero de estos informes será presentado dentro
de los noventa (90) días, contados a partir de la
aprobación de esta Resolución. La Comisión
rendirá un informe final que contendrá los
hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes
de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria de la
Decimonovena Asamblea Legislativa.”

SRA. HAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas de Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda, aprobada.

SRA. HAU: Señor Presidente, hay un turno sobre la medida de la senadora Rosa.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ROSA VÉLEZ: Buenas tardes, compañeros y compañeras.

La Resolución del Senado 110 nace de la falta de acceso al agua en el Distrito de Arecibo, pero cuando nos adentramos en la investigación vemos que no es una problemática del Distrito de Arecibo, vemos que es una problemática de Puerto Rico, que es una problemática del país y como es una problemática del país todos tenemos que hablar de la falta de acceso al agua en Puerto Rico, y les quiero hablar un poquito del agua.

Hablamos de la falta de energía, hablamos de los salarios, hablamos de muchísimas cosas. El senador Vargas Vidot hace un momento habla de muchísimas cosas importantes en Puerto Rico, de muchísimas cosas importantes para la gente, pero ninguno de nosotros nos hemos tomado el tiempo de hablar de algo tan y tan importante como es el agua en Puerto Rico, el acceso que hoy la gente no tiene al agua.

Es difícil integrar todas las partes -¿verdad?- que están relacionadas con el asunto y más crítico es entender el tema en conjunto. La AAA admite que pierde el sesenta por ciento (60%) del agua potable que produce. Eso es alarmante. Puerto Rico se encuentra entre el treinta por ciento (30%) de los países del mundo con menos disponibilidad de agua per cápita. Puerto Rico es el número 135 de 182 países. Doscientos mil (200,000) personas carecen del acceso al agua en nuestro país, ya es tiempo de que se hable y se le dé la importancia que tiene el agua.

El agua tiene una importancia enorme para nuestra existencia. Ninguno de nosotros podríamos sobrevivir si no hubiera agua y a la vez la importancia que tiene es por la escasez. Aunque tres cuartas (3/4) partes del mundo son agua, solo un pequeñísimo porcentaje puede ser utilizado por los humanos.

El acceso al agua es fundamental para la reducción de la pobreza. Nosotros en este Senado se aprobó una Comisión para erradicar la pobreza, tenemos el Proyecto 293 que se aprobó en este Senado para reducir la pobreza en Puerto Rico, pero uno de los detonantes de la pobreza es el acceso al agua y afecta a las mujeres en su mayoría. ¿Por qué? Porque son las amas de casa, son las que trabajan en el hogar, son las que crían sus hijos y son las que se tienen que levantar a las cuatro de la mañana (4:00 a.m.) a recoger agua para hacer los quehaceres del hogar y eso no lo tomamos en cuenta, no le damos la importancia que tiene el agua.

Yo les digo que hoy la Comisión de Infraestructura tiene un compromiso grande con trabajar con el problema del agua en el país. Y les digo que yo como Presidenta de esa Comisión seguiré trabajando con las agencias pertinentes, seguiré buscando soluciones efectivas, soluciones permanentes a los problemas recurrentes que aquejan al país. Porque ya es tiempo de dejar de poner parchos en lo que tiene que ver en relación al agua. No podemos seguir arreglando un generador y a la semana se daña, ¿y qué hacemos? Volvemos a gastar dinero en otro generador. No. Es tiempo de que la agencia que le corresponde, que es la AAA, meta mano -como dicen por ahí- y resuelva el problema del agua en Puerto Rico.

Sepan que vamos a estar pendientes para que esto se resuelva. Recientemente saben que se hizo un préstamo de cuarenta y dos (42) millones para trabajar con la infraestructura del agua. Eso incluye uno de mis pueblos, Hatillo. Hatillo es un pueblo que sufre constantemente del acceso al agua, una queja de todos los días de los constituyentes, y ahí vamos a estar para que Hatillo y la gente de Hatillo tengan el recurso de agua que merecen, así como el Distrito y así como Puerto Rico.

Los invito, compañeros y compañeras, que así como hablan de la falta de energía, de la falta de recursos, así comiencen cada uno de ustedes a hablar de lo importante que es el agua. El agua es vida y si no tenemos agua ninguno de nosotros va a estar aquí. ¿Por qué? Porque sin agua nadie vive.

Así que esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Elizabeth Rosa.

Señora Portavoz.

SRA. HAU: Señor Presidente, proponemos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas del entirillado en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señor Presidente, para pasar al próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial Conjunto sometido por las Comisiones de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción; de Salud; y de Desarrollo de la Región Este, en torno a la Resolución del Senado 126, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción; de Salud; y de Desarrollo de la Región Este del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación con relación al uso y abuso de tabaco, alcohol y sustancias controladas en menores de veintiuno (21) años en la Región Este de Puerto Rico.”

“PRIMER INFORME PARCIAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción; de Salud; y de Desarrollo de la Región Este del Senado de Puerto Rico, recomiendan a este Alto Cuerpo la aprobación del **Primer Informe Conjunto Parcial** sobre la Resolución del Senado 126, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 126 ordena a las Comisiones de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción; de Salud; y de Desarrollo de la Región Este del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación con relación al uso y abuso de tabaco, alcohol y sustancias controladas en menores de veintiuno (21) años en la Región Este de Puerto Rico.

INTRODUCCIÓN

Según se desprende de la Exposición de Motivos de la Resolución del Senado 126, cuando hablamos de Salud Mental nos referimos a fuente de definición un estado de completo bienestar físico, mental, social, en el que la persona es capaz de hacer frente a los numerosos factores de estrés de la vida, desplegar todo su potencial, funcionar de forma productiva y fructífera y contribuir a su comunidad. El concepto se relaciona con la promoción del bienestar, la prevención de trastornos mentales y el tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por dichos trastornos. Antes de la aparición del COVID-19, las estadísticas sobre trastornos mentales fuente de definición (incluidos trastornos neurológicos y relacionados con el consumo de sustancias adictivas, el riesgo de suicidio y las discapacidades psicosociales e intelectuales conexas) ya mostraban un panorama sombrío:

- La economía mundial pierde más de un (1) billón de dólares estadounidenses cada año debido a la depresión y la ansiedad.
- La depresión afecta a doscientos sesenta y cuatro (264) millones de personas en el mundo.
- Alrededor de la mitad de los trastornos mentales empiezan a partir de los catorce (14) años y el suicidio es la segunda causa de muerte entre los jóvenes de quince (15) a veintinueve (29) años.
- Más de una (1) de cada cinco (5) personas que viven en situaciones de conflicto tiene un trastorno mental.
- Las personas con trastornos mentales graves fallecen entre los diez (10) y veinte (20) años antes que la población general.
- Menos de la mitad de los países afirman que sus políticas en materia de salud mental se ajustan a las convenciones de derechos humanos.
- En países con ingresos bajos y medianos, entre el setenta y seis por ciento (76%) y el ochenta y cinco por ciento (85%) de las personas con trastornos mentales no reciben ningún tratamiento para su enfermedad, a pesar de que esté probado que se puede intervenir de forma eficaz en cualquier contexto de recursos.
- En el mundo hay menos de un profesional de salud mental por cada diez mil (10,000) personas.
- Las violaciones de los derechos humanos de las personas con trastornos mentales graves están generalizadas en todos los países del mundo.

Puerto Rico no ha sido la excepción a las tendencias marcadas de salud mental a nivel mundial. Una de las aflicciones de mayor prevalencia en la salud mental puertorriqueña es el uso problemático de sustancias controladas. Distinguir el término uso problemático de sustancias controladas es fuente de definición reconocer que hay personas cuyo consumo de sustancias controladas les es problemático y otras para quien no. Según la Consulta Juvenil 2020 de Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), en donde se consultan a miles de estudiantes de los sistemas público y privado alrededor de Puerto Rico entre séptimo y duodécimo grado, el ocho punto siete por ciento (8.7%) de los menores encuestados reportaron haber fumado tabaco alguna vez (seis punto uno por ciento 6.1% en el último año y cinco punto uno por ciento 5.1% en el último mes); cuarenta y dos punto nueve por ciento (42.9%) había ingerido alcohol alguna vez (treinta y tres por ciento 33% en el último año y veinticuatro punto tres por ciento 24.3% en el último mes); cuatro punto nueve por ciento 4.9% reportó haber utilizado pastillas no recetadas alguna vez (tres punto tres por ciento 3.3% en el último año y dos punto uno por ciento 2.1% en el último mes); diecisiete punto dos por ciento 17.2% usó drogas ilícitas alguna vez (once punto siete por ciento 11.7% en el último año y seis punto nueve por ciento 6.9% en el último mes).

ANÁLISIS Y HALLAZGOS

El uso de sustancias entre los jóvenes representa un serio problema de salud pública. Es importante estudiar y monitorear los patrones de uso de sustancias entre los adolescentes para detectar las modalidades de uso. La encuesta Consulta Juvenil fue diseñada para monitorear la prevalencia del uso de sustancias entre los estudiantes de séptimo a duodécimo grado. Los objetivos de este estudio incluyen: describir el patrón de uso de drogas entre los estudiantes, analizar las tendencias en el uso de sustancias desde el 1990 al presente, identificar los factores de riesgo y protección asociados al uso de sustancias en el individuo, familia, pares, escuela y comunidad, y describir las conductas de riesgo (violencia, suicidio, relaciones sexuales) a las que se exponen los estudiantes.

Según los hallazgos encontrados en el estudio, las sustancias más utilizadas por los estudiantes en el año anterior a la encuesta fueron el alcohol (33.0%), la marihuana (9.4%) y el tabaco (6.1%). El 3.3% de los adolescentes indicó haber usado pastillas no recetadas para “coger una nota” en el pasado año y solo 2.9% reportó el uso de inhalantes. Aunque el porcentaje de uso varía, las sustancias más utilizadas por los estudiantes en cada una de las áreas de servicio fueron el alcohol, la marihuana y el tabaco. Sin embargo, llamó la atención que las regiones de Caguas y Fajardo fueron las de mayor prevalencia en cuanto al consumo de sustancias controladas por parte de menores de edad y sus indicadores de consumo están por encima de la media en casi todas las categorías principales.

De los estudiantes encuestados, el 6.1% reportó haber usado tabaco el último año, lo que representa aproximadamente 12,109 estudiantes en Puerto Rico. La prevalencia en Caguas y Fajardo fue de 12.7% y 7.4% respectivamente. En cuanto al alcohol, el 33.0% de los estudiantes reportó haber ingerido bebidas alcohólicas el último año, lo que representa aproximadamente 65,555 estudiantes, mientras que la prevalencia en Caguas y Fajardo fue de 39% y 31% respectivamente. En cuanto a pastillas no recetadas, la encuesta a nivel isla arrojó una prevalencia de 3.3% o 6,468 estudiantes, mientras que en Caguas y Fajardo fue de 6.1% y 4.8% respectivamente. La situación se repite en la categoría de drogas ilícitas (sintética, inhalantes, cocaína, heroína, crack, drogas de diseño), donde el 11.7% de los estudiantes o 23,404 de estos reportó haber hecho uso de estas, mientras que en Caguas y Fajardo la prevalencia fue de 13.1%. El uso de marihuana tampoco fue la excepción, con una

prevalencia de 9.4% o 18,521 estudiantes a nivel isla, el 11.6% de los jóvenes cagüeños y 11.2% de los jóvenes fajardeños encuestados reportó haber consumido marihuana durante el último año.

Para atender esta situación, la ASSMCA, adscrita al Departamento de Salud, fue creada mediante la Ley Núm. 67-1993, según enmendada y tiene la responsabilidad primaria de llevar a cabo los programas de prevención, atención, mitigación y solución de los problemas de salud mental y adicción o dependencia a sustancias con el fin de promover y conservar la salud biopsicosocial del pueblo de Puerto Rico.

La División de Servicios Comunitarios de ASSMCA se encarga de diseñar, implementar y evaluar el desarrollo de los servicios de prevención a poblaciones: como niños, jóvenes, familias, líderes, maestros, personal de agencias y organizaciones públicas y privadas. Esto se realiza mediante diversas estrategias de prevención como lo son las de educación, diseminación de información, identificación de problemas y referidos, alternativas preventivas, movilización comunitaria y ambiente. Cuenta con diez (10) Áreas de Servicios que se encargan de implementar el plan de trabajo basado en datos epidemiológicos de las respectivas áreas y los servicios directos a los grupos poblacionales. Sus gestiones en las áreas de Caguas y Fajardo se resumen en las siguientes tablas:

CENTRO PREVENCIÓN CAGUAS

ESTRATEGIAS						
DISEMINACIÓN DE INFORMACIÓN	2016 2017	2017 2018	2018 2019	2019 2020	2020 2021	TOTALES
Alcohol	828	953	1024	482	959	4,246
Tabaco	586	431	877	427	779	3,100
Marihuana	257	996	731	376	507	2,867
Trastorno del espectro del síndrome alcohólico fetal	718	172	219	118	163	1,390
Otras Drogas	249	477	621	359	699	2,405
Totales	2638	3029	3472	1762	3107	14,008
EDUCACIÓN						
Taller Creativo de Tabaco	115	154	227	191	187	874
Toward No Drug Use	59	23	44	33	o	159
Class Action	151	57	173	32	o	413
Media Ready	60	o	o	o	o	60
Media Detective	41	o	o	o	o	41
All Stars	58	o	44	o	o	102
Totales	484	234	488	256	187	1,649

CENTRO PREVENCIÓN FAJARDO

ESTRATEGIAS						
DISEMINACIÓN DE INFORMACIÓN	2016 2017	2017 2018	2018 2019	2019 2020	2020 2021	TOTALES
Alcohol	2807	1452	1536	597	699	7091
Tabaco	699	823	1320	807	732	4381
Marihuana	510	1128	1098	276	620	3632
Trastorno del espectro del síndrome alcohólico fetal	741	67	330	44	191	1373
Otras Drogas	367	668	936	600	899	3470
Totales	5124	4138	5220	2324	3141	19947
EDUCACIÓN						
Taller Creativo de Tabaco	395	243	348	68	208	1262
Toward No Drug Use	o	60	88	o	o	148
Class Action	76	227	348	93	o	744
Media Ready	62	25	40	21	o	148
All Stars	o	o	44	45	o	89
Totales	533	555	868	227	208	2391

Finalmente, para propósitos del análisis de este primer informe parcial, los fondos invertidos por ASSMCA durante los pasados 5 años en estas iniciativas, al igual que todo lo relacionado a Prevención de violencia y las actividades masivas tales como ferias, exhibiciones educativas, entre otras, son los siguientes:

PUEBLO	2016 2017	2017 2018	2018 2019	2019 2020	2020 2021	TOTAL POR ÁREA
<i>Caguas</i>	\$146,421.72	\$220,711.08	\$184,114.48	\$241,048.49	\$152,914.80	\$945,210.57
<i>Fajardo</i>	\$298,938.84	\$332,510.92	\$216,966.60	\$232,640.47	\$235,481.40	\$1,316,538.23

TOTAL NACIONAL	\$445,360.56	\$553,222.00	\$401,081.08	\$473,688.96	\$388,396.20	\$2,261,748.80
-----------------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	----------------

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PRELIMINARES:

- El área Este de Puerto Rico, compuesta por las regiones de Caguas y Fajardo, cuentan con los índices de consumo de sustancias más altos a nivel isla;
- Entre ambas regiones, durante los pasados 5 años ASSMCA ha invertido \$2,261,748.80 en iniciativas para la prevención del uso de sustancias por parte de menores de edad, incluyendo todo lo relacionado a prevención de violencia y las actividades masivas tales como ferias, exhibiciones educativas;
- Los Centros de Prevención de Caguas y Fajardo ha impartido información y educación a alrededor de 37,995 individuos durante los pasados 5 años.

RECOMENDACIONES

- Se deben realizar esfuerzos para identificar fondos adicionales destinados a atender el consumo de sustancias por parte de los menores residente en las áreas de Caguas y Fajardo;
- Se deben investigar las iniciativas llevadas a cabo o planificadas por parte de los alcaldes de los pueblos que componen las regiones de Caguas y Fajardo en aras de identificar posibles colaboraciones adicionales a las ya existentes;
- Indagar sobre las iniciativas y planes del Departamento de Educación para abarcar el consumo de sustancias por parte de menores en las regiones de Caguas y Fajardo específicamente.

CONSIDERACIÓN FINAL

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, las Comisiones de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción; de Salud; y de Desarrollo de la Región Este del Senado de Puerto Rico, a tenor con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares en torno a la Resolución del Senado 126, presenta ante este Alto Cuerpo su Primer Informe Conjunto Parcial sobre la medida de referencia.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José A. Vargas Vidot

Presidente

Comisión de Iniciativas Comunitarias,
Salud Mental y Adicción

(Fdo.)

Rubén Soto Rivera

Presidente

Comisión de Salud

(Fdo.)

Rosamar Trujillo Plumey

Presidenta

Comisión de Desarrollo de la Región Este”

SRA. HAU: Señor Presidente, para que esta medida se quede en un turno posterior, este Informe permanezca en un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señor Presidente, próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 230, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la situación fiscal y operacional de los programas de amas de llave para adultos mayores o personas incapacitadas subsidiados por fondos del Estado o a través de fondos federales administrados por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; auscultar las necesidades identificadas por los gobiernos municipales para este sector poblacional; indagar sobre el rol del Departamento de la Familia y la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA), si alguno, en la prestación de servicios de similar naturaleza; y para evaluar la posibilidad de municipalizar los programas y servicios de amas de llave.”

SRA. HAU: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas del entirillado en el Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas de Sala en el texto, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 4,

después de “mencionados” eliminar “;” y sustituir por “,”

Página 2, párrafo 1, línea 5,

eliminar “doscientos” y sustituir por “doscientas”

SRA. HAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas de Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Un turno sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. RIVERA LASSÉN: Muchas gracias.

Esta medida, en particular, nos llama la atención, porque aquí hemos estado hablando en varias ocasiones sobre lo que es el tema de la economía del cuidado, y precisamente esta es una medida que va en esa dirección y nos parece muy importante, ya que la economía del cuidado es ese trabajo invisible, trabajo no remunerado que usualmente se escribe a lo que socialmente se nos da a lo femenino -¿verdad?- y por eso es que vemos cómo socialmente se dice que es una responsabilidad de las mujeres el asunto de cuidar. El asunto de cuidar que usualmente no se paga además y se convierte

en tareas dobles, triples, múltiples, para aquellas que además de hacer ese trabajo que no se paga, también tienen trabajo remunerado.

Y me recuerda un poco lo que el compañero Vargas Vidot también estaba diciendo el ejemplo de la persona que fue a buscar, a reclamar su derecho al Departamento del Trabajo y andaba con su pequeña hija. Eso es la economía del cuidado. Ese es el trabajo no remunerado. Ese es el trabajo que se adscribe de cuidado usualmente a lo femenino, usualmente a las mujeres.

La pandemia, sin duda, ha puesto más todavía en precaria la situación de esas personas que cuidan, de esas mujeres que cuidan y ha puesto en situaciones al país de ver de frente el efecto de lo que es el cuidado y sobre los hombros de las personas que está. Así que el cuidado no es solo tampoco para la niñez, el cuidado es también para personas adultas mayores y es también para personas con diversidad funcional que necesitan cuidado y ayuda constante.

Nuestra población tiene una gran cantidad de personas adultas mayores que necesitan cuidado. El trabajo, sin duda, debe ser digno, el salario también, igualmente el retiro de todas las personas debe ser digno y la vejez debe ser digna para todas las personas. Así que el cuidado y el trabajo debe ser digno también para quienes trabajan cuidando a quienes necesitan ese cuidado. Las amas de llave, como dice, usualmente se le llama a este trabajo, es un trabajo mayormente hecho por mujeres, por lo mismo que dije, porque el trabajo del cuidado se adscribe y se da por sentado que es de las mujeres.

Yo espero que esta investigación ayude a visibilizar, a mejorar y a proponer cualquier medida que ayude a esas personas, a esas amas de llave que tanto trabajan y que son imprescindibles para la salud y las condiciones de vida digna de la vejez y también de aquellas personas que dependen de ella.

Quería dejar dicho esto porque, sin duda, desde el punto de vista de los derechos humanos, el derecho a cuidar, el derecho a tener una vejez digna, pero también el derecho al trabajo y un trabajo en condiciones dignas se unen a esta investigación con respecto al tema del cuidado no solo de personas mayores de edad, sino de personas con diversidad funcional que también necesitan ayuda a través del trabajo de las amas de llave.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. TRUJILLO PLUMEY: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Reconocemos a la compañera Rosamar Trujillo.

SRA. TRUJILLO PLUMEY: Gracias, señor Presidente. Gracias senadora y compañera Ana Irma.

En una sociedad como la nuestra donde la población de edad avanzada está en aumento es donde hace pertinente el que debemos asegurar de que los servicios sean eficaces y eficientes. Por ejemplo, utilizando como barómetro -¿verdad?- nuestro municipio y nuestro Distrito Senatorial de Humacao que compone diez (10) pueblos, desde Patillas hasta Caguas, y mencionando, o sea, tenemos alrededor de 92,230 personas de 65 años o más. Esta cifra representa el veintidós por ciento (22%) de la población total del Distrito Senatorial de Humacao y alcanza 418,078 personas. Este porcentaje pudiera incrementar hasta un treinta y tres por ciento (33%) si se considera a las personas de 60 años o más. Los estimados para el Distrito también indican que 57,773 adultos mayores representa algún tipo de incapacidad o diversidad funcional y un cincuenta y cinco por ciento (55%) se encuentra bajo los niveles de pobreza.

Puerto Rico entró en una etapa de envejecimiento que según proyecciones del Negociado de Estadísticas para el año 2050 el sector poblacional de 60 años o más será mayoritario. Así las cosas, el Senado de Puerto Rico considera como asuntos prioritarios investigar la situación fiscal y operacional de los programas y servicios de ama de llaves establecidos por agencias, departamentos, así como evaluar y determinar las necesidades de servicio identificadas por los gobiernos municipales.

Además, resulta insoslayable para este Senado auscultar la posibilidad de municipalizar los servicios de ama de llaves de forma tal que los limitados recursos económicos del erario lleguen de manera directa y sin dilatación a los más necesitados.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera Rosamar Trujillo.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Reconocemos al compañero Rafael Bernabe.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Muchas gracias, señor Presidente.

Como se ha señalado, esta medida propone investigar los servicios de ama de llaves para los adultos mayores y cuál es su situación, y como también han planteado las oradoras que me precedieron, esto plantea una serie de problemas más amplios que son muy importantes, sobre los cuales quiero reflexionar muy rápidamente.

Nosotros escuchamos constantemente cuando se habla sobre la situación de Puerto Rico y de otros países de la importancia y la centralidad de la actividad económica y, en particular, de la actividad económica privada de la producción en el sector privado, que muchas veces se señala que es el sector privado el que genera el ingreso para sostener a la sociedad y sostener al Gobierno. Pero cuando eso se plantea y se habla de la empresa privada y su centralidad se olvida que esa actividad económica privada, una industria, un gran comercio dependen de una serie de factores que muchas veces se olvidan y no se toman en cuenta.

En primer lugar, depende toda esa actividad de la utilización de los recursos naturales, de lo que nos provee la naturaleza, del aire, de la tierra, del agua, de los ríos, de los minerales y muchas veces esa empresa privada por la manera que maneja esos recursos los destruye, los destruye y acaba minando la misma, el mismo desarrollo económico que dice promover. Y lo estamos viendo en la actualidad como una empresa privada ha llegado a la destrucción del ambiente, nos enfrenta a una crisis climática que afecta negativamente a la misma empresa que han generado esa crisis.

Y depende también esa actividad privada de toda una serie de servicios que provee el estado, porque la actividad económica privada depende de infraestructura, que no es ganancioso proveerla, pero que es necesaria para que la actividad económica pueda funcionar. Y esa empresa privada con las políticas de destrucción del estado y destrucción de lo público y de privatización muchas veces afectan negativamente, incluso la economía privada que quieren promover.

Lo estamos viviendo en Puerto Rico ahora, con el desenfreno de la política de privatización hemos privatizado la distribución y transmisión de la energía eléctrica que está empeorando el sistema eléctrico y que está afectando al mismo sector privado que estaba promoviendo esa política de privatización.

Pero aterrizo en el tema que toca a esta Resolución. Toda la actividad económica en ese sector depende -como ya se ha planteado- del trabajo no remunerado en los hogares y en las casas. Porque la única manera que la economía funciona y el comercio funciona y la banca funciona es porque alguien está lavando la ropa en la casa, porque si no la lavaran no funciona. Y alguien está barriendo el piso y mapeando en la casa, y alguien está bañando los niños en la casa y alguien se está asegurando de que los niños hagan las asignaciones y alguien se está asegurando hacer la compra y de cocinar la comida. Y ese es un trabajo, es un trabajo no reconocido y es un trabajo no remunerado, que si se paraliza un día se paraliza todo lo demás y, sin embargo, no se reconoce. Por eso hemos presentado aquí legislación para que se empiece a tratar de re contabilizar ese trabajo no remunerado.

Pero aquí tenemos una situación, las políticas antiobreras han conllevado, como todos sabemos, la congelación de salarios, la reducción de los salarios reales. Todavía estamos peleando por subir el salario mínimo de miseria de siete veinticinco (7.25) que hay en Puerto Rico. Y eso quiere

decir que muchas mujeres, quiéranlo o no, y hombres también, tienen que salir a trabajar, no pueden estar en la casa haciendo ese trabajo necesario.

¿Y quién entonces cuida, lo hace el gobierno? Tampoco el gobierno, porque como producto de la política de privatización y de recortes de servicio el gobierno tampoco lo hace. Así es que, ¿quién cuida a los enfermos y quién cuida a los adultos mayores y quién cuida a los niños que no van a la escuela? Pues nadie, el estado no los cuida, la mujer que está trabajando no los cuida. En Puerto Rico hemos encontrado una solución, los abuelos los cuidan. Los abuelos son los que van a rescatar la economía de Puerto Rico, porque son los que ahora tienen que cuidar a sus nietos para que todo este aparato funcione.

Y esto es un problema no de Puerto Rico, porque estas políticas neoliberales, estas políticas antiobreras no ocurren en Puerto Rico nada más y esto es algo que se está estudiando internacionalmente, se le conoce como “la crisis de los cuidados”. Vivimos en una sociedad que por privilegiar la ganancia privada, tenemos grandes sectores de la población que necesitan cuidado y que literalmente no hay quién los cuide. Es la sociedad del desamparo lo que nosotros hemos creado en nuestro país.

Y tenemos que almacenar a los adultos mayores en lugares de cuidado o en un rincón o sabe Dios dónde, para que la sociedad pueda seguir mal funcionando, como ya conocemos. Y las escuelas muchas veces se convierten en un “child care”, como dicen en inglés, en un cuidado de niños. Tenemos que abrir las escuelas porque es que si no qué vamos a hacer.

Así que yo insisto, claro que hay que investigar el servicio de ama de llaves, pero tenemos que ir planteándonos cómo vamos a crear una sociedad en que respetemos la naturaleza, en que reconstruyamos los servicios públicos que necesitamos para poder funcionar y en que valoremos y demos espacio a esos cuidados que son necesarios para que cualquier sociedad civilizada pueda funcionar adecuadamente, y para hacer eso tenemos que estar dispuestos a tocar grandes privilegios.

Es lo que yo señalo, porque esto suena muy racional, aquí no se le... -¿verdad? ¿Quién se va a oponer a esto? Pues yo le voy a decir quién se va a oponer. Se va a oponer la gran empresa privada que yo les dije. Porque cuando digamos que vamos a ampliar el servicio de ama de llaves y que vamos a aumentar los impuestos a las grandes empresas van a poner el grito en el cielo. Eso no se puede porque eso va a afectar la economía. O cuando digamos que tenemos que aumentar la seguridad social o el apoyo económico a las madres que están trabajando en la casa, también eso va a afectar la economía. O cuando digamos que tenemos que aumentar los servicios de cuidado y otros servicios, también van a poner el grito en el cielo, para no hablar de cuando planteemos que hay que hacer medidas para proteger la naturaleza.

Así que, si queremos atender esta situación, vamos a tener que estar dispuestos a tocar esas ganancias, esos privilegios económicos. Si no estamos dispuestos a hacer eso, seguiremos por el camino del desamparo, por el camino del maltrato, sobre todo de los más vulnerables y las más vulnerables.

Muchas gracias.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Migdalia I. González Arroyo, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Muchas gracias, senador Bernabe Riefkohl.
SRA. HAU: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 230, aquellos senadores que estén a favor, favor decir que sí. Aquellos senadores que estén en contra favor decir que no. Aprobado.

SRA. HAU: Señora Presidenta, próximo asunto.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 321, titulada:

“Para enmendar las Secciones 1 y 3 de la Resolución del Senado 225, aprobada el 7 de junio de 2021, a los fines de ampliar la jurisdicción de la investigación para fiscalizar la preparación de las agencias, corporaciones, alianzas público privadas, oficinas gubernamentales e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para responder ante una emergencia y extender el término para rendir un informe.”

SRA. HAU: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 3, línea 5,

Página 3, línea 7,

Página 3, línea 8,

después de Senado insertar “225”

eliminar “deberá rendir un” y sustituir por “rendirá un primer”

después de “mayor de” insertar “noventa (90) días y un informe final será radicado en o antes de los”

SRA. HAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Para que se aprueben. Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta, próximo asunto.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Adelante.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para aclarar, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 321, aquellos senadores que estén a favor, favor decir que sí. Aquellos senadores que estén en contra, favor decir que no. Aprobada.

SRA. HAU: Señora Presidenta, próximo asunto.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial Conjunto sometido por las Comisiones de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción; de Salud; y de Desarrollo de la Región Este, en torno a la Resolución del Senado 126, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción; de Salud; y de Desarrollo de la Región Este del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación con relación al uso y abuso de tabaco, alcohol y sustancias controladas en menores de veintiuno (21) años en la Región Este de Puerto Rico.”

“PRIMER INFORME PARCIAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción; de Salud; y de Desarrollo de la Región Este del Senado de Puerto Rico, recomiendan a este Alto Cuerpo la aprobación del **Primer Informe Conjunto Parcial** sobre la Resolución del Senado 126, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 126 ordena a las Comisiones de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción; de Salud; y de Desarrollo de la Región Este del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación con relación al uso y abuso de tabaco, alcohol y sustancias controladas en menores de veintiuno (21) años en la Región Este de Puerto Rico.

INTRODUCCIÓN

Según se desprende de la Exposición de Motivos de la Resolución del Senado 126, cuando hablamos de Salud Mental nos referimos a fuente de definición un estado de completo bienestar físico, mental, social, en el que la persona es capaz de hacer frente a los numerosos factores de estrés de la vida, desplegar todo su potencial, funcionar de forma productiva y fructífera y contribuir a su comunidad. El concepto se relaciona con la promoción del bienestar, la prevención de trastornos mentales y el tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por dichos trastornos. Antes de la aparición del COVID-19, las estadísticas sobre trastornos mentales fuente de definición (incluidos trastornos neurológicos y relacionados con el consumo de sustancias adictivas, el riesgo de suicidio y las discapacidades psicosociales e intelectuales conexas) ya mostraban un panorama sombrío:

- La economía mundial pierde más de un (1) billón de dólares estadounidenses cada año debido a la depresión y la ansiedad.
- La depresión afecta a doscientos sesenta y cuatro (264) millones de personas en el mundo.
- Alrededor de la mitad de los trastornos mentales empiezan a partir de los catorce (14) años y el suicidio es la segunda causa de muerte entre los jóvenes de quince (15) a veintinueve (29) años.
- Más de una (1) de cada cinco (5) personas que viven en situaciones de conflicto tiene un trastorno mental.
- Las personas con trastornos mentales graves fallecen entre los diez (10) y veinte (20) años antes que la población general.
- Menos de la mitad de los países afirman que sus políticas en materia de salud mental se ajustan a las convenciones de derechos humanos.
- En países con ingresos bajos y medianos, entre el setenta y seis por ciento (76%) y el ochenta y cinco por ciento (85%) de las personas con trastornos mentales no reciben

ningún tratamiento para su enfermedad, a pesar de que esté probado que se puede intervenir de forma eficaz en cualquier contexto de recursos.

- En el mundo hay menos de un profesional de salud mental por cada diez mil (10,000) personas.
- Las violaciones de los derechos humanos de las personas con trastornos mentales graves están generalizadas en todos los países del mundo.

Puerto Rico no ha sido la excepción a las tendencias marcadas de salud mental a nivel mundial. Una de las aflicciones de mayor prevalencia en la salud mental puertorriqueña es el uso problemático de sustancias controladas. Distinguir el término uso problemático de sustancias controladas es fuente de definición reconocer que hay personas cuyo consumo de sustancias controladas les es problemático y otras para quien no. Según la Consulta Juvenil 2020 de Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), en donde se consultan a miles de estudiantes de los sistemas público y privado alrededor de Puerto Rico entre séptimo y duodécimo grado, el ocho punto siete por ciento (8.7%) de los menores encuestados reportaron haber fumado tabaco alguna vez (seis punto uno por ciento 6.1% en el último año y cinco punto uno por ciento 5.1% en el último mes); cuarenta y dos punto nueve por ciento (42.9%) había ingerido alcohol alguna vez (treinta y tres por ciento 33% en el último año y veinticuatro punto tres por ciento 24.3% en el último mes); cuatro punto nueve por ciento 4.9% reportó haber utilizado pastillas no recetadas alguna vez (tres punto tres por ciento 3.3% en el último año y dos punto uno por ciento 2.1% en el último mes); diecisiete punto dos por ciento 17.2% usó drogas ilícitas alguna vez (once punto siete por ciento 11.7% en el último año y seis punto nueve por ciento 6.9% en el último mes).

ANÁLISIS Y HALLAZGOS

El uso de sustancias entre los jóvenes representa un serio problema de salud pública. Es importante estudiar y monitorear los patrones de uso de sustancias entre los adolescentes para detectar las modalidades de uso. La encuesta Consulta Juvenil fue diseñada para monitorear la prevalencia del uso de sustancias entre los estudiantes de séptimo a duodécimo grado. Los objetivos de este estudio incluyen: describir el patrón de uso de drogas entre los estudiantes, analizar las tendencias en el uso de sustancias desde el 1990 al presente, identificar los factores de riesgo y protección asociados al uso de sustancias en el individuo, familia, pares, escuela y comunidad, y describir las conductas de riesgo (violencia, suicidio, relaciones sexuales) a las que se exponen los estudiantes.

Según los hallazgos encontrados en el estudio, las sustancias más utilizadas por los estudiantes en el año anterior a la encuesta fueron el alcohol (33.0%), la marihuana (9.4%) y el tabaco (6.1%). El 3.3% de los adolescentes indicó haber usado pastillas no recetadas para “coger una nota” en el pasado año y solo 2.9% reportó el uso de inhalantes. Aunque el porcentaje de uso varía, las sustancias más utilizadas por los estudiantes en cada una de las áreas de servicio fueron el alcohol, la marihuana y el tabaco. Sin embargo, llamó la atención que las regiones de Caguas y Fajardo fueron las de mayor prevalencia en cuanto al consumo de sustancias controladas por parte de menores de edad y sus indicadores de consumo están por encima de la media en casi todas las categorías principales.

De los estudiantes encuestados, el 6.1% reportó haber usado tabaco el último año, lo que representa aproximadamente 12,109 estudiantes en Puerto Rico. La prevalencia en Caguas y Fajardo fue de 12.7% y 7.4% respectivamente. En cuanto al alcohol, el 33.0% de los estudiantes reportó haber ingerido bebidas alcohólicas el último año, lo que representa aproximadamente 65,555 estudiantes, mientras que la prevalencia en Caguas y Fajardo fue de 39% y 31% respectivamente. En cuanto a

pastillas no recetadas, la encuesta a nivel isla arrojó una prevalencia de 3.3% o 6,468 estudiantes, mientras que en Caguas y Fajardo fue de 6.1% y 4.8% respectivamente. La situación se repite en la categoría de drogas ilícitas (sintética, inhalantes, cocaína, heroína, crack, drogas de diseño), donde el 11.7% de los estudiantes o 23,404 de estos reportó haber hecho uso de estas, mientras que en Caguas y Fajardo la prevalencia fue de 13.1%. El uso de marihuana tampoco fue la excepción, con una prevalencia de 9.4% o 18,521 estudiantes a nivel isla, el 11.6% de los jóvenes cagüenses y 11.2% de los jóvenes fajardeños encuestados reportó haber consumido marihuana durante el último año.

Para atender esta situación, la ASSMCA, adscrita al Departamento de Salud, fue creada mediante la Ley Núm. 67-1993, según enmendada y tiene la responsabilidad primaria de llevar a cabo los programas de prevención, atención, mitigación y solución de los problemas de salud mental y adicción o dependencia a sustancias con el fin de promover y conservar la salud biopsicosocial del pueblo de Puerto Rico.

La División de Servicios Comunitarios de ASSMCA se encarga de diseñar, implementar y evaluar el desarrollo de los servicios de prevención a poblaciones: como niños, jóvenes, familias, líderes, maestros, personal de agencias y organizaciones públicas y privadas. Esto se realiza mediante diversas estrategias de prevención como lo son las de educación, diseminación de información, identificación de problemas y referidos, alternativas preventivas, movilización comunitaria y ambiente. Cuenta con diez (10) Áreas de Servicios que se encargan de implementar el plan de trabajo basado en datos epidemiológicos de las respectivas áreas y los servicios directos a los grupos poblacionales. Sus gestiones en las áreas de Caguas y Fajardo se resumen en las siguientes tablas:

CENTRO PREVENCIÓN CAGUAS

ESTRATEGIAS						
DISEMINACIÓN DE INFORMACIÓN	2016 2017	2017 2018	2018 2019	2019 2020	2020 2021	TOTALES
Alcohol	828	953	1024	482	959	4,246
Tabaco	586	431	877	427	779	3,100
Marihuana	257	996	731	376	507	2,867
Trastorno del espectro del síndrome alcohólico fetal	718	172	219	118	163	1,390
Otras Drogas	249	477	621	359	699	2,405
Totales	2638	3029	3472	1762	3107	14,008
EDUCACIÓN						
Taller Creativo de Tabaco	115	154	227	191	187	874
Toward No Drug Use	59	23	44	33	o	159
Class Action	151	57	173	32	o	413

Media Ready	60	o	o	o	o	60
Media Detective	41	o	o	o	o	41
All Stars	58	o	44	o	o	102
Totales	484	234	488	256	187	1,649

CENTRO PREVENCIÓN FAJARDO

ESTRATEGIAS						
DISEMINACIÓN DE INFORMACIÓN	2016 2017	2017 2018	2018 2019	2019 2020	2020 2021	TOTALES
Alcohol	2807	1452	1536	597	699	7091
Tabaco	699	823	1320	807	732	4381
Marihuana	510	1128	1098	276	620	3632
Trastorno del espectro del síndrome alcohólico fetal	741	67	330	44	191	1373
Otras Drogas	367	668	936	600	899	3470
Totales	5124	4138	5220	2324	3141	19947
EDUCACIÓN						
Taller Creativo de Tabaco	395	243	348	68	208	1262
Toward No Drug Use	o	60	88	o	o	148
Class Action	76	227	348	93	o	744
Media Ready	62	25	40	21	o	148
All Stars	o	o	44	45	o	89
Totales	533	555	868	227	208	2391

Finalmente, para propósitos del análisis de este primer informe parcial, los fondos invertidos por ASSMCA durante los pasados 5 años en estas iniciativas, al igual que todo lo relacionado a Prevención de violencia y las actividades masivas tales como ferias, exhibiciones educativas, entre otras, son los siguientes:

PUEBLO	2016 2017	2017 2018	2018 2019	2019 2020	2020 2021	TOTAL POR ÁREA
<i>Caguas</i>	\$146,421.72	\$220,711.08	\$184,114.48	\$241,048.49	\$152,914.80	\$945,210.57
<i>Fajardo</i>	\$298,938.84	\$332,510.92	\$216,966.60	\$232,640.47	\$235,481.40	\$1,316,538.23
TOTAL NACIONAL	\$445,360.56	\$553,222.00	\$401,081.08	\$473,688.96	\$388,396.20	\$2,261,748.80

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PRELIMINARES:

- El área Este de Puerto Rico, compuesta por las regiones de Caguas y Fajardo, cuentan con los índices de consumo de sustancias más altos a nivel isla;
- Entre ambas regiones, durante los pasados 5 años ASSMCA ha invertido \$2,261,748.80 en iniciativas para la prevención del uso de sustancias por parte de menores de edad, incluyendo todo lo relacionado a prevención de violencia y las actividades masivas tales como ferias, exhibiciones educativas;
- Los Centros de Prevención de Caguas y Fajardo ha impartido información y educación a alrededor de 37,995 individuos durante los pasados 5 años.

RECOMENDACIONES

- Se deben realizar esfuerzos para identificar fondos adicionales destinados a atender el consumo de sustancias por parte de los menores residente en las áreas de Caguas y Fajardo;
- Se deben investigar las iniciativas llevadas a cabo o planificadas por parte de los alcaldes de los pueblos que componen las regiones de Caguas y Fajardo en aras de identificar posibles colaboraciones adicionales a las ya existentes;
- Indagar sobre las iniciativas y planes del Departamento de Educación para abarcar el consumo de sustancias por parte de menores en las regiones de Caguas y Fajardo específicamente.

CONSIDERACIÓN FINAL

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, las Comisiones de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción; de Salud; y de Desarrollo de la Región Este del Senado de Puerto Rico, a tenor con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares en torno a la Resolución del Senado 126, presenta ante este Alto Cuerpo su Primer Informe Conjunto Parcial sobre la medida de referencia.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José A. Vargas Vidot

Presidente

Comisión de Iniciativas Comunitarias,

Salud Mental y Adicción

(Fdo.)

Rubén Soto Rivera

Presidente

Comisión de Salud

(Fdo.)

Rosamar Trujillo Plumey

Presidenta

Comisión de Desarrollo de la Región Este”

SR. VARGAS VIDOT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señora Presidenta.

Es que quiero resaltar este Informe porque tiene mucho que ver precisamente con la acción legislativa y habla, quizás conduce a un mapa de ruta a senadores y senadoras del área Este del país. Esto es muy serio lo que voy a transmitir. En la Resolución del Senado 126 utilizamos como tema generador la consulta juvenil. Esta pieza que es importante y que revela la tendencia de uso de sustancias, desde el cigarrillo, desde la nicotina hasta sustancias mucho más fuertes en la población escolar en Puerto Rico.

Esta consulta es bien importante porque en cualquier estado es la que rige la política pública de prevención, pero es la que determina cuán fuerte está dando los elementos emocionales que afectan a la niñez y a la juventud que asiste a nuestras escuelas. Si senadores y senadoras aquí quisieran estar conscientes de qué determinaciones legislativas o acciones deben de hacer en sus Distritos, es bien importante que lean esta consulta. Sin embargo, lo que nos lleva a esta Resolución es que hay un área particular que ha sido más afectada que cualquiera otra. Sé...

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Adelante.

SR. VARGAS VIDOT: Sí. Gracias. Sé que a veces una expresión sobre un informe es una rutina para mucha gente, pero yo de verdad insisto en que escuchemos lo que ha pasado aquí. En relación, en la Resolución del Senado 126, se ordena a las Comisiones de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción; de Salud; y de Desarrollo de la Región Este, a realizar una investigación sobre el uso y abuso de tabaco, alcohol y sustancias controladas en menores de veintiún (21) años en la Región Este de Puerto Rico.

Y subrayo, aquí hay tres Comisiones y estamos analizando un tema que se genera de un estudio profundamente serio, científico. De hecho, vergüenza es que el gobierno le haya quitado dinero todos los años a consulta juvenil y no le interese la mayoría de las veces cómo está la salud y el uso de drogas en relación a la salud emocional de menores de veintiún (21) años en el sistema escolar.

De los estudiantes encuestados y aquí es que viene el asunto, de los estudiantes encuestados el seis punto uno por ciento (6.1%) reportó haber usado tabaco el último año, lo que representa aproximadamente 12,109 estudiantes en Puerto Rico. La prevalencia, y aquí es donde a nosotros y a nosotras en la Comisión nos llamó la atención, la prevalencia en Caguas y Fajardo fue de doce punto siete por ciento (12.7%) y siete punto cuatro por ciento (7.4%), respectivamente. Para los que no entienden eso, esa prevalencia es altísima, altísima para en el caso del tabaco que ya vamos hablando de una sustancia legalizada, ¿no?

En cuanto al alcohol, el treinta y tres por ciento (33%) de los estudiantes reportó haber ingerido bebidas alcohólicas en el último año, treinta y tres por ciento (33%), lo que representa aproximadamente 65,555 estudiantes, mientras que la prevalencia, vuelvo, en Caguas y Fajardo fue de treinta y nueve por ciento (39%) y de treinta y uno por ciento (31%), respectivamente. Un detalle epidemiológico es que cualquier prevalencia por encima del diez por ciento (10%) ya es un escándalo epidemiológico, y eso es importante, Caguas y Fajardo.

En cuanto a pastillas no recetadas, la encuesta a nivel isla arrojó una prevalencia de tres punto tres (3/.3) o 6,468, mientras que en Caguas y Fajardo fue de seis punto uno (6.1) y cuatro punto ocho por ciento (4.8%). En los dos pueblos fue más alta que la prevalencia general, y esto es también muy significativo. La situación se repite en la categoría de drogas ilícitas, sintéticas, inhalantes, cocaína, heroína, crack, drogas de diseño, donde el once punto siete por ciento (11.7%) de los estudiantes, o sea, 23,404 de estos reportó haber hecho uso de estas, mientras que en Caguas y Fajardo, y esto es un dato igualmente significativo, la prevalencia fue de trece punto uno por ciento (13.1%).

El uso de marihuana tampoco fue la excepción, con la prevalencia de nueve punto cuatro (9.4) o 18,521 estudiantes a nivel isla y el once punto seis (11.6) de los jóvenes cagüeños y once punto dos (11.2) de los jóvenes fajardeños encuestados reportó haber consumido marihuana durante el último año.

Obviamente, señora Presidenta, lo que revela este estudio y lo que hemos trabajado en investigación habla de que hay una enorme carencia de prevención en el área Este del país, desde Caguas en adelante. Algo está pasando que no estamos tomando en cuenta porque nos pasamos jugando a la macropolítica, porque queremos seguir en la danza de jugar con la reencarnación del cangrejo, ¿no? Sin embargo, estamos frente a un desafío social importantísimo que nos habla de que el área Este, desde Caguas, tenemos dos municipios, dos municipios que presentan unos enormes números que deben de activar inmediatamente un elemento de emergencia.

Aquí por cualquier mosquito que pica con alguna enfermedad rara se activa toda una comparsa de emergencia que a veces se hace para favorecer algunos contratitos. Pero en este caso estamos hablando de que en toda la gama de drogas, en la mayoría de las veces Caguas y Fajardo sale con prevalencias por encima de la prevalencia de la isla. Eso es importantísimo, y si no investigamos más, me parece que estaríamos siendo irresponsables ante el clamor de una nueva sociedad que requiere modelos de intervención diferentes.

Claro, podríamos estar, seguir haciendo lo mismo para tener los mismos resultados. Claro, podríamos estar, seguir, podemos seguir comprando folletos y llaveritos y haciendo actividades que no producen ningún cambio de conducta. Claro, podemos seguir gastando dinero sin establecer métricas que evalúen el impacto de los modelos que ponemos al alcance de nuestra población para combatir estos elementos. Claro, podemos esperar a que esas prevalencias tan altas se conviertan en los próximos pacientes de mi proyecto de rehabilitación o se conviertan en los próximos muertos por sobredosis o se conviertan en los próximos pacientes en siquiatría o se conviertan en los próximos suicidas o se conviertan en los próximos homicidios.

¿A quién le importa aquí? A veces nosotros nada más estamos pendientes a qué es lo que brilla mediáticamente y qué podemos llevar a algún programa de espectáculo caricaturesco de la política. Pero cuando se habla precisamente de hacer una inversión, porque la ciencia nos está diciendo este es el camino, lo escuchamos, pero no lo vemos; lo escuchamos; lo vemos o no lo escuchamos, o lo escuchamos y no lo vemos, y esto es triste.

Es importante entonces que tomemos acción. Los jóvenes fajardeños encuestados y los cagüeños exhiben condiciones que posiblemente sean contestaciones a los estresores que están recibiendo. Yo no estoy hablando que la acción nuestra sea dotar a las patrullas con más armas y que podamos entonces desarrollar una mano dura contra Caguas y Fajardo. Lo que estoy diciendo es hace falta ciencia, hace falta compasión y hace falta acción.

Nuestra Comisión requirió al Departamento de Salud y a la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción los planes y las estrategias para atender esta situación, los cuales se explican en el Primer Informe Parcial. Este Informe, señora Presidenta, incluye lo que nos dice ASSMCA, la ASSMCA. Lo que quiero decir es que si algún senador o senadora quisiera tomar en

consideración seriamente, el Informe incluye una información valiosa que deben de leer. Pues está ahí para que la tomemos en consideración y en vez de improvisar podamos desarrollar planes que tengan pie y cabeza. No podemos seguir diciendo no a las drogas.

No podemos seguir hablando, trayendo al ángel de la guarda, lo que no podemos hacer, no podemos seguir ignorando esta realidad, es que encima tiene de aliados a músicos que desarrollan lírica que insinúa directamente el uso de las pepas, el uso de aquello y de lo otro como una forma de socializar.

Nuestros niños y nuestras niñas están siendo criados a veces solos y solas. Las obligaciones que impone una sociedad en donde la justicia salarial no es importante hace que muchísimos padres y madres tengan que estar en dos y tres trabajos. Hoy en el Cuerpo de Bomberos nos dimos cuenta de una información valiosísima, el ochenta por ciento (80%) de los bomberos de Puerto Rico tienen dos y tres trabajos para poder sobrevivir. Y esa posiblemente es la realidad de mucha gente, pero estamos locos con aprobar impuestos, estamos locos con afectar el bolsillo de la gente y estamos locos con afectar los recursos financieros a agencias de gobierno que quieren y necesitan hacer el trabajo. Le ponemos impuestos a las organizaciones comunitarias por existir, y el Gobernador cuando esta Legislatura se mueve en favor de esas organizaciones veta esas posibilidades de tener en nuestra trinchera de lucha gente que pueda lograr lo que se llama un continuo de cuidado.

Me tomo este tiempo y yo sé que quizás algunas personas aborrecen hasta que me pare aquí, pero no me importa, no me importa. Me duele muchísimo salir un viernes a las calles y tener que recoger jóvenes llenos de úlceras que un día soñaron con graduarse, soñaron con ser el orgullo de su casa, soñaron con ser deportistas, soñaron, pero nadie les dijo que había otro camino, al revés los llenamos de exigencia, los llenamos de prejuicios, los llevamos a la culpabilidad religiosa, los llevamos a miles de cosas que son estresores innecesarios y finalmente cuando caen en un uso indebido de drogas los castigamos.

Así que les pido de todo corazón que consideremos este Informe como un punto de partida para alejarnos un poco de lo común aquí, de lo que se ha convertido trágicamente en lo típico, en lo inoficioso y empecemos con gallardía, con valentía a lograr que nuestros informes, el que sea, el que esté bien hecho, nos obligue a remirarlos sin protagonismo y desarrollar legislación que responda justamente al pueblo.

Son mis palabras, señora Presidenta. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Muchas gracias al senador Vargas Vidot.

SRA. TRUJILLO PLUMEY: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Senadora Rosamar Trujillo Plumey.

SRA. TRUJILLO PLUMEY: Agradezco -¿verdad?- y me uno a las palabras del compañero senador Vargas Vidot y definitivamente hay que mirar este Informe muy detalladamente. Como Senadora del Distrito de Humacao parte de los menores encuestados y por el bienestar de mi Distrito, lo cual definitivamente no quiero que sea ni pasen a ser parte de la matrícula de instituciones juveniles o de realmente de la foliación que atiende el compañero José Vargas Vidot. Y estamos ante un reto gigante, que nos toca hacer política pública de avanzada y tocar a las agencias pertinentes para fortalecer estas acciones, por las implicaciones obviamente que tiene, que requiere este tema de salud mental y de drogadicción.

Como muy bien dice el Informe, se deben de realizar esfuerzos para identificar fondos adicionales destinados a atender el consumo de sustancias por parte de los menores residentes de las áreas de Caguas y Fajardo y se debe investigar las iniciativas llevadas a cabo o planificadas por parte de los alcaldes que componen las regiones antes dicha e indagar sobre las iniciativas y planes del Departamento de Educación para abarcar el consumo de sustancias por parte de los menores. Como

muy bien dijo el senador, la calle está criando nuestra juventud, así que nos compete a nosotros hacer la política y trabajar proactivamente por el bienestar de nuestros jóvenes.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Muchas gracias, senadora Trujillo Plumey.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: El Informe que se rinde sobre la Resolución del Senado 126 me parece que debería ser complementado con el Proyecto del Senado 344, que uno similar se aprobó el pasado cuatrienio y se colgó... y fuimos sobre el veto y entonces en la Cámara no logramos los votos, pero se volvió a radicar y ahora es el Proyecto del Senado 344, que sería bueno que dentro de la consideración de la medida recordemos que ese proyecto, dicho de la mejor forma, es el mapa de ruta para poder atajar todas esas dificultades y todos esos problemas que se reflejan en el Informe

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Muchas gracias, senador Rivera Schatz.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para que se acojan las conclusiones y recomendaciones contenidas en el Informe.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para ir al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Adelante.

MOCIONES

SRA. HAU: Señora Presidenta, para solicitar a la Cámara de Representantes el consentimiento para que este Alto Cuerpo pueda recesar sus trabajos por más de tres (3) días, desde hoy jueves, 2 de septiembre de 2021 hasta el próximo martes, 7 de septiembre de 2021.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para unirme -a Gretchen Hau- a la siguiente Moción 2021-0653.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para unir a la senadora Wandy Soto Tolentino a las siguientes Mociones: 2021-0649, 0650 y 0651.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para unir a la senadora Marially González a la Moción 2021-0656.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para un receso en Sala.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Receso.

RECESO

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Se reanudan los trabajos del Senado.

SRA. GARCÍA MONTES: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Senadora García Montes.

SRA. GARCÍA MONTES: Señora Presidenta, nos acompaña hoy en el Hemiciclo del Senado un joven pepiniano, Julio César Ríos Colón.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): ¿Senadora, va a hacer unas expresiones no controversiales?

SRA. GARCÍA MONTES: No controversiales.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Adelante.

SRA. GARCÍA MONTES: Muchas gracias, señora Presidenta.

Nos acompaña hoy en el Hemiciclo del Senado el joven pepiniano Julio César Ríos Colón y queremos aprovechar la oportunidad para reconocer que este joven ha sido el ganador del concurso Mr. Puerto Rico Model 2021 este pasado 15 de agosto. Él es de nuestro Distrito Mayagüez/Aguadilla. Es un joven que se ha dedicado a estudiar, que viene de familia humilde, que se está enfocando en trabajar con jóvenes de autismo, se está preparando en su Maestría en Sicología y que ha podido vencer -¿verdad?- los retos que representa la juventud puertorriqueña dentro de un año de pandemia y de tantos retos poder levantar los fondos y poder representar dignamente a Puerto Rico desde el Oeste de nuestra nación.

Para mí como Senadora del Oeste, como educadora, lo más importante de tener aquí presente al joven Julio César Ríos Colón es no solamente felicitarlo, sino reconocer que estamos listos como país para continuar educando en equidad. Que este joven ha demostrado que los estereotipos que promueven y justifican la violencia en Puerto Rico ya no tienen lugar. Que él se está destacando en un renglón donde hace muchísimos años atrás solamente se podían ver mujeres en concursos de belleza. No solamente se ha destacado en este concurso, sino que viene desde el Oeste, Puerto Rico, y va a representar la monoestrellada a partir de este 28 de septiembre por allí por Nicaragua.

Quiero que desde este Senado nuestros compañeros puedan observar lo mucho que trabajan nuestros jóvenes en Puerto Rico y en el Oeste y nosotros queremos resaltar por el trabajo que se ha hecho durante esta Primera Sesión y que esperamos seguir haciendo en pro de la equidad y en pro también -¿verdad?- de romper con estos estereotipos.

Así que lo que quiero es presentar una moción, finalmente va a estar en la lista de Mociones, para felicitar a este joven y que podamos reconocer que estamos listos para tener un Puerto Rico de igual oportunidades para todos. Mis felicitaciones al joven Julio César Ríos Colón y le exhortamos a continuar trabajando y sabe que puede contar con nosotros desde aquí desde el Senado con las Senadoras de Distrito para poder continuar trabajando por el bien de la juventud y para que siga dedicando su esfuerzo, su inteligencia y todo su empeño para ayudar a los más necesitados y para llevar la bandera puertorriqueña alrededor del mundo.

Esas serían mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Muchas gracias, senadora García Montes. La senadora García Montes ha presentado una Moción de Felicitación para el joven, Mr. Puerto Rico Model, Julio César Ríos Colón, en este caso, también del Distrito Mayagüez/Aguadilla que representamos ambas. Así que muchas felicidades y muchas gracias por estar aquí con nosotros.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para unir a la senadora Keren Riquelme a las siguientes Mociones: 2021-0649, 0650, 0651, 0654, 0655 y 0657.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para unirme -Gretchen Hau- a la Moción 2021-0658.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Adelante.

SRA. HAU: Para receso en Sala.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Previo al receso, quiero autorizar a fotoperiodistas para que puedan entrar al Hemiciclo del Senado y tomar las fotos correspondientes al joven invitado en la tarde de hoy. Les recordamos que no pueden hacer entrevistas dentro del Hemiciclo del Senado.

Receso.

RECESO

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Se reanudan los trabajos en la tarde de hoy.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para ir al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Adelante.

MOCIONES

SRA. HAU: Señora Presidenta, para solicitar la reconsideración del P. del S. 288.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Si no hay objeción...

SRA. ROSA VÉLEZ: Secundo la moción.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Debidamente secundada por la senadora Elizabeth Rosa. Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para que se lean unas enmiendas en Sala. Perdón. Señora Presidenta, para aclarar, que se llame la medida. Señora Presidenta, retiro la petición.

Solicitamos ir al turno de Mensajes y Comunicaciones.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Si no hay objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario del Senado, una comunicación, y previo consentimiento de la Cámara de Representantes se solicita al Gobernador la devolución del P. del S. 288, con el fin de reconsiderarlo.

Del licenciado Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar para Asuntos Legislativos y Reglamentos, La Fortaleza, una comunicación, devolviendo el P. del S. 288, con el fin de reconsiderarlo.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para que se den por recibidas las comunicaciones.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para ir al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Adelante.

MOCIONES

SRA. HAU: Señora Presidenta, para solicitar la reconsideración del P. del S. 288.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Si no hay objeción...

SRA. ROSA VÉLEZ: Para secundar la moción de la Portavoz.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Debidamente secundada por la senadora Elizabeth Rosa Vélez. Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para que se llame la medida.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 288, titulado:

“Para enmendar el Artículo 23.05, añadir un nuevo Capítulo XXV y reenumerar el actual Capítulo XXV como Capítulo XXVI y el actual Capítulo XXVI como Capítulo XXVII de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de establecer un plazo de prescripción para el cobro de multas por infracciones a la Ley antes mencionada; y para otros fines relacionados.”

SRA. HAU: Señora Presidenta, para que se lean unas enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 2, línea 32,

eliminar “””

Página 2, entre las líneas 32 y 33,

insertar “(i) ...

...

(u) ...”

SRA. HAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada, en su reconsideración.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 288 en su reconsideración, aquellos que estén a favor, favor decir que sí. Aquellos que estén en contra favor decir que no. Aprobada.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2021-0655

Por señores Dalmau Santiago, Aponte Dalmau; las señoras González Huertas, Hau, García Montes, González Arroyo, Rosa Vélez; los señores Ruiz Nieves, Soto Rivera, Torres Berríos; la señora Trujillo Plumey y el señor Zaragoza Gómez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencias a la familia del señor Efrén Arroyo, destacado periodista puertorriqueño, quien pasó a morar con el Señor, luego de una vida plena y exitosa en Puerto Rico.

Moción Núm. 2021-0656

Por el señor Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la señora Luisa del Pilar Lugo Cruz, nacida en Peñuelas, es una destacada pintora, que con mucho esfuerzo se ha destacado en las artes.

Moción Núm. 2021-0657

Por la señora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a todos los integrantes del Equipo Sub-20 Artesanos de Las Piedras, tras obtener el campeonato de Puerto Rico.

Moción Núm. 2021-0658

Por la señora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe el más sincero reconocimiento y felicitación a Julio César Ríos Colón quien el pasado 15 de agosto resultó victorioso en el concurso Mister Puerto Rico Model 2021.

Moción Núm. 2021-0659

Por los señores Dalmau Santiago, Aponte Dalmau; las señoras González Huertas, Hau, García Montes, González Arroyo, Rosa Vélez; los señores Ruiz Nieves, Soto Rivera, Torres Berríos; la señora Trujillo Plumey; y el señor Zaragoza Gómez:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca el esfuerzo y dedicación de nuestra selección nacional de voleibol femenino, quienes han aportado a que Puerto Rico sea un país internacionalmente reconocido en el deporte.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las Mociones de la 2021-0655 a la 2021-0659.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para unir a la senadora Migdalia González a la Moción 2021-0658.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para unir al senador Dalmau Santiago a la Moción 2021-0657 y 2021-0658.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para unir a la senadora Trujillo Plumey a la Moción 2021-0657.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para un breve receso.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Breve receso.

RECESO

SRA. HAU: Señora Presidenta, para que se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 288, en su reconsideración; Proyecto del Senado 467; Resolución Conjunta del Senado 141; y las Resoluciones del Senado 37, 110, 230, 320, 321, 322. Señora Presidenta, para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales y pertinentes.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Si no hay objeción, así se acuerda. Tóquese el timbre. Si algún senador o senadora se va a abstener de alguna medida o va a emitir algún voto explicativo, este es el momento.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Senadora Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Nos vamos a abstener en la R. del S. 322.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Que así sea, que se haga constar. Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Sí, también estoy pidiendo abstención para la 322.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Si no hay objeción, así se acuerda, que se haga constar.

Que se abra la Votación. Que se extienda el periodo de Votación por quince (15) minutos. Se cierra la Votación.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para ir al turno de Mociones.

Señora Presidenta, vamos a esperar el resultado de la Votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 288 (rec.)

“Para enmendar el Artículo 23.05, añadir un nuevo Capítulo XXV y reenumerar el actual Capítulo XXV como Capítulo XXVI y el actual Capítulo XXVI como Capítulo XXVII de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de establecer un plazo de prescripción para el cobro de multas por infracciones a la Ley antes mencionada; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 467

“Para declarar el 12 de febrero de cada año como el “Día de la Concienciación sobre el Síndrome de Klinefelter”, con el objetivo de orientar a la población sobre este síndrome; y para otros fines relacionados.”

R. C. del S. 141

Para ordenar al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico que, dentro de un término de cumplimiento estricto de tres (3) meses, realice las gestiones pertinentes para solicitar que se incluya una pregunta sobre sordera y pérdida de audición en el Censo del 2030 y en la Encuesta sobre la

Comunidad de Puerto Rico (*Puerto Rico Community Survey*); establecer otras disposiciones complementarias; y para otros fines relacionados.

R. del S. 37

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el impacto del programa “Abriendo Caminos” en el Municipio de Cayey; y para indagar sobre las gestiones llevadas a cabo por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) para atender de manera permanente el deterioro en las carreteras estatales PR-1; PR-14; PR-15; PR-160; PR-184; PR-708; PR-730; PR-737; PR-738; PR-741; PR-742; PR-743; PR-7715; PR-7733; PR-7735; PR-7837 y PR-7751.”

R. del S. 110

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las razones por las que distintas comunidades en los municipios de Arecibo, Barceloneta, Camuy, Ciales, Dorado, Florida, Hatillo, Manatí, Morovis, Quebradillas, Vega Alta y Vega Baja, experimenten intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.”

R. del S. 230

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la situación fiscal y operacional de los programas de amas de llave para adultos mayores o personas incapacitadas subsidiados por fondos del Estado o a través de fondos federales administrados por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; auscultar las necesidades identificadas por los gobiernos municipales para este sector poblacional; indagar sobre el rol del Departamento de la Familia y la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA), si alguno, en la prestación de servicios de similar naturaleza; y para evaluar la posibilidad de municipalizar los programas y servicios de amas de llave.”

R. del S. 320

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 9, aprobada el 1 de febrero de 2021, que ordena a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico investigar sobre el destino, uso, administración y estado de todas las escuelas públicas cerradas entre enero de 2011 y enero de 2021.”

R. del S. 321

“Para enmendar las Secciones 1 y 3 de la Resolución del Senado 225, aprobada el 7 de junio de 2021, a los fines de ampliar la jurisdicción de la investigación para fiscalizar la preparación de las agencias, corporaciones, alianzas público privadas, oficinas gubernamentales e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para responder ante una emergencia y extender el término para rendir un informe.”

R. del S. 322

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Eduardo Diaz Giral, “Master Sergeant” (E-7), (Retirado), natural de Caguas, Puerto Rico, por

haber sido exaltado al distinguido, “Distinguished Veterans Hall of Fame” de la clase del 2020, tras una exitosa carrera deportiva a lo largo de su servicio en las Fuerzas Armadas del Ejército de los Estados Unidos de Norte América y por su valiosa contribución al deporte.”

VOTACIÓN

Los Proyectos del Senado 288 (rec.); 467; la Resolución Conjunta del Senado 141 y las Resoluciones del Senado 37 y 230, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Migdalia I. González Arroyo, Presidenta Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 322, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Ada I. García Montes, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Migdalia I. González Arroyo, Presidenta Accidental.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de L. Santiago Negrón.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rafael Bernabe Riefkohl y Ana Irma Rivera Lassén.

Total 2

La Resolución del Senado 110, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Migdalia I. González Arroyo, Presidenta Accidental.

Total 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Gregorio B. Matías Rosario, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago y Thomas Rivera Schatz.

Total 4

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución del Senado 320, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Henry E. Neumann Zayas, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y Migdalia I. González Arroyo, Presidenta Accidental.

Total 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Thomas Rivera Schatz, Wanda M. Soto Tolentino y William E. Villafañe Ramos.

Total 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución del Senado 321, es considerada a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan Zaragoza C. Gómez y Migdalia I. González Arroyo, Presidenta Accidental.

Total 15

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Thomas Rivera Schatz, Wanda M. Soto Tolentino y William E. Villafañe Ramos.

Total 10

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para ir al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Adelante.

MOCIONES

SRA. HAU: Señora Presidenta, para unir al senador Ramón Ruiz a las siguientes Mociones: 2021-0653, 0656 y 0658.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para unir a la senadora Elizabeth Rosa Vélez a la Moción 2021-0658.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta, se solicita se excuse al senador Dalmau Santiago, quien estuvo presente para los trabajos, pero no pudo llegar a la Votación Final.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Que se le excuse, que así se haga constar.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Senadora Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Para unir a la Delegación Victoria Ciudadana a las Mociones 0649, 0650, 0651.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para solicitar un receso de los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el martes, 7 de septiembre de 2021, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Que se haga constar. Se recesan los trabajos, siendo las cuatro y treinta y nueve de la tarde (4:39 p.m.), hasta el martes, 7 de septiembre de 2021, a la una de la tarde.

“VOTO EXPLICATIVO

(P. del S. 416)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el 26 de agosto de 2021 emití un voto a favor del Proyecto del Senado 416, para incorporar una nueva Sección 14 a la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, y reenumerar las Secciones 14, 15 y 16 como 15, 16 y 17, a los fines de reglamentar la otorgación de crédito a los jugadores de casinos en Puerto Rico y para otros fines.

El Proyecto del Senado 416 es un paso en la dirección correcta, pero entiendo que, ante el grave problema de adicción al juego en Puerto Rico, debería prohibirse de forma absoluta la concesión de crédito en los casinos.

A tenor con estas consideraciones emito un Voto Explicativo a favor del P. del S. 416.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
María de Lourdes Santiago Negrón
Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño”

“VOTO EXPLICATIVO
(R. C. del S. 13)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el 30 de agosto de 2021, solicité emitir un voto explicativo a favor de la Resolución Conjunta del Senado 13. La pieza legislativa persigue ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), de conformidad con las leyes, reglamentación, normativas y procedimientos estatales y federales aplicables evaluar el traspaso, usufructo o cualesquiera modalidad de acuerdo o negocio jurídico viable al Municipio Autónomo de Humacao de la titularidad, gerencia operacional o administración y mantenimiento de los terrenos del Parque Nacional, Balneario y Centro Vacacional Punta Santiago, localizado en dicha municipalidad, incluyendo las instalaciones y edificaciones del Balneario, así como todos los derechos, obligaciones o responsabilidades por los bienes así cedidos o traspasados con la condición de que el Municipio de Humacao garantice las operaciones, el mantenimiento, acceso, uso, recreación pública al aire libre y disfrute a perpetuidad por el público; y para otros fines relacionados. Tenemos a bien consignar nuestros planteamientos en apoyo a la determinación de emitir un voto explicativo a favor de la R. C. del S. 13.

Surge de la Exposición de Motivos, que por más de una década el Municipio de Humacao ha mostrado interés en las instalaciones para garantizar sus operaciones y mantenimiento, así como para potenciar su uso para el desarrollo económico, turístico y recreacional del mencionado de toda la zona Este de Puerto Rico. También, que los Acuerdos de Entendimiento firmados, las conversaciones y esfuerzos realizados no han trascendido al objetivo final de lograr que el Gobierno Municipal de Humacao sea quien garantice las operaciones, mantenimiento, acceso, uso y disfrute a perpetuidad por el público y con ello toda una planificación, promoción y mercadeo de las instalaciones como atractivo turístico y recreacional.

A pesar de que en la exposición brevemente reseñada se alude a que los acuerdos por parte del gobierno central no han trascendido, cabe destacar que ha sido un compromiso reiterado de nuestra administración gubernamental y su gobernador, Hon. Pedro Pierluisi Urrutia, realizar las gestiones pertinentes que busquen lograr una transición ordenada del Parque Nacional, Balneario y Centro Vacacional Punta Santiago. Tan reciente como a principios de este cuatrienio hemos visto que el propósito de nuestro gobierno ha sido trabajar en equipo. Durante el mes de enero, el compromiso entre nuestro gobernador y el alcalde de Humacao, Hon. Reinaldo Vargas, fue materializado en presencia de muchos; fue en ese instante donde primer ejecutivo indicó que se haría el traspaso del balneario de Humacao para la alcaldía de dicho municipio. Es por eso que, respondiendo a que nuestro gobierno ya ha realizado las encomiendas para encaminar el proceso producto de la Resolución Conjunta, nos unimos en apoyo.

Por muchos años se ha intentado hacer la transferencia producto de la Resolución Conjunta; pero por algunas situaciones ajenas a nuestra voluntad no se pudo cristalizar. Por esta razón, aunque nos mostramos a favor de la medida, estaremos muy pendientes y vigilantes como parte de nuestro compromiso con el distrito de Humacao. Para esta servidora es importante que se cumplan con los

acuerdos que hacen que nuestro distrito se desarrolle en lo económico, turístico y laboral. Me uno totalmente a la medida ya que reconozco nuevamente que es un acuerdo de nuestro gobierno y estaremos pendientes para que se mantenga presente lo que nosotros como senadores tenemos como norte que es el progreso de nuestro pueblo.

Así las cosas, favorecemos cualquier iniciativa que busque mejorar a nuestro distrito en lo concerniente a desarrollo económico, empleos y en el ámbito del turismo; de esta forma hacemos justicia a nuestro distrito al lograr la concreción de acontecimientos que anhela nuestro pueblo. Estaremos vigilantes y al tanto en la espera de la materialización del proceso y continuaremos trabajando por nuestro Distrito de Humacao.

Es por ello que, emitimos un voto explicativo a favor de la R. C. del S. 13.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Hon. Wanda “Wandy” Soto Tolentino

Senadora Distrito de Humacao”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
2 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PÁGINA</u>
P. del S. 467	7093
R. C. del S. 141	7094
Informe Final de la R. del S. 5	7095 – 7103
Informe Final de la R. del S. 13	7103 – 7111
Informe Final de la R. del S. 29	7111 – 7130
R. del S. 37	7130 – 7131
Primer Informe Parcial de la R. del S. 77	7131 – 7152
R. del S. 110.....	7152 – 7154
Primer Informe Parcial Conjunto de la R. del S. 126	7154 – 7160
R. del S. 230.....	7160 – 7164
R. del S. 321	7164
Primer Informe Parcial Conjunto de la R. del S. 126	7164 – 7173
P. del S. 288 (rec.).....	7176